

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO



**El Estado y la agroindustria en la Amazonía: análisis del caso
Tamshiyacu, Loreto.**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER
EN DESARROLLO AMBIENTAL**

AUTORA

Frida Isabel Segura Urrunaga

ASESOR

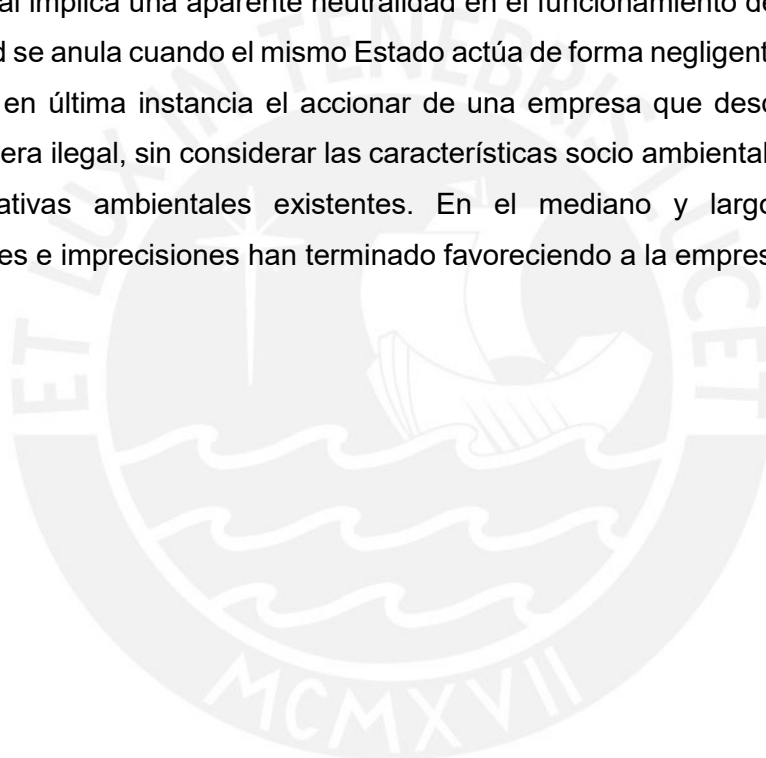
PhD Eduardo Bedoya Garland

enero, 2020

RESUMEN

La presente investigación analiza qué factores permiten explicar que una empresa agroindustrial se instale de manera irregular en una localidad de la Amazonía peruana, sin que previamente se haya determinado si los suelos son aptos para la agricultura intensiva y que, tras deforestar más de 2,000 hectáreas de bosques primarios, consiga el respaldo de las autoridades estatales para regularizar su situación.

Para explicar qué factores influyen en que el Estado no cumpla con su responsabilidad de proteger los suelos no aptos para actividades agrícolas en la Amazonía, la presente investigación se orienta bajo el concepto de la autonomía relativa, la cual implica una aparente neutralidad en el funcionamiento del Estado, pero tal neutralidad se anula cuando el mismo Estado actúa de forma negligente e indiferente, favoreciendo en última instancia el accionar de una empresa que desde un principio actuó de manera ilegal, sin considerar las características socio ambientales de la región ni las normativas ambientales existentes. En el mediano y largo plazo, tales contradicciones e imprecisiones han terminado favoreciendo a la empresa.



AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a todas las personas que colaboraron conmigo en Tamshiyacu y en Iquitos, así como a mi colega Ruben Chino Dahua, por su ayuda durante el trabajo de campo.

Agradezco a mi asesor, Eduardo Bedoya, por sus consejos y por la dedicación con la que me acompañó en cada fase de esta investigación. A Lucila Pautrat, porque su coraje inspiró este trabajo y a Patricia Urteaga, por haberme motivado a empezar estos estudios de maestría.

Gracias a César, Isabel, Sabina y Rosita por sus cuidados y su cariño. Gracias a mi compañero Gabriel, por alentarme y alegrarme todos los días.



«Historically, state policies have often been inadequate and insensitive to human and natural ecology»¹ (Walker, 1989).



¹ «Históricamente, las políticas estatales han sido a menudo inadecuadas e insensibles a la ecología humana y natural» (traducción propia) (Walker, 1989).

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
PRIMER CAPÍTULO: DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	8
1.1 Planteamiento del problema.....	8
1.2 Marco teórico.....	10
1.3 Preguntas de investigación	14
1.4 Estado del arte	15
1.5 Metodología.....	17
SEGUNDO CAPÍTULO: LA AGROINDUSTRIA EN LA AMAZONÍA Y LOS IMPACTOS DE LA DEFORESTACIÓN	19
2.1 Los inicios de la agricultura a gran escala y las escasas consideraciones ambientales 19	
2.2 El desarrollo de la agroindustria de palma aceitera y las medidas de prevención del cambio de uso del suelo en la Amazonía.....	25
TERCER CAPÍTULO: EL CASO TAMSHIYACU	38
3.1 Ubicación y características ambientales de Tamshiyacu	38
3.2 La fundación de Tamshiyacu y características generales de la población	42
3.3 Las principales actividades económicas en Tamshiyacu	43
3.4 El Estado frente a la deforestación a gran escala en Tamshiyacu para el monocultivo de cacao	48
3.4.1 Las contradicciones en torno al cambio de uso del suelo.....	55
3.4.2 Los impactos en la población de Tamshiyacu	65
3.4.3 El interés de la empresa es, casi siempre, el interés de la población	69
CONCLUSIONES	80
BIBLIOGRAFÍA	82

INTRODUCCIÓN

La presente investigación analiza qué factores permiten explicar que una empresa agroindustrial se instale de manera ilegal en una localidad de la Amazonía peruana sin que, previamente, se haya determinado si los suelos son aptos para la agricultura intensiva y que, tras deforestar sin autorización más de 2,000 hectáreas de bosques primarios, logre conseguir el respaldo de las autoridades estatales para regularizar su situación. ¿Cómo se explica que esto ocurra en el Perú del siglo XX, considerando que existe un marco de protección ambiental para la Amazonía, así como compromisos de lucha frente al cambio climático por parte del Estado peruano?² ¿Subsiste en el Estado peruano la visión propia del siglo XX acerca de que los bosques son espacio de tierra fértil pero improductiva a causa del descuido de los seres humanos?

De un total de 6 millones de km² que comprende toda la cuenca Amazónica, se calcula que en el Perú existen cerca de 793 millones de hectáreas de bosques con distintos ecosistemas como los bosques de yunga, los bosques aluviales inundables, los bosques de colina, los bosques de terraza no inundable, los bosques de sabana húmeda de palmera, los varillales, los pantanos y la paca (Cuéllar *et al.*, 2015 y Ministerio del Ambiente, 2019). Además, la clasificación de capacidad de uso mayor de la tierra demuestra el 80,1% de la superficie nacional corresponde a tierras aptas para la producción forestal y a tierras de protección. Por lo cual se considera que el Perú es un país de bosques. (Ministerio del Ambiente, 2016). Estos bosques albergan una gran diversidad genética y de especies, por ejemplo, existen más de 293 especies de mamíferos, 806 especies de aves, 180 especies de reptiles y 262 especies de anfibios³ (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente *et al.*, 2009).

A lo largo del siglo XX las políticas de desarrollo agropecuario en la Amazonía se intensificaron a costa de la destrucción del bosque y sin resguardar su importante diversidad biológica. Aramburú (1982), destaca que entre los años 1940 y 1974, la promoción de la actividad agrícola unida a la construcción de carretas determinó que la deforestación de la selva alta alcanzara un promedio anual de 90 mil hectáreas. Asimismo, Bedoya y Klein (1996) explican que las políticas de expansión agrícola y de

² Actualmente, la principal fuente de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a nivel nacional se encuentra en la categoría de cambio de uso del suelo y silvicultura (USCUSS), que produce 86 742 Gg CO₂eq y representa el 51% del inventario nacional de gases de efecto invernadero del 2012. Dentro de esta categoría, la principal fuente de emisiones es la conversión de bosques y pasturas, con 79 772 Gg CO₂eq (Ministerio del Ambiente, 2016).

³ En términos generales, los bosques Amazónicos son reconocidos por su gran biodiversidad. Se estima que en ellos habitan más de 40 mil especies de plantas, 428 especies de anfibios, más de 1,500 especies de aves, 3 mil especies de peces, más de 7 mil especies de mariposas, más de 2 millones de especies de insectos, y más de 11 mil especies de árboles. Estos últimos representan más de un tercio del total de dicha especie en el mundo y cumplen un importante rol en la regulación del clima mundial, puesto que en la Amazonía se produce cerca del 20% del oxígeno que circula en el planeta. Por estas razones la conservación de estos bosques es un asunto de interés internacional (Hoorn y Wesselingh, 2010).

construcción de carreteras, reforzadas por los gobiernos de Belaúnde en sus dos períodos (1963-1968 y 1980-1985) determinaron que la tasa de deforestación alcanzara la cifra promedio de 270 ha anuales entre 1981 y 1985. Como señalan Bedoya y Klein (1996), buena parte de la responsabilidad del manejo inadecuado de la tierra recae en el Ministerio de Agricultura, por otorgar certificados de posesión y títulos de propiedad en zonas que no son aptas para la actividad agropecuaria. En casos como el de Tamshiyacu, los títulos de propiedad entregados a agricultores individuales han servido para favorecer el posterior ingreso de una empresa agroindustrial.

En los primeros quince años del siglo XXI, el promedio de deforestación en el Perú bordea las 153 mil hectáreas anuales (Food and Agriculture Organization, 2015) y todo indica que existen condiciones para su incremento. Si bien, por el momento la agricultura itinerante de roza y quema constituye una de las principales causas de la deforestación, en los últimos años la agroindustria se viene perfilando como un importante motor de este problema debido a la rapidez con la que las empresas agroindustriales operan y a la deforestación que se produce en las zonas aledañas a las plantaciones. Además, a partir de la experiencia de la Amazonía brasilera⁴, es importante llamar la atención sobre la posibilidad de que, en el Perú, en un posible contexto futuro de consolidación de la agricultura a gran escala esta pueda desplazar a la agricultura de pequeña escala como el principal motor de la deforestación, más aun considerando que es el Estado el que fomenta la agricultura de exportación, como el cacao, la palma y el café (Sears *et al.*, 2016).

⁴ Para conocer la experiencia de Brasil en el desarrollo de la agricultura a gran escala y la deforestación de la Amazonía véase Foweraker (2002), Schmink (1982) y Schmink y Wood (1987).

PRIMER CAPÍTULO: DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del problema

El problema socioambiental del desarrollo de la agroindustria en la Amazonía radica en que el Estado peruano no adopta una política efectiva de prevención ni de reacción frente a los casos de deforestación producidos por esta actividad, pese a que las evidencias de la deforestación a causa de la expansión de productos alimenticios de valor internacional que fueron incentivados por el propio estado (como el café, la palma y el cacao), datan de al menos hace cuarenta años (Aramburú, 1982; Bedoya y Klein, 1996) y, a pesar de que estudios recientes dan cuenta de actividades de deforestación ilegal para el cultivo industrial en los departamentos de San Martín (Finer y Novoa, 2015a) Loreto (Finer *et al.* 2016a y Finer y Novoa, 2015b) y de Ucayali (Finer y Novoa, 2015c).

Junto con las evidencias de miles de hectáreas de bosques deforestados de manera ilegal o en situaciones controvertidas con la finalidad de instalar proyectos agroindustriales, se ha constatado los impactos sociales y ambientales negativos que esta actividad produce en los medios de vida de la población local y en la gestión de los bosques (Azhar, *et al.*, 2017; Miranda 2016; Dammert, *et al.*, 2012; Dammert, 2018, 2017a, 2017b, 2014), así como en los derechos de las poblaciones locales y de los pueblos indígenas de la Amazonía (Bennett, 2018; Capriola, 2017; Environmental Investigation Agency, 2016a).

Un caso emblemático ha sido el de la comunidad Santa Clara de Uchunya que forma parte del pueblo Shipibo-Conibo, la cual en el 2013 sufrió el despojo y la deforestación de cerca de 6,845 hectáreas de bosques primarios que formaban parte de su llamado «territorio ancestral». Este caso fue denunciado en la Mesa Redonda de Aceite de Palma Sostenible (RSPO por sus siglas en inglés) y viene siendo discutido en el Tribunal Constitucional del Perú (Dammert 2019, 2018 y 2017b). Entre los impactos socioambientales producidos en Uchunya se pueden destacar, el hecho que la comunidad ha visto restringido su acceso a los recursos forestales y a los animales de caza. Además, la población que vive en zonas contiguas a la plantación sufre de manera directa los impactos de la contaminación y disminución de las fuentes de agua, producto de la remoción de tierra y la colmatación de las quebradas (Kené, Instituto de Estudios Forestales y Ambientales, 2016a y 2019). Los impactos acumulados de la deforestación, de la escasez de recursos alimenticios y económicos y de la contaminación del agua ponen en riesgo la supervivencia de la comunidad y la conservación de su identidad cultural asociada al uso de los recursos naturales como el bosque.

Otro caso que destaca es el de al menos 14 comunidades entre locales⁵ e indígenas de los Valles Shanusi, Huallaga y Cainarachi de las regiones San Martín y Loreto⁶ afectadas por los proyectos de cultivo de palma aceitera de propiedad del Grupo Palmas. Entre las afectaciones asociadas a la deforestación, que han sido denunciadas por estas comunidades se encuentran la destrucción de quebradas, la desecación de cochas y aguajales, la contaminación del agua, la desaparición de peces, el uso de pesticidas tóxicos que son aplicados mediante avionetas, así como el surgimiento de actividades ilegales tales como la invasión de tierras y la extracción no autorizada de materiales no metálicos (s/a, 2018).

A pesar de estas evidencias, el Estado peruano no ha determinado una respuesta efectiva ante las actividades agroindustriales en la Amazonía, las cuales en los últimos años se viene perfilando como uno de los principales motores de la deforestación (Sears *et al.*, 2016 y Environmental Investigation Agency, 2015). En ese contexto, en la práctica, la política estatal de promoción de la agroindustria en la Amazonía, como modelo de desarrollo sostenible se contradice con los fines del Estado de garantizar los derechos de las personas y el cuidado del medio ambiente.

Para profundizar en este problema, la presente investigación analizará el caso Tamshiyacu. Esta localidad se ubica en el distrito de Fernando Lores, a orillas del río Amazonas en el departamento de Loreto, Perú. A fines del año 2012, la empresa Cacao del Perú Norte S.A.C. (CDPN) compró, en circunstancias controvertidas (Dammert, 2017a y Salazar y Rivadeneyra, 2016), cerca de 2,450 hectáreas de tierra con la finalidad de sembrar cacao. La mayoría de los predios adquiridos por la empresa conservaban bosques primarios. A inicios de 2013, la empresa deforestó al menos 1,946.21 hectáreas de estos bosques, sin cumplir con los requisitos de ley, lo cual ha tenido impactos negativos de tipo ambiental y económico para la población local. Además, la presencia de la empresa ha causado conflictos entre quienes apoyan a la empresa y quienes se oponen a sus actividades. Hasta el presente, no se han establecido responsabilidades administrativas ni judiciales por la destrucción de los bosques de Tamshiyacu y la empresa intenta consolidar su actividad de plantación de

⁵ A diferencia de los pueblos indígenas u originarios, las comunidades locales no conservan un lazo histórico con sociedades precoloniales. Dichas comunidades viven en diversos ecosistemas de zonas rurales o urbanas y presentan algunas de las siguientes características: se autoidentifican como comunidades rurales; conservan estilos de vida asociados a los ciclos naturales, al uso y dependencia de recursos biológico; conservan tecnología, conocimientos y prácticas asociadas al uso sostenible y conservación de la diversidad biológica; ocupan o utilizan de manera temporal o permanente definible, el cual es importante para el mantenimiento de sus aspectos sociales, económicos y culturales; comparten valores espirituales y culturales asociados al uso de la biodiversidad y del territorio, entre otras (Convention on Biological Diversity, 2011).

⁶ Se trata de las comunidades Bella Selva, Nuevo Arequipa, San Miguel, San Joaquín, Jorge Chávez, San Pedro de Mayrujay; Túpac Amaru, Independencia, Cotoyacu y Roca Fuerte, ubicadas en Loreto. Así como de las comunidades de Nuevo Ica, Leoncio Prado, Comunidad Campesina San José Obrero y la Comunidad Nativa Kechwa Los Ángeles, ubicadas en San Martín.

cacao como una opción de desarrollo sostenible. Esta incapacidad del Estado de dar una solución eficaz al caso de Tamshiyacu, es síntoma de que existe un conflicto entre los roles del Estado de promover la actividad económica y el de velar por la protección del ambiente. Por ello, esta investigación se centrará en analizar los vínculos existentes entre las prácticas y procesos del Estado, la deforestación y el desarrollo de la agroindustria en la Amazonía.

1.2 Marco teórico

Para analizar los vínculos entre la deforestación, la agroindustria y las prácticas de Estado, esta investigación se orienta sobre la base de tres enfoques teóricos. El primero de ellos es el de la ecología política, que plantea que las crisis ambientales son producto de las relaciones sociales en distintas escalas. El segundo enfoque, destaca el rol de las políticas, como el conjunto de ideas, normas y prácticas que expresan intereses de grupos específicos. Finalmente, el tercer enfoque dirige su atención hacia el Estado, como la expresión más representativa del poder social y plantea que existe una contradicción entre los dos roles que el Estado debe cumplir en simultáneo: de un lado promover el desarrollo económico y, del otro, proteger el ambiente.

La ecología política tiene sus orígenes en economía política⁷ y la ecología cultural⁸ (Peet y Watts, 2002) la cual enfocaba las discusiones sobre las causas y las soluciones de la crisis ambiental en problemas locales, como la mala gestión de la tierra, la tecnología inapropiada y la sobrepoblación. Se creía que estos problemas ambientales podían ser culturalmente regulados o contrarrestados. El aporte de la ecología política radica en visibilizar el rol de la economía política como una fuerza de inestabilidad, que se impone y condiciona a los mecanismos de adaptación cultural y que, finalmente, es el factor determinante de la crisis ambiental (Walker, 2005). De esta forma, los ecólogos políticos plantean que para entender la crisis ambiental es insuficiente prestar atención a las relaciones entre los seres humanos y el ambiente, sino que se debe redireccionar el foco de atención a las relaciones sociales (Paulson *et al.*, 2003, p. 206). Para efectos

⁷ La economía política analiza las leyes de producción y de intercambio de bienes, así como la dinámica de la distribución de la riqueza entre las clases que contribuyen con su formación (Rodríguez, 2006).

⁸ La ecología cultural surge en la década de los cincuenta como rechazo al determinismo ambiental que concebía al medio ambiente como un elemento pasivo en las relaciones entre los seres humanos y su entorno. Por el contrario, la ecología cultural planteada por autores como Julian H. Steward parte de la idea básica de que es imposible diferenciar el entorno natural del entorno cultural puesto que ambos se influyen mutuamente. En ese sentido, para Steward la ecología cultural constituye un método de análisis social orientado a comprender de qué forma las conductas vinculadas a las actividades de subsistencia afectan otros aspectos de la cultura no relacionados con las prácticas productivas. Este planteamiento supuso un cambio puesto que anteriormente los antropólogos consideraban que el entorno físico era un factor que no influía en la historia cultural (Tomé, 2005 y Durand, 2002).

de esta investigación se prestará atención a relaciones entre el Estado y las empresas con intereses agroindustriales en la Amazonía.

De acuerdo con lo señalado por Paulson *et al.* (2003, p. 205), el enfoque de la ecología política se ha desarrollado en torno a tres ideas recurrentes, desarrolladas por Blaikie y Brookfield (1987), Watts (1983) y Blaikie (1985). La primera idea es la de la marginación, la cual tiene una relación de mutua influencia con factores como la política, la economía y la ecología. En palabras de Blaikie y Brookfield (1987) «la degradación de la tierra es tanto un resultado como una causa de la marginación social». La segunda noción es que las excesivas demandas sobre el medio ambiente son el resultado de presiones que ejerce el sistema de producción sobre los recursos naturales, y que estas se reproducen a través de relaciones sociales (Watts, 1983). Finalmente, la tercera idea es que existen distintas posiciones, percepciones, racionalidades e intereses en torno al uso de los recursos naturales y del medio ambiente (Blaikie, 1985). Esto, según Paulson *et al.* (2003), implica reconocer que lo que puede implicar ganancias y prosperidad para unos puede significar la contaminación o destrucción del ambiente de otros.

Si se plantea que la crisis ambiental debe ser estudiada a partir de la dinámica de las relaciones sociales, se torna necesario prestar atención a las políticas, entendidas como los mecanismos que rigen las relaciones sociales. Las políticas son sistemas de ideas que definen cómo debe actuar un grupo social en situaciones determinadas. En ese sentido, Bebbington (2015) señala que las políticas no son instrumentos exclusivos de los Estados. No solo los Estados son capaces de establecer políticas, sino que todas las organizaciones las generan y se rigen por ellas.

Para los fines de esta investigación se considera que las políticas son el conjunto de prácticas y procesos a través de los cuales se ejerce y negocia el poder, en sus diversas formas y en múltiples escalas. Las políticas definen compromisos, reglas, incentivos, sanciones y la distribución de recursos, todo ello orientado al cumplimiento de un propósito particular. De esta forma, la actividad política se vincula con la toma de decisiones sobre las relaciones sociales de producción y el uso de los recursos naturales (Paulson *et al.*, 2003). Adicionalmente, esta actividad es la expresión y el resultado de relaciones de poder, puesto que su formulación, su aplicación y sus efectos no son socialmente neutrales. En las fases de diseño e implementación de las políticas se producen combinaciones particulares de conflicto, negociación, inclusión y exclusión (Bebbington, 2015).

Si bien el Estado no es la única entidad social capaz de crear y ejecutar políticas, se reconoce que es la expresión más influyente de la concreción del poder social en el poder político (Walker, 1989). Frente a esta posición hegemónica del Estado, es

importante tener presente que la base de su origen se encuentra en factores como la intensificación del uso de los recursos naturales y en la aspiración de crecimiento económico, por lo que estos factores son el foco de orientación de sus políticas y, al mismo tiempo, estas pueden estar vinculadas a intereses de empresas y de acumulación de capital. Esto explica que el crecimiento económico impulsado por el Estado haya sido ampliamente identificado como una fuente de crisis ambiental y determina que sea importante analizar el rol del Estado como el principal responsable de manejar y controlar el impacto ambiental (Walker, 1989).

Con frecuencia, se produce un conflicto entre las funciones del Estado de promover el desarrollo económico y, al mismo tiempo, cuidar el ambiente. Por un lado, se exige que el Estado incremente y mantenga el crecimiento económico y, por otro lado, se espera que mantenga la viabilidad del sistema productivo, lo cual incluye el equilibrio ecológico. Al analizar el conflicto entre los roles del Estado, como promotor del desarrollo y como gestor ambiental, se debe reconocer que «históricamente, las políticas estatales han sido a menudo inadecuadas e insensibles a la ecología humana y natural» (Walker, 1989).

La gestión ambiental a gran escala es un tema de interés público, que solo puede ser resguardado por el Estado. Además, los bienes ambientales colectivos, como el agua y el aire, deben ser cuidados por cada individuo y de manera colectiva. Pero, debido a que tradicionalmente las fuerzas competitivas del mercado han anulado la voluntad de las empresas de controlar sus externalidades negativas, el Estado tiene el rol de obligar a las industrias a controlar sus impactos perjudiciales sobre el ambiente. En términos generales, la función del Estado es garantizar un ambiente sano y la preservación de bienes ambientales trascendentales como el aire, el agua, los bosques y el suelo, en un contexto en el que el esfuerzo individual no puede ser coordinado o es inadecuado (Walker, 1989).

La teoría económica y las ciencias naturales han demostrado que si no se avanza hacia un desarrollo sostenible los bienes ambientales fundamentales (tales como el agua y el suelo) serán insuficientes para satisfacer las necesidades de las generaciones futuras, especialmente en economías de mercado. Por ello, la importancia del Estado como garante de la protección del ambiente es fundamental. En este punto, una vez más, encontramos que se produce una paradoja central entre las funciones del Estado, de un lado, como impulsor del desarrollo económico y, de otro lado, como garante de la conservación del ambiente y de los recursos naturales, de los que depende su existencia y la de los ciudadanos. Esto da como resultado que, en algunos casos, la gestión ambiental estatal aparezca como fracturada y con intereses en disputa (Walker, 1989).

Los problemas ambientales como la deforestación, la contaminación del agua, entre otros, imponen al Estado el deber de ejercer de la manera más diligente las potestades con las que cuenta, con la finalidad de alcanzar objetivos de interés global, como el fin de la pobreza, la protección de los ecosistemas y el desarrollo sostenible⁹. Por ello surge la interrogante sobre, ¿cómo se puede explicar que, en algunos casos como el del Tamshiyacu, el Estado se muestre inerte e incapaz de plantear soluciones eficaces en defensa del ambiente? Para entender este tipo de situaciones, se debe partir por recordar que, en teoría, el Estado es un ente neutro cuyas decisiones responden a factores de carácter técnico orientados al objetivo de lograr el bien común.

Si bien, en tiempos recientes, el mandato del desarrollo sostenible y de la conservación de la diversidad biológica y cultural han reforzado la importancia del rol del Estado, imponiendo la necesidad de dotarlo de instituciones sólidas, en la práctica se observa que los intereses del poder político del Estado, los intereses del capital y las necesidades de conservación de la naturaleza se entrelazan en formas complejas y contradictorias (Urteaga, 2017, 2012; Robertson, 2015; Asher y Ojeda, 2009 y Schmidt, 1979). Estas contradicciones se manifiestan, por ejemplo, en los casos en los que el Estado simplifica la realidad para ajustarla a categorías administrativas e impone paisajes forestales que tienden a eliminar la complejidad de la vida social y el conocimiento regional y local sobre el entorno natural (Robbins, 1998).

Para explicar la dinámica contradictoria bajo la que opera el Estado respecto de la gestión ambiental, se planteó el concepto de «autonomía relativa», el cual es considerado como una de las características fundamentales del Estado moderno (Schmidt, 1979). La autonomía relativa es una categoría que solo aplica para entender las relaciones entre el Estado y la clase dominante e implica reconocer que el Estado no es un árbitro imparcial, sino que defiende los intereses de esta clase, aunque los presente como los intereses generales. En ese sentido, el Estado sirve de intermediario para apoyar la consolidación de los intereses de la clase dominante y, para dicho fin articula al conjunto de entidades que lo conforman (ministerios, organismos técnicos, gobiernos regionales y locales, entre otros.) y hace uso de todos sus recursos, entre ellos, los mecanismos legales y las decisiones administrativas (Schmidt, 1979).

En la medida en que el Estado aparece como un ente «independiente» y «por encima de la sociedad», cumple la función ideológica de ocultar su defensa de ciertos

⁹ En el año 2015, las Naciones Unidas adoptaron diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo es erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas del mundo sin distinción gocen de paz y prosperidad. Entre estos objetivos se encuentran algunos vinculados con los bosques, tales como el objetivo 1 referido al fin de la pobreza, el objetivo 6 referido al agua limpia y saneamiento, el objetivo 13 de acción por el clima y el objetivo 15 referido a la protección de los ecosistemas terrestres.

intereses concretos. Aunque el Estado no siempre interviene directamente en los procesos de aprovechamiento y transformación de los recursos naturales, indirectamente mediante instrumentos normativos y decisiones administrativas, proporciona las condiciones necesarias para que se consoliden las relaciones de acumulación de capital y de explotación del ambiente, que permiten maximizar los beneficios de la clase dominante y, al mismo tiempo, consolidan el discurso estatal del desarrollo y crecimiento nacional (Foweraker, 2002).

1.3 Preguntas de investigación

Como se ha señalado, la presente investigación se orienta bajo tres enfoques teóricos. El primer enfoque es el de la ecología política, que plantea que las crisis ambientales son producto de las relaciones sociales en distintas escalas (Watts, 1983). El segundo enfoque, enfatiza el rol de las políticas, como sistemas de ideas que expresan intereses de grupos específicos (Bebbington, 2015). Finalmente, el tercer enfoque pone atención en el Estado, como la expresión más representativa del poder social y destaca que existe una contradicción entre dos de los roles del Estado, el de promover el desarrollo económico y al mismo tiempo, el de proteger el ambiente (Urteaga 2017, 2012; Robertson, 2015; Asher y Ojeda, 2009; Robbins, 1998; Walker, 1989; Schmink, 1982; Schmidt, 1979).

En la práctica, esta contradicción revela que el Estado actúa bajo una autonomía relativa respecto del sector que representa los intereses del desarrollo económico puesto que, aunque se muestra como un ente neutral, de manera directa o indirecta, proporciona las condiciones necesarias para que se consoliden el poder de las corporaciones (Foweraker, 2002). A partir de estos planteamientos se han planteado las siguientes preguntas:

- ¿De qué manera se expresa la tensión entre los roles del Estado de promover el desarrollo económico de la Amazonía y al mismo tiempo garantizar su protección?
- ¿Cómo se puede explicar que se haya producido la deforestación de cerca de 2,450 hectáreas de bosques primarios para instalar actividades agrícolas intensivas en Tamshiyacu sin que las autoridades hayan podido prevenirlo ni hayan podido sancionarlo hasta el presente?
- ¿Cómo se ha visibilizado la tensión entre los roles del Estado de promover el desarrollo económico y, al mismo tiempo, de proteger el bosque Amazónico en el caso de Tamshiyacu?

- ¿De qué manera ha impactado en la población de Tamshiyacu la tensión entre los roles del Estado de promover el desarrollo económico y, al mismo tiempo, de proteger el bosque Amazónico?

1.4 Estado del arte

Durante la década de 1980 los estudios sobre la deforestación en el Perú estuvieron centrados en explicar sus causas a partir de factores como la colonización dirigida y espontánea, el crecimiento poblacional, los usos de la tierra, los fracasos en la adaptación tecnológica y el inadecuado manejo de los suelos producto de práctica extendida de la agricultura de roza y quema¹⁰ por parte de los colonos andinos (White *et al.*, 2005; Dourojeanni, 1976; Bedoya, 1981; Recharte, 1982; Aramburú, 1982; Agreda, 1984; Aramburú y Bedoya, 1987; Bidegaray y Rhoades 1988). Dos giros importantes en el estudio de la deforestación en el país se produjeron desde fines de la década de los ochentas, con la inserción del enfoque de la ecología política, lo cual permitió prestar atención a las distintas características y a los roles de los actores involucrados en este problema ambiental. En primer lugar, Bedoya (1989, 2003, 2016) llamó la atención sobre la importancia de conocer las diferencias de las racionalidades económicas y culturales que existen respecto del uso del bosque entre los colonos (andinos o ribereños) y las comunidades nativas. En segundo lugar, desde inicios de la década de los noventa, Bedoya (1991, 1995, 1999) planteó que el debate sobre las causas de la deforestación en la Amazonía debía considerar tanto los factores estructurales (política económica, problemas en articulación con el mercado, racionalidad económica de las unidades productivas, tamaño de los predios, cercanía a las carreteras, tipo de tecnología utilizada, etc.), como también los factores institucionales en los que el Estado desempeña un papel protagónico (régimen legal de la tenencia de la tierra, normativa, políticas públicas, etc.).

Con el desarrollo de los sistemas de información geográfica, se viene produciendo un importante grupo de investigaciones que identifican de las dinámicas de la deforestación a nivel país (Hotz *et al.*, 2015), así como su cuantificación sobre la base de métodos de teledetección como el uso de aerofotografías, imágenes satelitales, entre otros (Ministerio del Ambiente, 2016; Alarcón *et al.*, 2016; Bax, *et al.*, 2016; Álvarez y Naughton-Treves, 2003; Sierra, 2000; Gómez y Tamariz, 1998; Echevarría, 1999).

¹⁰ La agricultura de roza y quema, también llamada migratoria o itinerante, es practicada por agricultores colonos en la Amazonía del Perú, Bolivia, Ecuador y Brasil. Consiste en la habilitación de pequeñas parcelas mediante la deforestación y tala de la cobertura boscosa, la cual es quemada con la finalidad de que las cenizas fertilicen el suelo. Esta práctica permite solo uso temporal del suelo, de entre dos a cuatro años, después de lo cual la fertilidad del suelo se agota y el agricultor se ve obligado a abrir una nueva parcela en el bosque (Watters, 1971 en Bedoya *et al.*, 2017).

Otros dos importantes bloques de estudios sobre la deforestación han prestado atención a cómo esta se produce en torno a las carreteras (Chávez, 2014 y 2012; Chávez *et al.*, 2013; Fernández, 2008; Naughton-Treves, 2004; Dourojeanni, M., 2003, 2002, 2009; Mäki *et al.*, 2001), así como a lo referido con los vínculos entre la deforestación y el régimen de titulación individual de la tierra que favorece el cambio de uso del suelo de los bosques (Gonzales y Román, 2017; Che Piu y Galván, 2015; Jaramillo y Kelly, 2000; Gómez y Tamariz, 1998).

A partir de la primera década del 2000, con el auge de las plantaciones agrícolas a nivel global, se reavivó el debate sobre el mercado internacional de productos alimenticios y el acaparamiento de tierras en distintas regiones del mundo. En el Perú el acaparamiento de tierras y la deforestación han sido estudiados desde distintos focos de atención, como el de los procesos de resistencia al ingreso de las empresas, los cuales dependen de los vínculos que existen entre los actores estatales y los actores regionales y locales (Famerée, 2016); el de los mecanismos usados por las empresas para acumular más tierras, como la compra-venta de predios a la población local y las solicitudes adjudicación de tierras estatales (Dammert, 2017 y Delgado, 2016); así como el del rol que cumplen los actores estatales y privados en los conflictos que se producen en distintas escalas, a raíz de la instalación de empresas agroindustriales en la Amazonía (Dammert, 2017).

Otro conjunto de estudios se ha enfocado en los impactos sociales, económicos, políticos y ambientales que produce la agroindustria en las poblaciones locales de la Amazonía (Bennet *et al.*, 2018; Miranda, 2016; Kotlinski, 2015; Jensen, 2015), así como en la cuantificación de la deforestación que esta actividad ha producido en bosques secundarios y primarios, en comparación con la agricultura migratoria y otros motores de la deforestación (Glinskisa y Gutiérrez-Vélez, 2019; Gutiérrez-Vélez, 2013; Gutiérrez-Vélez *et al.*, 2011; Finer *et al.*, 2016 a y 2016b; Finer y Novoa, 2015a, 2015b, 2015c). Dentro de este conjunto de estudios conviene destacar aquellos que alertan sobre las crecientes amenazas de deforestación a causa de la agricultura a gran escala (Finer y Mamani, 2018b y 2018b). Además, a partir de la experiencia de Brasil¹¹, se llama la atención sobre la posibilidad de que, en un contexto de consolidación de las plantaciones agroindustriales, con el tiempo la agricultura a gran escala pueda desplazar a la agricultura de pequeña escala como el principal motor de la deforestación (Sears *et al.*, 2016).

En cuanto al rol del Estado peruano frente a la expansión de los cultivos agroindustriales Bedoya y Klein (1996) han señalado que la deforestación de la

¹¹ Para conocer la experiencia de Brasil en el desarrollo de la agricultura a gran escala y la deforestación de la Amazonía véase Foweraker (2002), Schmink (1982) y Schmink y Wood (1987).

Amazonía está directamente asociada a políticas estatales impulsadas desde el siglo XX, como la promoción de la agricultura, la construcción de carreteras y las colonizaciones. Álvarez y Naughton-Treves (2003) destacan el impacto de la política nacional agraria en un periodo de austeridad neoliberal (1990– 2000). Dammert (2016), Urrunaga (2015) y Sociedad Peruana de Ecodesarrollo (2013a) indican que la aplicación práctica del procedimiento técnico para la clasificación del uso de la tierra permite la aprobación de proyectos agroindustriales, incluso en bosques primarios. Finalmente, desde la teoría del crimen corporativo estatal Capriola (2017) se centra en el papel de las políticas económicas como mecanismos de colusión entre el Estado y las empresas transnacionales privadas con intereses en la agroindustria.

Como balance de la revisión bibliográfica, se observa que en el Perú existen diversos estudios que han prestado atención a las políticas estatales entre las causas de la deforestación de la Amazonía. Para complementar esta línea de investigación esta investigación propone, a través del estudio del caso Tamshiyacu, ahondar en el estudio del conflicto que existe entre el rol de Estado de promover el crecimiento económico en la Amazonía y su rol de garante de la conservación del ambiente y del bosque amazónico. Como se verá en esta investigación, este conflicto se produce al interior de los tres poderes del Estado peruano¹² y, particularmente, dentro de los tres niveles de gobierno del Poder Ejecutivo (nacional, regional y local). De manera complementaria, se explorará algunas de las consecuencias que este conflicto ha tenido para la población local de Tamshiyacu.

1.5 Metodología

Esta investigación se basa en el estudio del caso de la deforestación de más de 2,000 hectáreas de bosques primarios, que ocurrió en Tamshiyacu en el 2013 y surgió a partir del interés por comprender qué razones pueden explicar el accionar lento y contradictorio del Estado peruano, para dar solución a la controversia surgida a partir del ingreso de la empresa CDPN en Tamshiyacu. El foco de interés de la investigación es entender a profundidad qué factores permiten explicar el accionar del estado en este caso.

En esta investigación, el estudio de caso ha permitido responder a preguntas tales como ¿qué ocurrió?, ¿cómo ocurrió? ¿qué actores participaron? y ¿por qué ocurrió? (Yin, 1994 y Woodside, 2010). En ese sentido, esta investigación explora el pasado para responder preguntas que orientadas explicar el accionar de los representantes del Estado, sus motivaciones, sus interacciones con las empresas agroindustriales, las

¹² El Estado peruano está conformado por el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial.

conductas que los funcionarios públicos han desplegado a lo largo del desarrollo del caso estudiado y los efectos en la población local (Woodside, 2010 y Gillham, 2000).

Las herramientas empleadas para recabar datos para esta investigación, han estado dirigidas a entender patrones de conducta del Estado en relación con el desarrollo de la Amazonía, así como a describir y explicar su accionar en el caso específico de Tamshiyacu. De manera concreta se ha recabado los siguientes tipos de evidencia (Gillham, 2000):

- **Registros:** se revisaron las noticias sobre el caso difundidas por medios de prensa a nivel regional, nacional e internacional. Entre estas fuentes, fue muy valioso revisar las entrevistas realizadas por los medios de prensa a las autoridades estatales en relación con la deforestación, mientras esta se producía en Tamshiyacu y de manera posterior. Asimismo, se ha revisado los reportes anuales de la empresa Cacao del Perú Norte. Esta información del pasado ha permitido un análisis longitudinal de la situación actual.
- **Documentos:** se ha revisado informes del Ministerio de Agricultura, del Gobierno Regional de Loreto, del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, entre otros. Asimismo, se ha revisado las normas del ámbito nacional y regional. Estos documentos han permitido conocer el marco forma con el que existe detrás de los fenómenos sociales.
- **Artefactos físicos:** se ha recurrido a los mapas producidos por el equipo del proyecto denominado *Monitoring of the Andean Amazon Project* (Finer y Mamani, 2018a y 2018b; Finer *et al.* 2016a y 2016b; Finer y Novoa, 2015a, 2015b y 2015c).
- **Entrevistas.** se realizaron dieciséis entrevistas a informantes claves, en las ciudades de Iquitos y Tamshiyacu, en un periodo de dos semanas durante el mes de febrero de 2018. En esta última ciudad, la mayoría de las personas entrevistadas fueron recomendadas por el informante principal. A continuación se presenta el detalle de las entrevistas:

Cuadro 1. Lista de entrevistados según procedencia		
Organización/espacio	Categoría	Número de entrevistas
Tamshiyacu	Poblador	9
Gobierno Regional de Loreto	Funcionario	3
Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	Funcionario	3
Ministerio del Ambiente	Ex funcionario	1
Total		16

SEGUNDO CAPÍTULO: LA AGROINDUSTRIA EN LA AMAZONÍA Y LOS IMPACTOS DE LA DEFORESTACIÓN

En este capítulo se analizará de manera se ha expresado la autonomía relativa del Estado respecto del capital privado, con interés en apropiación de las tierras y bosques de la Amazonía. En la primera sección se describe que, durante el siglo XIX la ignorancia sobre la fragilidad del bosque tropical húmedo y la idea de que era necesario llevar las «civilización» a las poblaciones originarias de la Amazonía, permitieron que el Estado promueva de manera directa la acumulación de capital en esta región sin restricciones de tipo ambiental ni social. Un caso emblemático de esta etapa es el de la Peruvian Corporation en la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, en el cual se observa cómo el Estado ha puesto favorecido a la agroindustria, incluso cuando esto implicó actuar en contra de la ley. En la segunda sección, explica que durante el siglo XX los inicios de la expansión del cultivo de la palma aceitera en la Amazonía, se produjo a la par del desarrollo de un marco de protección ambiental del bosque y del suelo amazónico. Sin embargo, en la práctica el Estado ha apoyado la expansión de la palma aceitera en zonas con bosques primarios y, en algunos casos, mediante procedimientos técnicos de evaluación del suelo que carecen de rigor técnico.

De esta forma se verá que, históricamente el Estado ha favorecido de manera directa o indirecta, la acumulación de capital y la maximización de los beneficios de los inversionistas en la Amazonía. Entender este patrón de conducta estatal, servirá de base para analizar el caso de Tamshiyacu en el tercer capítulo.

2.1 Los inicios de la agricultura a gran escala y las escasas consideraciones ambientales

Durante el siglo XX la visión estatal del bosque Amazónico era propia de las sociedades industriales capitalistas, que oponen al hombre contra la naturaleza. La Amazonía en su estado natural era considerada como sinónimo de atraso y pobreza, mientras que su explotación económica era sinónimo de bienestar y progreso. En ese contexto, los sistemas de creencias evolucionaron para justificar moralmente que los mecanismos institucionales del Estado se pongan al servicio de la acumulación de capital y de las clases dominantes (Schmink, 1981).

En esta etapa, el suelo de la Amazonía era descrito como «negro de aspecto rico, aunque ligero» (Herdon, 1853, p. 290). Se creía que, gracias a la riqueza de la tierra, producida por el humus acumulado siglo tras siglo, las posibilidades de la agricultura a gran escala eran infinitas en las montañas del Perú. Además, se pensaba que esta actividad era indispensable para el desarrollo económico de la Nación (Sociedad Geográfica de Lima, 1893, p. 377). También se consideraba que la riqueza del suelo era

favorecida por el hecho de que, gracias a las copiosas lluvias amazónicas, ningún cultivo necesitaba riego artificial, «basta arrojar la simiente y la tierra por sí sola, con ayuda de las lluvias, hace germinar esa simiente con asombrosa fuerza y rapidez» (Tizón y Bueno, 1903, p. 13). Asimismo, se creía que no era necesario que el agricultor se preocupara por mantener la fertilidad del suelo porque «son terrenos tan feraces que apenas necesitan de la mano del hombre para producir abundantes cosechas. Basta rozar la tierra, quemar los despojos, hacer un pequeño agujero y depositar en él cualquier clase de semilla, para verla fructificar en poco tiempo». De esta forma, las supuestas bondades del suelo amazónico eran presentadas a empresas internacionales con intereses en actividades agrícolas y de colonización:

(...) la tierra, riquísima en elementos de producción, no solo es una madre generosa para con sus hijos, sino que se manifiesta pródiga con aquellos que la aman, que la cuidan, que la acarician, inclinándose para labrarla. Muy posible y fácil es, por consiguiente, que una persona que haya principiado por una pequeña plantación, la vaya extendiendo poco a poco, apoderándose de más y más terrenos, fomentando el cultivo en mayor escala, y se encuentre sin mucho esfuerzo, con una propiedad rural valiosa, representada por una hacienda que pudiera competir con una de las mejores de este lado de los Andes (Albornoz, 1885, pp. 30 y 31).

Durante esta etapa, se ignoraba que la aparente riqueza de la Amazonía se comporta como un espejismo, en el que el suelo desaparece tras haber eliminado la frondosa y compleja vegetación que lo protege (Mora, 2006). Fue recién en el año 1985, que la Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales (ONERN), publicó el Mapa de Clasificación de Tierras del Perú, en el que se determinó que las tierras aptas para el cultivo estacional abarcan el 3.81% del territorio nacional, las tierras aptas para cultivos permanentes comprenden el 2.11. Esto significa que solo el 5,92% del territorio peruano es apto para la actividad agrícola (Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales, 1985). A esta estimación debe descontarse las tierras en no son de la Amazonía.

En el presente se sabe que, si bien las evaluaciones sobre el uso potencial del suelo dependen de variables de tipo económico y tecnológico, para el caso peruano se estima que, en términos generales, de un total de 75.6 millones de hectáreas de tierras amazónicas, el 61.4% del suelo a posee aptitud para bosques de producción forestal, el 25% para áreas de protección y solo el 13% para producción agropecuaria. Dentro de este último tipo de suelo, se calcula que solo el 5% son de moderada a alta fertilidad, con topografía plana o levemente ondulada y se localizan en algunos valles de la Selva Alta (Rodríguez, 1995)¹³.

¹³ Para el caso brasilero, se estima que la región amazónica presenta condiciones similares, puesto que el 75% del suelo es pobre en nutrientes, el 14% es suelo mal drenado (típico de las planicies de inundación y

Junto con el discurso técnico de la riqueza infinita de los suelos, en esta etapa predominó la idea de que la Amazonía era un espacio deshabitado y con recursos abundantes (Chase, 1983). Ello derivó en que a lo largo del siglo XIX el Estado impulsara, en paralelo, políticas de fomento de la agricultura, de apertura de carreteras y de colonización de la Amazonía¹⁴, que permitieran el ingreso de la modernidad en aquel espacio despoblado. Además, la base ideológica que sirvió para el desarrollo simultáneo de estas políticas fue la creencia de que era necesario dar un uso productivo a la tierra¹⁵ y que los derechos de propiedad debían ser conferidos únicamente a personas con la capacidad de ponerla a trabajar (Herzog, 2015). Este es el ideario, dio origen a la práctica de desmontar el bosque amazónico¹⁶, como requisito para acceder a los derechos de propiedad sobre la tierra¹⁷. Además, esta visión de riqueza infinita de la Amazonía, tuvo como consecuencia la expansión de la agricultura itinerante, de roza y quema, como un mecanismo para hacer frente a la pobreza de los suelos (Bedoya y Klein, 1996).

Las políticas orientadas hacia la ocupación de la Amazonía durante el siglo XIX, fracasaron debido al caos de las primeras décadas del Perú republicano. Por ello, en esta etapa la región amazónica permaneció alejada del poder político y económico de la capital, sin vías de acceso para su aprovechamiento económico (Walker, 1987) y libre del impacto negativo de las actividades económicas extractivas. Además, las pocas normas de protección ambiental que existieron en esta etapa fueron dispersas y estuvieron orientadas a regular el uso de determinadas especies forestales de valor comercial. Una muestra de ello es que, en el año 1852 el prefecto de Maynas ordenó que se vigile que las poblaciones originarias (en aquel tiempo llamados «salvajes de las

de los pantanos de palmeras), el 8% es moderadamente fértil y bien drenado y solo el 3% presenta suelos muy fértiles, ácidos y arenosos (Furley, 1990).

¹⁴ Uno de los primeros dispositivos legales que favoreció la migración de colonos nacionales y extranjeros hacia la Amazonía fue la Ley del 21 de noviembre de 1832, la cual siguiendo la ideología del uso productivo de la tierra determinó, como requisito, que se asignaran a las personas solo las tierras que «puedan labrar».

¹⁵ El uso efectivo o la «mejora» de la tierra, al otorgarle fines productivos, fue el mecanismo que sirvió de fundamento legal para la invasión y ocupación de las tierras de América por parte de la corona española, cuyos derechos sobre la tierra dependían de que sus vasallos buscaran, encontraran y ocuparan el territorio. España argumentó que los habitantes originales del continente americano habían abandonado o dejado de cultivar sus tierras y que la «ley natural» determinaba que las tierras abandonadas debían ser entregadas a los españoles como recompensa por sus «industrias» o por los esfuerzos que invirtieran en hacerlas producir (Herzog, 2015, p. 75).

¹⁶ El requisito de «desmontar» el bosque, como prueba del uso efectivo de la tierra, se convirtió en uno de los más importantes para la adjudicación del derecho de propiedad y sus efectos se perciben hasta el presente, puesto que los poseedores de predios deforestados de manera informal, pueden acceder de manera más rápida al beneficio de la titulación (Derecho, Ambiente y Recursos Naturales, 2015, p. 77).

¹⁷ En 1847 se dispuso que en la provincia de Chanchamayo (departamento de Junín), se debía considerar no solo «las necesidades del que pide [la tierra] y su capacidad para cultivar», sino que se prohibió adjudicar más de un cuarto de legua de ancho y la misma distancia de longitud. Asimismo, bajo la lógica de que la tierra debía ser usada de manera efectiva, se dispuso que los que adquirieran terrenos estaban obligados a «desmontarlos» en un plazo máximo de dieciocho meses, bajo la pena de perderlos (S/A, 1847).

montañas») no corten los árboles de cacao, si no que los cuiden y que los siembren juntos con otras especies como el café, el algodón y el bombonaje (Larrabure, 1905).

A lo largo del siglo XIX, el caso más representativo de la gran propiedad en la Amazonía peruana se produjo en la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín y da cuenta de cómo el Estado ha intercedido en favor de la acumulación de capital en esta región. En el año 1889, se otorgaron 500,000 hectáreas¹⁸ del territorio de los pueblos amuesha y asháninka en la zona de los ríos Perené y Ene, a la Peruvian Corporation, una empresa británica conformada por acreedores del Estado peruano, a raíz de la Guerra del Pacífico. Los terrenos fueron cedidos a la empresa, con la finalidad de que se ejecutaran proyectos de colonización con ciudadanos europeos y actividades de aprovechamiento productivo de la tierra, para lo cual la Peruvian Corporation contaba con un plazo de diez años. Transcurrido el plazo, el Estado tendría el derecho de recuperar las tierras si la empresa no hubiera realizado actividades económicas en ellas (Manrique, 1980).

Un requisito previo antes de la adjudicación de las tierras, era que se debía realizar un trabajo topográfico con la finalidad de determinar los límites del área que correspondería a la Peruvian Corporation. Sin embargo, dada la complejidad de llevar a cabo esta labor, las autoridades encontraron un mecanismo para adjudicar las tierras sin recabar la información de campo para los planos. El director de obras públicas del Ministerio de Fomento, argumentó que debido a que la empresa ya había realizado trabajos de colonización, no se debía esperar a la aprobación de la información topográfica porque ello hubiera significado entorpecer su «magnífica labor». Por ello, se aprobó formalmente reemplazar la evaluación de campo por un mapa elaborado con motivo de la construcción del camino del Pichis, a pesar de que este mapa graficada una idea bastante imprecisa acerca de la ubicación de las tierras de la empresa (Manrique, 1980).

Para el año 1899, ya había transcurrido el plazo de diez años para que la Peruvian Corporation realizara el aprovechamiento económico de las tierras, sin embargo, esta no había cumplido con introducir colonos extranjeros, ni con cultivar la totalidad de las tierras con lo cual, legalmente, había perdido el derecho de obtener la propiedad de las tierras que no hubiera trabajado. El incumplimiento del contrato de colonización, no impidió que en 1910 las autoridades emitieran una resolución suprema que otorgó la propiedad de las tierras a la empresa. Además, esta resolución fue emitida pese a que no se cumplieron los requisitos legales de realizar la medición, la definición de límites, la comprobación de las actividades de posesión y el levantamiento de un plano por parte

¹⁸ En principio se planificó conceder dos millones de hectáreas a los tenedores de bonos, pero esta transacción no fue completada (Manrique, 1980).

de un perito oficial. El título de propiedad de la empresa fue emitido sobre la base del mismo plano que, diez años antes, sustentó la concesión de las tierras (Manrique, 1980).

La Peruvian Corporation operó hasta la década de 1950, sin preocuparse por la posesión ni los límites legales de sus tierras, fue la empresa la que, bajo sus criterios propios, determinó los límites de su propiedad. Además, realizó sus actividades sin vigilancia ni control por parte del Estado. Los principales negocios de la empresa fueron en primer lugar, el cultivo de café para la exportación mediante la explotación de trabajadores indígenas quienes eran retenidos en la plantación por medios violentos¹⁹. En segundo lugar, la empresa obtuvo recursos a partir de la venta de terrenos²⁰ a invasores que fueron atraídos por la propia empresa, con la finalidad de contar con trabajadores para sus tierras y de obtener recursos a partir de la venta de las tierras (Manrique, 1980).

Sin embargo, la venta de terrenos con límites que no estaban claramente definidos, determinó que las invasiones por parte de colonos andinos, se tornaran incontrolables para la empresa, a pesar de que contaba con el apoyo político del Estado. Frente a esta situación, en 1957 la empresa usó sus influencias y logró inscribir sus terrenos en el Registro de la Propiedad Inmueble de Junín, para lo cual las autoridades estatales admitieron un plano no oficial de delimitación de las tierras, el cual fue elaborado por uno de los trabajadores de la empresa (Manrique, 1980).

Los conflictos de tierras producidos a raíz de la venta de terrenos superpuestos y de las invasiones en la propiedad de la Peruvian Corporation, tuvieron como consecuencia que, en el año 1959, el Procurador General de la República, demandara a la Peruvian Corporation en un conflicto de tierras, bajo el argumento que el plano que sustentó el otorgamiento de su concesión de tierras era de escala muy reducida y no permitía delimitar el área y los linderos de sus tierras (Manrique, 1980). Sin embargo, el conflicto con la empresa no finalizó mediante mecanismos legales, si no que acabó cuando la empresa decidió abandonar sus tierras, debido a que la tenacidad de los invasores andinos redujo sus posibilidades de evitar la ocupación de las mismas (Manrique, 1980).

El hecho de que el Estado haya apoyado las irregulares condiciones mediante las que la Peruvian Corporation obtuvo la concesión y la propiedad de 500,000 hectáreas

¹⁹ La empresa exigía salvoconducto para poder transitar en sus tierras y los puntos de acceso se encontraban cerrados y vigilados. Los indígenas desobedientes eran despiadadamente castigados y los que eran sorprendidos intentando huir eran asesinados para infundir terror a los demás.

²⁰ En 1946, a pedido de un grupo de familias, el Ministerio de Agricultura reservó, mediante una resolución suprema, 9,000 hectáreas de terrenos para ser colonizados, los cuales se superponían a la concesión de la Peruvian Corporation. A partir de este año, los representantes de la empresa se dedicaron a hostilizar a los colonos y los obligaron a pagar por los terrenos (Manrique, 1980).

de bosques en la Amazonía, así como el hecho de que el incumplimiento del contrato de concesión no haya sido cuestionado por las autoridades, es una muestra clara de un trato preferencial en favor de la empresa. Esto revela la forma en la que el Estado hace uso de sus herramientas administrativas para consolidar el interés de la empresa.

Es importante destacar que durante el inicio de las actividades de la Peruvian Corporation tampoco existía un marco normativo de protección del suelo y el bosque amazónico. La legislación sobre terrenos de montaña²¹, vigente desde el año 1909, reguló los mecanismos para la adquisición de la propiedad en la Amazonía sin consideraciones de tipo ambiental, solo se limitó a disponer que no se podía dar en propiedad algunas áreas de interés económico, como los pajonales, las vías de agua y los yacimientos minerales (Leguía, 1909). Uno de primeros intentos para poner en marcha una política de protección integral del bosque, se produjo en el año 1939 con la creación de la Dirección de Tierras de Montaña y Colonización (adscrita al Ministerio de Fomento), cuyo objetivo fue ser el organismo oficial dedicado a resolver los problemas relacionados con la «la explotación racional de suelo, flora y fauna de nuestro oriente» y, al mismo tiempo, poner en marcha el plan de colonización dictado por el Estado (Benavides, 1939). Sin embargo, no se ha podido encontrar evidencias sobre cómo la Dirección de Tierras de Montaña y Colonización se vinculó con los proyectos de colonización, para cumplir con su función de asegurar la conservación del suelo y de las especies de flora y fauna.

Bajo este limitado marco de protección del bosque Amazónico, durante el siglo XX se efectuaron otras concesiones y ventas de tierras, para el desarrollo de proyectos de producción agrícola y de colonización, todos los cuales fracasaron a mediano o largo plazo. Entre estos proyectos se puede mencionar el de la Estación Experimental Agrícola en Tingo María²² (S/A, 1943 y Abrol, 1983) y el de la Sociedad por Acciones Italo-Peruano Agrícola-Industrial (Saipai)²³, que también se desarrolló en Tingo María (Bedoya, 1982). Este tipo de proyectos son el reflejo de los intentos del Estado peruano y de actores internacionales de imponer determinadas técnicas de cultivo con el objetivo de crear paisajes económicos acordes a visiones de productividad y a intereses de producción particulares. Además, permiten ver cómo el uso de la ciencia y la tecnología

²¹ Ley 1220, Legislación sobre terrenos de montaña.

²² Esta estación tuvo por objetivo realizar investigaciones para favorecer la producción de cultivos comerciales a gran escala, como el caucho, la quinina, el barbasco, entre otros, los cuales serían trabajados por colonos (S/A, 1943 y Abrol, 1983). Además, se planteó como un mecanismo para ayudar a las personas de un país «subdesarrollado» como el Perú, a mejorar sus estándares de vida y para producir materias primas necesarias para el mercado de los Estados Unidos (Moore, 1949).

²³ Se trató de una concesión de 15,000 hectáreas a 30 km de Tingo María, con fine de colonización. Solo entre 1959 y 1953 se desboscaron 539 hectáreas con fines agrícolas y ganaderos. Además, durante toda la década de 1950 y la segunda mitad de la década de 1960, una de las principales actividades de la fue la extracción de madera (Bedoya, 1982).

agrícola ha servido para dominar la Amazonía en su estado natural y, al mismo tiempo, para someter y controlar las formas de producción de las sociedades (Cuvi, 2011, p. 172). Para cumplir con el fin de modernización tecnológica de la Amazonía, se impuso a nivel discursivo y en la práctica de los actores políticos nacionales y regionales, la oposición entre las características de la agricultura científica y la «otra» agricultura. Esta otra agricultura era calificada como «subdesarrollada» y se asociaba con las prácticas de la población indígena (Sheperd, 2005).

Como se ha observado en esta sección, durante el siglo XIX el discurso de la riqueza infinita de la Amazonía sin restricciones de tipo ambiental y la idea de era necesario educar a los pueblos originarios sobre el uso productivo de la tierra, contribuyó a que a que el Estado promueva los intereses particulares de acumulación de capital a costa de los recursos naturales de la Amazonía, sin consideraciones de tipo social ni ecosistémico. Asimismo, se ha detallado un caso emblemático en el que la autonomía relativa del Estado respecto de los intereses de Peruvian Corporation en Chanchamayo, determinó que este apoyara la concesión y titulación de tierras a través de procedimientos administrativos que contravinieron la normativa sobre tierras de montaña, vigente en aquella época. De esta forma se revelan los mecanismos que permiten al Estado proporcionar a las industrias las condiciones necesarias para consolidar relaciones de acumulación de capital y de maximización de sus beneficios a costa del bosque y las tierras amazónicas mientras que, en paralelo, el Estado afianza su discurso sobre el desarrollo y el crecimiento nacional.

2.2 El desarrollo de la agroindustria de palma aceitera y las medidas de prevención del cambio de uso del suelo en la Amazonía

Las políticas de reforma agraria iniciadas durante el gobierno del General Juan Velasco Alvarado (1968-1975), limitaron las inversiones en agricultura a gran escala en el Perú (Barnes, 1981). Tras esta etapa, las iniciativas de inversión privada en agricultura a gran escala en la Amazonía se reactivaron con los proyectos de palma aceitera²⁴ a fines de la década de 1970 en San Martín, gracias a que la construcción de la Carretera Marginal de la Selva (también conocida como Fernando Belaunde Terry), convirtió a esta región en un nuevo espacio de frontera atractivo para la colonización y para las grandes inversionistas agrícolas.

²⁴ Hasta mediados de la década de 1970, el Perú satisfacía su demanda interna de aceites comestibles con la abundante producción de aceite de pescado. Sin embargo, la crisis de la captura de anchovetas del año 1971 obligó a Perú a importar 54,000 toneladas de aceite de pescado para satisfacer su demanda interna de aceites comestibles. Ante la necesidad de satisfacer la demanda interna de este tipo de aceites, Perú dio inicio al cultivo de palma como prioridad nacional y como un mecanismo para generar empleos fuera de las ciudades costeras que se encontraban densamente pobladas (Barnes, 1981).

En el año 1972, se formó la corporación estatal denominada Empresa para el Desarrollo y Explotación de la Palma Aceitera (Emdepalma S.A.), con el objetivo de encargarse de la gestión de las primeras plantaciones de palma en Tocache, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín²⁵ (Barnes, 1981). Para el año 1976, se calcula que la producción de aceite de palma de esta empresa era de 5,240 toneladas por año, con unas 3,125 hectáreas de palmeras en producción (Barnes, 1981). En el año 1978, se otorgó a Emdepalma la propiedad de 6,035 hectáreas y 4,000 m² de tierras ubicadas en el distrito de Tocache. Esta transferencia de tierras supuso la realización de un estudio de clasificación de tierras según capacidad de uso mayor por parte del Ministerio de Agricultura y Alimentación. De acuerdo con los resultados de este estudio, se determinó que del total de 6,035 hectáreas y 4,000 m² delimitadas para el proyecto, 5,609 hectáreas y 500 m² correspondían a tierras con aptitud para el cultivo y la ganadería y 426 hectáreas y 3,500 m², eran tierras con aptitud forestal (Ministerio de Agricultura, 1978). Un aspecto que llama la atención, es que este estudio de suelos no mencionó la existencia de tierras de protección puesto que ésta era una categoría inexistente para los proyectos de inversión privada.

En agosto de 1978 la Compañía Industrial Perú Pacífico S.A. solicitó a la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, la reserva de 15,000 hectáreas de tierras ubicadas en los distritos de Tocache y Uchiza, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín. Posteriormente, la mencionada compañía fue adquirida por la empresa Palmas del Espino S. A., del Grupo Romero. Cuatro años después, en 1982, el Estado mediante decreto supremo suscrito por el presidente de la República, y los ministros de Agricultura y Economía y Finanzas, adjudicó a la mencionada empresa 8,486 hectáreas y 8,700 m² de tierras en los distritos de Tocache y Uchiza. Sin embargo, la adjudicación se efectuó con la participación accionaria del Estado en la empresa Palmas del Espino S.A. por la suma del valor de las cerca de 8 mil hectáreas y del vuelo forestal.

En el año 1985, la empresa Emdepalma S. A., amplió sus actividades al departamento de Loreto, en donde se le adjudicó 17,200 hectáreas de tierras en las proximidades del centro poblado de Santa Cecilia, en el distrito de Indiana, provincia de Maynas. Esta adjudicación también tenía por objeto la ejecución de un proyecto agroindustrial para la producción e industrialización de la palma aceitera. En esta etapa, ya era obligatorio contar con estudios de suelo para el desarrollo de este tipo de proyecto. Los estudios de suelo del proyecto fueron realizados por la Oficina Nacional

²⁵ De acuerdo con lo señalado por Barnes (1981), durante los primeros años de la década de 1970, la inversión privada en el sector de la palma se vio limitada por las políticas de reforma agraria, que estuvieron dirigidas a evitar y dividir las grandes propiedades.

de Evaluación de Recursos Naturales (Ministerio de Agricultura, 1985. Como resultado del estudio se suelo, se determinó que, de un total de 17,200 hectáreas (100%), 866 hectáreas (5%) eran tierras aptas para cultivo en limpio, 13,623 hectáreas (79.2%) eran tierras aptas para cultivo permanente y 2,711 hectáreas (15.8%) eran tierras de protección (Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales, 1982, p. 44).

Tras el auge del cultivo de coca en la década de 1980²⁶ y los esfuerzos iniciales por parte de los Estados Unidos y del Perú por ejecutar acciones para la reducción de su cultivo²⁷, en la década de 1990 se implementaron programas de desarrollo alternativo. La primera experiencia de esta iniciativa, fue la instalación de un proyecto de 1,350 hectáreas de palma aceitera en el distrito de Neshuya, provincia de Padre Abad, provincia de Ucayali, cuyas gestiones estuvieron a cargo de un equipo de Naciones Unidas (PNUFID, hoy ONUDD). En marzo de 1992 se constituyó el Comité Central de Palmicultores de Ucayali (Cocepu), con 252 socios fundadores entre los que participaron agricultores cocaleros y personas desplazadas por el terrorismo. En 1997, se implementó una planta de extracción de aceite crudo con la ayuda del Fondo Contravalor Perú-Canadá. Al siguiente año, Naciones Unidas ayudó con la constitución de sociedad comercial con el 56% de acciones para Cocepu y el 44% de acciones restantes para los 252 productores asociados, en partes iguales. De esta forma, en 1998 se constituyó Oleaginosa Amazónica S.A. (Olamsa) (Minagri 2001 en Borasino 2016).

Como se observa, la primera iniciativa para el cultivo de la palma en el Perú fue impulsada por el Estado en la primera mitad de la década de 1970 (Emdepalma S. A. en San Martín). Posteriormente, en la década de 1980 surgieron iniciativas de inversión privada (Palmas del Espino en San Martín) y en los años 1990 las plantaciones de palma fueron promovidas como cultivos alternativos a la coca. Pese estos esfuerzos, la extensión del cultivo de palma durante esta primera etapa no fue significativa. De acuerdo con información de la Serie de Estadísticas de Producción Agrícola del Ministerio de Agricultura, la superficie cosechada de palma aceitera en 1975 fue de 1,448 hectáreas y en 1995 alcanzó las 5,188 hectáreas, como se observa en el siguiente cuadro:

²⁶ Durante la primera mitad de la década de 1980, la demanda de coca aumentó en casi un 50%. En este contexto, la coca que, por décadas, funcionó en el Huallaga como moneda de cambio aumentó su producción en niveles importantes. En 1984 se estimaba que la producción de coca abarcaba 24,000 hectáreas y, en 1986, alcanzó cerca de 70,000 hectáreas. Se calcula que este año, la coca pudo producir la deforestación de 150,000 de bosques amazónicos en el Perú. La producción de coca también florecía en la región San Martín, en donde se calculaba que en el año 1986 la producción de coca fue de 300,000 hectáreas (Bedoya y Klein, 1996, p. 175).

²⁷ Cabe precisar que, en setiembre de 1981, los Estados Unidos y Perú suscribieron un convenio de «Cooperación para reprimir la producción, distribución y uso de drogas ilícitas». En esa línea, en abril de 1982, se creó el Organismo Ejecutivo del Proyecto Especial «Control y Reducción del Cultivo de Coca en el Alto Huallaga» (CORAH), con el objeto encargarse de planificar y ejecutar las acciones de reducción del cultivo de coca (Ministerio de Agricultura, 1982).

Cuadro 2. Superficie cosechada de palma aceitera (ha), entre los años 1975 a 1995	
Años	Total nacional
1975	1,448
1980	3,000
1985	3,623
1990	4,650
1995	5,188

Información de la Serie de Estadísticas de Producción Agrícola del Ministerio de Agricultura <http://frenteweb.minagri.gob.pe/sisca/>

En el año 2000, la política de promoción del cultivo de la palma aceitera como alternativa de sustitución al cultivo ilícito de la hoja de coca, que fuera iniciada en la década de 1990, se consolidó a través de una norma que declaró de interés nacional la instalación de plantaciones de palma aceitera «para promover [el] desarrollo sostenible y socioeconómico de la región amazónica y contribuir a la recuperación de suelos deforestados la agricultura migratoria y por el desarrollo de actividades ilícitas, en áreas con capacidad de uso mayor para el establecimiento de plantaciones de esta especie»²⁸. En síntesis, el objetivo de esta declaratoria de interés nacional fue incentivar el cultivo de palma aceitera en zonas deforestadas a causa de la agricultura migratoria y de los cultivos ilícitos. Para ello, el Ministerio de Agricultura a través Instituto Nacional de Recursos Naturales (Inrena), debía determinar en dónde se encontraban las áreas deforestadas con potencial para el desarrollo de las plantaciones de palma aceitera²⁹.

El siguiente paso para impulsar el cultivo de la palma aceitera fue la aprobación, en el año 2001, de un plan nacional para este cultivo. De acuerdo con el mencionado plan, las estimaciones preliminares indicaban que en el Perú existía una superficie potencial de millón cuatrocientos cinco mil hectáreas, para el cultivo de la palma aceitera, distribuidas entre los departamentos de Loreto, Amazonas, San Martín, Ucayali, Huánuco y Cusco³⁰.

Más de quince años después, el Gore Ucayali, señaló que su «Plan de Competitividad de la Palma Aceitera – Ucayali 2016 - 2026» que en esta región existe un potencial de 228,279.97 hectárea disponibles para este cultivo. Sin embargo, ese mismo año el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) aprobó el «Plan Nacional de Desarrollo Sostenible de la Palma Aceitera en el Perú 2016 – 2025», en el que afirma que las tierras aptas para el cultivo de palma no han sido identificadas por el Estado peruano y que se cuenta con información preliminar, según la cual existiría un área potencial de 58,783.01 hectáreas nivel nacional (Defensoría del Pueblo, 2017). Lo cierto

²⁸ Artículo 1 del Decreto Supremo n.º 015-2000-AG, Declaran de interés nacional instalación de plantaciones de palma aceitera.

²⁹ Artículo 3 del Decreto Supremo n.º 015-2000-AG, Declaran de interés nacional instalación de plantaciones de palma aceitera.

³⁰ Resolución Ministerial n.º 0155-2001-AG, Plan Nacional de Promoción de la Palma Aceitera.

es que pese a que el Estado ha impulsado el cultivo de la palma como una alternativa de desarrollo sostenible, a la fecha no se ha identificado en dónde se sitúan las tierras deforestadas con capacidad de uso mayor para el desarrollo de esta agroindustria (Sociedad Peruana de Ecodesarrollo, 2013c).

De acuerdo con lo señalado por Gutiérrez-Vélez *et al.* (2011), la expansión total de la palma aceitera de alto rendimiento, entre 2000 y 2010, fue de 204.5 km². El 72% de esta expansión se habría producido a costa de los bosques amazónicos (lo cual representó cerca del 1.3% de la deforestación total en el Perú en esa misma etapa)³¹. Además, el 97% de la deforestación, se produjo entre 2006 y 2010.

Es importante precisar que los inicios de la expansión de la palma aceitera en el Perú coinciden con la aprobación, en 1975, del primer mecanismo protección del bosque amazónico frente a la expansión agrícola. En este año, la Ley Forestal y de Fauna Silvestre dispuso que «las tierras cuya capacidad de uso mayor es forestal no podrán ser utilizadas con fines agropecuarios cualquiera que sea su ubicación en el territorio nacional»³². Esta norma también incluyó por primera vez una definición de bosques³³ y de recursos forestales³⁴. Además, definió tres grandes categorías de bosques: los bosques cultivados (o plantaciones) y los bosques naturales. Estos últimos se clasificaban en bosques nacionales³⁵, bosques de libre disponibilidad³⁶ y bosques de protección³⁷. De manera complementaria, este mismo año se estableció cinco tipos de uso de la tierra, en función de su capacidad de uso mayor: las tierras aptas para el cultivo en limpio, las tierras aptas para el cultivo permanente, las tierras aptas para el pastoreo, las tierras aptas para la producción forestal y las tierras de protección (Ministerio de Agricultura, 1975).

³¹ Solo en los departamentos de San Martín y Ucayali se habrían instalado cerca de 100,000 hectáreas de palma entre 2000 y 2009 (Gutiérrez-Vélez *et al.*, 2011).

³² Para reforzar este mandato se estableció que el hecho de eliminar bosques para destinar las tierras a la actividad agrícola constituía una infracción administrativa susceptible de ser sancionada con una multa de entre 1,000 a 100,000 soles de oro (Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada, 1975).

³³ Se dispuso que «son bosques las comunidades vegetales naturales en las que predominan especies leñosas referidas a determinada superficie de suelo, así como las plantaciones forestales» (Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada, 1975).

³⁴ Se estableció que los recursos forestales son «las tierras cuya capacidad de uso mayor es forestal, los bosques y todos los componentes de la flora silvestre cualquiera que sea su ubicación en el territorio nacional, y entiéndase por fauna silvestre, a todas las especies que viven libremente en las regiones naturales del país (...)» (Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada, 1975).

³⁵ Se trata de «los bosques naturales declarados aptos para la producción permanente de madera, otros productos forestales y de fauna silvestre, cuya utilización sólo podrá ser realizada directa y exclusivamente por el Estado» (Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada, 1975).

³⁶ Aquellos «declarados aptos para la producción permanente de madera, otros productos forestales y de fauna silvestre y que puedan ser utilizados por cualquier persona debidamente autorizada» (Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada, 1975).

³⁷ Los cuales «por sus características y ubicación sirven fundamentalmente para conservar los suelos y las aguas, con el objeto de proteger tierras agrícolas, infraestructura vial o de otra índole y centros poblados, así como para garantizar el aprovisionamiento de agua para consumo humano, agrícola e industrial» (Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada, 1975).

Cerca de veinticinco años después de la aprobación de la primera Ley Forestal y de Fauna Silvestre, en el año 2000, fue aprobada una nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre³⁸, la cual introdujo tres importantes cambios relacionados con la agroindustria en la Amazonía. En primer lugar, se estableció que las tierras del Estado cuya capacidad de uso mayor es forestal, no podían ser destinadas a fines agropecuarios, independientemente de que se encontraran o no con bosque. Esto significó que las tierras del Estado que hubieran sido deforestadas a causa de la agricultura migratoria o de actividades ilícitas, no podían ser destinadas al cultivo industrial de la palma aceitera. En segundo lugar, se dispuso que los titulares de actividades industriales debían contar con una autorización de desbosque emitida por el Inrena, antes de realizar el retiro de cualquier cobertura boscosa. Finalmente, se determinó la obligación de contar con una autorización de cambio de uso del suelo, emitida por Inrena. Esta autorización tenía por finalidad asegurar que en las tierras de aptitud agropecuaria de la Amazonía se reserve el 30% de la masa boscosa, así como una franja no menor de 50 metros, del cauce de los ríos, quebradas u espejos de agua (Congreso de la República, 2000).

La actual Ley Forestal y de Fauna Silvestre del año 2011³⁹, incluyó disposiciones de protección del bosque similares a las dispuestas por su predecesora del año 2000, como la obligación de contar con una autorización de cambio de uso de suelo, que en los casos en que las tierras de dominio público de capacidad de uso mayor para cultivo tuvieran cobertura forestal y la obligación de obtener una autorización de desbosque antes de retirar la cobertura boscosa. Además, se agregó el requisito de que para solicitar esta autorización el interesado debía adjuntar el estudio de impacto ambiental (Congreso de la República, 2011).

Como se observa, a partir de la primera década del 2000, el Perú consolidó sus mecanismos normativos de protección de los bosques. Pero la realidad demuestra, la ineficiencia de estos mecanismos en lo relacionado con la expansión del monocultivo de palma aceitera en la Amazonía producida a costa de bosques primarios, entre los años 2010 y 2015. Durante estos años el Estado tuvo de manera simultánea que promover el cultivo de la palma aceitera, investigar y sancionar los casos de deforestación a gran escala asociados con este cultivo y elaborar un instrumento de planificación del desarrollo sostenible del mismo⁴⁰ (Dammert, 2017b). Este contexto generó que se produzcan agendas y decisiones contradictorias entre oficinas y niveles

³⁸ Ley n.º 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

³⁹ Ley n.º 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

⁴⁰ En el año 2016, se aprobó el Plan nacional de desarrollo sostenible de la palma aceitera en el Perú 2016-2025", mediante la Resolución Ministerial 281-2016-MINAGRI.

de gobierno en torno a la expansión del cultivo de palma y una pregunta importante ¿cómo se explican estas contradicciones en el Estado peruano?

Para comprender por qué se producen estas contradicciones en el Perú, se han esbozado explicaciones que van desde debilidades en la política de desarrollo de la palma, vacíos normativos y hasta la comisión de actos ilegales en las decisiones de los funcionarios. En primer lugar, se ha indicado que el problema radica en que, aunque hay normativa que orientan el desarrollo de la palma aceitera, aún no existe un conjunto coherente de políticas destinadas a regular la expansión de esta industria (Dammert, 2017b). De otro lado, se ha señalado que el problema radicaría en que la definición técnica de Capacidad de Uso Mayor de la Tierra (CUM), considera únicamente las características de los suelos y el clima, pero ignora la presencia de árboles en pie. Por ello, al aplicar la CUM en los procedimientos de clasificación de tierras para la aprobación de proyectos de palma, se correría el riesgo de ignorar a los bosques naturales y afectar la protección que la ley les asigna (Urrunaga, 2015). Finalmente, se ha indicado que el origen de estas contradicciones está en la comisión de actos irregulares e ilegales por parte de los funcionarios encargados de aprobar las clasificaciones de usos del suelo (Sociedad Peruana de Ecodesarrollo, 2013b).

Un caso que resalta por la forma irregular en la que se aprobó la autorización de cambio de uso del suelo es el de la empresa Agrícola de Caynarachi S.A., en la localidad de Barranquita, distrito de Lamas, provincia del San Martín. En el año 2008, Inrena advirtió que la evaluación de capacidad de uso mayor de suelos de esta empresa presentaba deficiencias en la interpretación de los datos, puesto que se advertía cierto sesgo al señalar que se trataba de un suelo tipo “C” (tierras aptas para cultivo permanente) cuando existían evidencias de que se trataría de un suelo tipo “F” (tierras con aptitud forestal). Pese a estas inconsistencias técnicas, en el año 2008 se autorizó la compra y el cambio de uso de suelo de 1,051.42 hectáreas a favor de la empresa Agrícola de Caynarachi S.A. (Sociedad Peruana de Ecodesarrollo, 2013b).

Algunos casos de deforestación a raíz de la instalación de proyectos de palma aceitera han sido analizados mediante el uso de imágenes satelitales. Por ejemplo, ha se ha determinado que entre los años 2006 y 2011 el Grupo Romero deforestó cerca de 6.974 hectáreas de bosques primarios al interior de sus adjudicaciones de Palmas del Shanusi y Palmas del Oriente, en Nueva Requena, Ucayali. Además, por influencia de estas dos plantaciones, se deforestaron 9.840 hectáreas de bosques primarios, en el área que rodea las rodea (Finer y Novoa, 2015a). Otro caso, también producido en Nueva Requena, es el de la empresa Plantaciones de Pucallpa S.A., que inició dos proyectos a fines de 2011, los cuales hasta abril de 2015 sumaban cerca de 12,200 hectáreas de bosques deforestados, de los cuales 9,400 fueron bosques primarios y

2,350 fueron bosques secundarios (Finer *et al.*, 2016a; Finer y Novoa, 2015c). Además, solo durante el segundo semestre del 2013, se denunció que se habían deforestado un aproximado de 13 mil 76 hectáreas para plantar este monocultivo (Barrena *et al.*, 2014, p. 16). De acuerdo con Kené (2017), se estima que hasta el año 2016 se ha producido una pérdida de 91,413 hectáreas de bosques en las regiones de Loreto, San Martín y Ucayali, a causa la instalación de monocultivos agroindustriales⁴¹.

Como se ha visto, el Estado peruano y el sector privado han promovido el cultivo de la palma aceitera como una opción para la recuperación de zonas deforestadas y como una alternativa frente a cultivos ilícitos como la hoja de coca. Además, el Ministerio de Agricultura ha afirmado de manera constante que la palma se cultiva solo en zonas deforestadas (Ministerio de Agricultura y Riego, 2016). Sin embargo, los datos sobre el impacto negativo de la expansión de la palma aceitera a costa de bosques Amazónicos primarios, no concuerdan con los con el argumento de eficiencia ambiental y económica bajo el cual se sustentaron los planes de expansión de este cultivo.

Entre los años 2006 y 2013, el cultivo de palma en la Amazonía peruana ha crecido en un 344% (Contraloría General de la República, 2015) y todas las grandes han implicado la tala rasa de grandes extensiones de bosques que, la cual comparación con la dinámica de la deforestación por la agricultura migratoria, se produce de manera dramática y cortos periodos de tiempo (Dammert, 2018). Las evidencias de la magnitud del impacto del desbosque de grandes áreas y la rapidez con la que las empresas industriales actúan al deforestar, han despertado la alarma la Amazonía peruana podría convertirse en un foco de deforestación a causa de la expansión de cultivos industriales, como la palma aceitera y el cacao (Dammert, 2018 y Sears *et al.*, 2016). Para el caso de Loreto, la Contraloría General de la República (2015), ha señalado que el cultivo de palma es una de las principales causas de la deforestación, particularmente en la provincia de Alto Amazonas.

Como se ha visto, a pesar de que desde la década del 2000 existen mecanismos legales para proteger el suelo forestal amazónico, en la práctica, algunas políticas nacionales como la de la promoción de la palma aceitera en la Amazonía, sin haber determinado de manera específica qué zonas son aptas para la agricultura⁴², reflejan

⁴¹ El fenómeno de la expansión de la palma en la Amazonía peruana, ha sido influenciado por fenómenos económicos internacionales, como el del aumento de las extensiones de los predios individuales destinados a plantaciones agrícolas, producido en África entre los años 2008 y 2009. Dicho fenómeno se replicó rápidamente en otros continentes del planeta. Este fenómeno de concentración de tierras no es nuevo puesto que, tras el fin de los imperios coloniales se ha producido de manera cíclica alrededor del planeta Tierra. En esta nueva fase, fue renombrado como «land grabbing» o acaparamiento global de tierras (Li, 2017). En el año 2009, la FAO definió el concepto de «land grab» como la adquisición a gran escala (cientos de miles de hectáreas) de tierras con fines de cultivo, por parte de inversionistas internacionales con el aval de un Estado, en zonas en las que poco tiempo atrás nadie mostraba interés (Cotula *et al.*, 2009, p. 5).

⁴² Además, sería importante que el diagnóstico de las zonas aptas para el cultivo de palma considere las diferentes potencialidades de las áreas de várzea (llanura de inundación) y las de tierra firme (tierras altas)

que el Estado aún mantiene la visión y el discurso de que esta región es un «paraíso» de riquezas inagotables. Si bien, a diferencia del siglo XIX, en el presente se prohíbe la deforestación y el cambio de uso de suelo no autorizado, en la práctica, el Estado no adopta medidas coherentes para proteger el suelo y el bosque Amazónico, como se verá en el siguiente capítulo en relación con el caso Tamshiyacu. Esto demuestra que, pese a que existe un marco normativo de protección ambiental para la Amazonía, en la práctica, las autoridades reproducen un patrón uso oficial de la selva que sigue asociando el desmonte del bosque con ideas de desarrollo y progreso, como ocurre con la agroindustria, incluso cuando esta se desarrolla a costa de bosques primarios y de suelo con capacidad de uso mayor forestal.

Para comprender la importancia de que el Estado prevenga la deforestación y el cambio de uso del suelo con capacidad de uso mayor forestal, es importante describir sus impactos en el ambiente. Asimismo, para comprender los impactos de la deforestación se debe tener presente que la vida en la tierra se ha desarrollado y mantenido durante miles de millones de años gracias a tres factores naturales que son fundamentales para el funcionamiento de los ecosistemas (Miller y Spoolman, 2009):

1. **La dependencia de la energía solar:** la energía del sol calienta el planeta y proporciona la energía que las plantas requieren para producir nutrientes, así como los químicos necesarios para la vida de plantas y animales.
2. **La diversidad biológica:** la variedad de genes, especies, ecosistemas y procesos ecosistémicos permite que las especies se adapten a las condiciones ambientales cambiantes y reemplacen especies eliminadas por catástrofes.
3. **El ciclo de nutrientes⁴³:** consiste en procesos químicos naturales que permiten la circulación de los nutrientes necesarios para mantener la vida, principalmente en el suelo y el agua, desde el medio ambiente abiótico hacia los organismos vivos y de vuelta al medio ambiente no vivo. Entre los principales ciclos de nutrientes encontramos los de carbono, oxígeno, nitrógeno, fósforo, azufre e hidrológico.

La deforestación afecta de manera directa estos factores naturales fundamentales para la vida en el planeta y sus impactos negativos pueden ser analizados a partir de

para desarrollar los distintos tipos de agricultura. Para mayor información sobre las distintas potencialidades productivas de la várzea y la tierra firme véase Fearnside (1990) y (Meggers (1976).

⁴³ También llamado ciclo biogeoquímico (Miller y Spoolman, 2009).

siete grandes categorías: el suelo, los ríos, el clima, las especies forestales, las opciones de uso forestal y los pueblos indígenas u originarios, como se explicará a continuación:

- **Impactos en el suelo y la vida terrestre**

Cuando la capa forestal es eliminada, la temperatura del suelo aumenta y con ello se hace inviable la formación de nueva materia orgánica. Además, la acción directa del sol y de las lluvias hace que el suelo⁴⁴ se compacte. Un suelo compactado impide la filtración del agua de lluvia y hace que esta se escurra, causando la erosión. Por su parte, la erosión del suelo produce la pérdida de los nutrientes esenciales (como el nitrógeno) y del potencial productivo agrícola, necesario para el desarrollo de las actividades humanas. En el caso de la Amazonía, resulta muy difícil compensar la falta de nutrientes mediante el uso de fertilizantes, debido a la falta de reservas de elementos clave como el fósforo. Otro elemento clave para el suelo es el fósforo, el cual se torna imposible de ser absorbido por las plantas, por efecto de la erosión (Miller y Spoolman, 2009; Fearnside, 1990).

A menudo se considera que los cultivos perennes, como la palma aceitera y el cacao tienen el potencial de evitar la erosión. Aunque este tipo de cultivos protegen más el suelo que los cultivos anuales, su efecto contra la erosión podría ser menor de lo que se suele pensar, especialmente cuando se cultivan dejando áreas despejadas, como ocurre con el café. Asimismo, los cultivos de caucho y de palma en Malasia dan cuenta de casos de erosión bajo las plantaciones de árboles, aunque sin duda, los árboles son una mejor opción frente a los cultivos anuales o las pasturas de ganado (Fearnside, 1990).

Sin duda, la pérdida de árboles y vegetación altera la capacidad del bosque para retener y reciclar el agua y los nutrientes esenciales para la vida. Esta capacidad está asociada con el ciclo químico, uno de los procesos esenciales para la continuidad de la vida en el planeta. En suma, un bosque que conserva los árboles y la cobertura vegetal es un sistema más sostenible para la vida terrestre que un bosque talado (Miller y Spoolman, 2009).

La vida terrestre depende del suelo. Los minerales que forman los músculos, huesos y otros componentes de los animales, provienen del suelo. Del mismo modo, el suelo provee la mayoría de nutrientes necesario para las plantas y, además, purifica el agua (Miller y Spoolman, 2009).

⁴⁴ De acuerdo con lo señalado por Miller y Spoolman (2009) «el suelo es una mezcla compleja de pedazos de roca y partículas, nutrientes minerales, materia orgánica en descomposición, agua, aire y organismos vivos que sustentan la vida de las plantas, las que a su vez sustentan la vida animal».

Los árboles del bosque Amazónico son de gran altura (pueden llegar a medir hasta 80 metros) y constituyen el hogar de aves, monos, insectos y plantas, quienes aprovechan la luz solar que encuentran en las cimas de estos. Para muchos animales, como los monos, los árboles sirven de camino durante su búsqueda de alimentos (Sabogal, 2015).

Además, los árboles y la cobertura vegetal de la Amazonía también juegan un rol importante en el ciclo de nutrientes. Cuando un árbol o una planta muere, es rápidamente descompuesto por hongos, lombrices y bacterias y sus nutrientes vuelven a la base de la cadena alimenticia (Sabogal, 2015).

- **Impactos en las fuentes de agua**

La deforestación y la consecuente compactación del suelo producen el aumento de la escorrentía, al disminuir la infiltración del agua y la evotranspiración de la cobertura foliar. Esto puede generar cambios en los ciclos de inundación y vaciante de las grandes cuencas y las microcuencas. Se puede producir flujos reducidos de agua en la temporada de aguas bajas e inundaciones más graves en el periodo de aguas altas (Fearnside, 1990).

- **Impactos en el clima**

El impacto de la deforestación en el ciclo del agua constituye una de las mayores preocupaciones debido a los efectos negativos que podría tener sobre los bosques y la agricultura en la Amazonía y en regiones vecinas. La masa forestal cumple la función de inducir que el vapor de agua caiga como precipitación, a través de la evotranspiración. La disminución de la humedad, podría provocar que los árboles más sensibles no sobrevivan a los años secos, lo cual disminuiría más el dosel del bosque y secaría aún más el microclima dentro del bosque, provocando un espiral de muerte de más árboles (Fearnside, 1990).

Otro importante impacto de la deforestación en el clima se produce por el carbono presente en los árboles, el cual constituye cerca de la mitad del peso seco de la madera y al ser liberado, por efecto de la quema o descomposición, se convierte en dióxido de carbono (CO_2). Además, el aumento de la temperatura del suelo genera otro proceso de liberación de CO_2 , como resultado de la oxidación de la materia orgánica presente en él (Fearnside, 1990).

Como se sabe, el aumento de las emisiones de CO_2 es una de las principales causas del aumento de la temperatura global y de los procesos de cambio climático. Sin embargo, la deforestación no solo libera CO_2 , sino que la quema de bosques también produce la emisión de gases traza como el metano (CH_4) y el óxido nitroso (N_2O), los

cuales también producen el efecto invernadero y permanecen en la atmósfera por periodos más prolongados que el Co₂ (Fearnside, 1990).

Se debe destacar que la Amazonía es el único ecosistema terrestre que genera su propio clima. Los cerca de 390 mil millones de árboles de la Amazonía, pertenecientes a unas 16 000 especies, absorben y emiten a la atmósfera oxígeno y anhídrido carbónico, almacenan CO₂ y, además, generan mediante la evotranspiración casi la mitad del agua que cae en la Amazonía y, finalmente, ayudan a la condensación del agua (Álvarez, 2015).

- **Impactos en la diversidad especies forestales**

La deforestación es una seria amenaza para las diversas especies de plantas y animales de la Amazonía, principalmente, porque muchas de estas son endémicas y tienen una distribución altamente localizada. Además, cuando la deforestación se produce a lo largo de pequeños parches pone en peligro a las especies que requieren grandes áreas de bosque continuo para ser reproductivamente viables. A esto se suma el hecho de que, las áreas de bosques deforestados presentan alteraciones en el ciclo de nutrientes y en el flujo de energía entre organismos. Finalmente, los cambios climáticos podrían hacer que las áreas necesarias para garantizar la supervivencia de las especies sean aún mayores (Miller y Spoolman, 2009 y Fearnside, 1990).

- **Impactos en las opciones de uso forestal**

Con la deforestación se destruyen las posibilidades de poner en marcha opciones de desarrollo sostenible para la Amazonía. A medida que se pierden los ecosistemas, se pierden también las posibilidades de aprovechar el potencial farmacológico de la Amazonía, el de obtener material genético valioso del bosque y sacrifica la oportunidad para el manejo sostenible de los recursos forestales (Fearnside, 1990).

En el Perú, aún existe un gran potencial de las opciones de uso forestal, puesto que la contribución de los bosques al PBI nacional es solo del 1%. De un total de 17,78 millones de hectáreas de Bosques de Producción Permanente (BPP), se aprovechan solamente 7,4 millones de hectáreas y en ellos se aprovechan 195 especies forestales de las 2 500 existentes dentro del territorio nacional. Además, el potencial de otros productos forestales no maderables también es grande, los principales comercializados son la castaña, la uña de gato y el camu camu. Finalmente, los bosques en el Perú también proporcionan servicios ambientales, como el filtrado del polvo y la purificación del aire; conservan el agua, almacenando y regulando su flujo en cantidad y calidad; protegen los suelos de la erosión; y funcionan como grandes almacenes de carbono (Ministerio del Ambiente, 2016).

- **Impactos en los pueblos indígenas u originarios**

Para las poblaciones originarias de la Amazonía, la destrucción del bosque significa la muerte o la pérdida de su identidad cultural, puesto que los relega a los sobrevivientes al estrato más bajo de la sociedad dominante. Uno de los mayores riesgos para las poblaciones originarias es que mucha gente piensa en la aniquilación de estos pueblos como una parte de la historia de la humanidad, más que como un proceso que aún se está produciendo (Fearnside, 1990).

Como se ha observado en esta sección, la agroindustria de palma se ha promovido bajo el discurso del desarrollo sostenible. Sin embargo, las evidencias demuestran que en la práctica la expansión de este cultivo se ha producido a costa de bosques amazónicos primarios y dan luces de en situaciones en las que pudieron existir controversias en torno a los estudios técnicos que definieron la capacidad del suelo para sostener actividades agrícolas a gran escala (Sociedad Peruana de Ecodesarrollo, 2013b). De esta forma se visualiza la dinámica bajo la cual, la autonomía relativa del Estado respecto de la industria de palma, genera condiciones para la acumulación de capital y la maximización de beneficios de esta a costa de la destrucción de suelos, los impactos en las corrientes de agua, de la destrucción de las posibilidades de un manejo sostenible del bosques, de los impactos en el cambio climático global y de la destrucción de posibilidades de las poblaciones amazónicas originarias de sobrevivir conservando su identidad, la cual está unida a su territorio y a los recursos naturales como el bosque.

TERCER CAPÍTULO: EL CASO TAMSHIYACU

En el presente capítulo se analizará el caso Tamshiyacu con la finalidad analizar con mayor profundidad la función que cumple el aparato administrativo del Estado, para favorecer el desarrollo de las empresas agroindustriales en la Amazonía, incluso cuando esto transgrede el marco de protección ambiental del bosque y del suelo. El caso da luces sobre la autonomía relativa de la administración del Estado (particularmente en el MIMAGRI, en el gobierno regional y el gobierno local frente) frente a una empresa que busca acumular capital y maximizar sus beneficios a costa de las personas y el ambiente. Para entender este fenómeno, se requiere distinguir de un lado, la estructura legal y los roles formales de las autoridades y de otro lado, los patrones informales que tienden a favorecer el uso de las tierras y los bosques por parte del capital privado (Foweraker, 2002).

El caso también permitirá advertir que la organización formal del Estado opera de manera contradictoria frente a los procesos que permiten la instalación de la agroindustria en la Amazonía. Estas contradicciones se producen a nivel de las decisiones administrativas de diferentes entidades estatales y en los discursos sobre el desarrollo que los funcionarios del Estado difunden. Dichas contradicciones pueden producirse incluso dentro de una misma entidad, cuando se intenta corregir decisiones administrativas informales. Sin embargo, aunque la administración del Estado opere de manera fragmentada, se advierte que existe un eje direccionado a favorecer intereses particulares, puesto que las contradicciones que se suscitan dentro del Estado nunca llegan a poner en riesgo el interés de poner a disposición las tierras y los bosques amazónicos para su aprovechamiento por parte del capital privado (Foweraker, 2002).

En las tres primeras secciones de este capítulo se explican las características ambientales de Tamshiyacu y su historia social y económica previa a la instalación de la empresa Cacao del Perú Norte S.A.C. en esta localidad. En la última sección se detallan las contradicciones producidas en las decisiones administrativas del Estado a raíz de la instalación irregular de la empresa, lo cual forma parte de las prácticas y procesos que tienden a consolidar los intereses de la empresa. Asimismo, se detallará la forma en la que las autoridades estatales justifican de manera directa e indirecta la presencia de la empresa en Tamshiyacu, señalando que esta contribuye con el interés general de la población y representa la única oportunidad para el desarrollo local.

3.1 Ubicación y características ambientales de Tamshiyacu

La ciudad de Tamshiyacu es la capital del distrito de Fernando Lores, en la provincia de Maynas, departamento de Loreto. Está ubicada a 35 km al sudeste de Iquitos, a una

altura de 100 m.s.n.m., a orillas del río Amazonas, cerca de la desembocadura de la quebrada Tamshiyacu⁴⁵, como se observa en el siguiente mapa:



En términos geográficos, la ciudad de Tamshiyacu está ubicada en la zona denominada llanura Amazónica o tierra firme y sus suelos⁴⁶ son de tipo residual arenosos, arcillosos, permeables, profundos y predominantemente ácidos (Escobedo *et al.*, 1994). De acuerdo con lo señalado por Meggers (1976), a diferencia de la zona de várzea, la tierra firme presenta menos posibilidades de potencial productivo de la tierra puesto que ella los suelos son poco profundos y no existen factores que ecológicos que permitan su renovación.

En cuanto a las características fisiográficas, Tamshiyacu presenta cuatro tipos de geoformas: valles estrechos, terrazas planas ligeramente disectadas, lomadas y colinas bajas. Los valles estrechos están formados por terrenos angostos, planos y ligeramente ondulados, que son producto de la dinámica fluvial de quebradas que cruzan el área, como la de Manzanillo. Los suelos de estos valles son de origen fluvial, de textura moderadamente fina a moderadamente gruesa, superficiales a profundos, con drenaje natural de bueno a imperfecto y de reacción extremadamente ácida a muy fuertemente

⁴⁵ La quebrada Tamshiyacu sigue discurre en dirección al noroeste y su recorrido es meandriforme. Las localidades más importantes desde la desembocadura a la naciente son Nuevo Tarapacá, Madgalena, San Juan, Alianza, Buenos Aires, Monte Sinaí, Constancia, Serafín Filomeno, Riveralta, Miraflores (Sánchez *et al.*, 1999, p. 22).

⁴⁶ De acuerdo con lo señalado por la Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales (1991) los suelos «son cuerpos naturales tridimensionales, independientes y dinámicos, que ocupan porciones de la superficie terrestre y que poseen características propias, que resultan de la interacción de los cinco factores de formación: clima, material parental, relieve, organismos y tiempo. Los suelos son descritos y clasificados en base a su morfología, expresada por sus características fisicoquímicas y biológicas y de acuerdo con su génesis, por la presencia de "horizontes diagnóstico" superficiales y sub-superficiales, ambos influenciados por las condiciones ecológicas del medio».

ácida. Las terrazas planas ligeramente disectadas, son superficies planas ligeramente onduladas cuyo suelo se origina en depósitos aluviales antiguos moderadamente profundos a profundos, de textura moderadamente fina a fina (en las zonas arcillosas) y de grano grueso (en las superficies de naturaleza arenosa), con drenaje natural moderado a excesivo y de reacción extremadamente ácida a fuertemente ácida. Las lomadas se presentan como una sucesión de elevaciones no mayores de 15 metros sobre el nivel de base local que tienen su origen en procesos erosivos y están formado por arcillitas y areniscas. Los suelos de estas zonas son de textura moderadamente gruesa a fina, son moderadamente profundos a superficiales y son de reacción extremadamente ácida. Finalmente, las colinas bajas son geoformas cuyos suelos tienen la misma conformación que las de las lomadas, pero son ligeramente más altas que estas y pueden llegar hasta a 40 metros de altura (Escobedo *et al.*, 1994, p. 8 y 9). El clima de Tamshiyacu es húmedo y cálido (como es típico en las zonas tropicales), y no se producen diferencias marcadas en el promedio anual de temperatura ni existe una estación seca definida. Las temperaturas máximas anuales promedio van de 32.5° C y 30.6° C (entre septiembre a marzo) y las mínimas de 21.6 °C y 20.3 °C (entre junio y agosto). La precipitación pluvial total anual promedio es de 2,556.2 m.m. Estas características climáticas determinan que la zona de vida de Tamshiyacu sea la del bosque húmedo tropical, en el que la vegetación natural está constituida por bosques heterogéneos, distribuidos en distintos estratos. En las fajas de las quebradas existe vegetación de ribereña que crece frondosamente gracias a la humedad del suelo, presenta un sotobosque denso y destacan las palmeras nativas. Las tierras altas (lomadas y colinas bajas) están cubiertas por una vegetación más o menos bien desarrolladas. Finalmente, las terrazas planas ligeramente disectadas presentan vegetación de escaso desarrollo (debido a la conformación arenosa del suelo), la cual se denomina como varillal (Escobedo *et al.*, 1994, p. 9). Los bosques de varillales crecen sobre la arena blanca y poseen un especial valor para la conservación puesto que albergan una comunidad de plantas especializadas que están adaptadas a las condiciones edáficas e hidrológicas particulares de la zona, que se caracteriza por tener suelos pobres, saturados de agua o secos (Pitman *et al.*, 2015, 96).

Considerando las características de los suelos de Tamshiyacu, a principios de la década de 1990, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), señaló que la mayor parte de los suelos de esta zona se encuentran dentro de la categoría de «tierras aptas para producción forestal». Por tanto, debían permanecer con cubierta boscosa y no deben ser destinadas a actividades agrícolas. De manera concreta el IIAP, indicó que de un total de 2, 700 hectáreas evaluadas, el 64% son «tierras aptas para producción forestal», el 18.1% son «tierras de protección» y solo el 17.9% han sido

clasificadas como «tierras aptas para cultivos permanentes» como frutales, café, cacao y otros (Escobedo *et al.*, 1994, p. 37). En ese sentido, el IIAP formuló recomendaciones acerca del uso de los suelos en Tamshiyacu, como las siguientes (Cornejo y Riva, 1992, p. 34):

- Se debe dar preferencia a las especies adaptadas a los suelos de la zona y se debe dar preferencia a las variedades con mejores rendimientos.
- Los suelos deben de ser utilizados de acuerdo con su vocación o aptitud específica y se debe tener presente sus limitaciones.
- En las zonas inundables aptas para cultivos es conveniente cultivar especies de periodo vegetativo corto, como arroz, caupí, fríjol, maíz, hortalizas (tomate, pepino, lechuga), sandía, melón. Asimismo, en las áreas sin riesgo de inundación se debe sembrar yuca, maíz, arroz, plátano y maní, etc.
- En las restingas aptas para cultivos permanentes se debe cultivar de manera preferente las especies nativas como guaba, pomarosa, ubos, guayaba, caimito, tumbo, pijuayo, uvilla, zapote y palillo, todas ellas en restingas altas. Asimismo, en los bajiales aptos para cultivos permanentes, se debe priorizar especies nativas como pan de árbol, camu-camu, ungurahui, cinamillo, huasaí, huito, aguaje, etc.
- Se observó que la modalidad de cultivo más generalizada era el monocultivo, con muy poca práctica de cultivos asociados o mixtos. Por ellos, se recomendó investigar el sistema de cultivos asociados, pues todo indica que son la mejor alternativa para las condiciones del medio.
- Se sugirió desarrollar sistemas agrícolas basados en el conocimiento de las condiciones socioeconómicas del agricultor del trópico, estudios de esta naturaleza podrían suministrar información de gran valor para orientar el desarrollo.

Como se observa, la localidad de Tamshiyacu está ubicada en una zona de tierra firme en donde, en términos generales, las potencialidades de desarrollar la agricultura son limitadas debido a que los suelos son poco profundos. Asimismo, una evaluación del IIAP realizada en un sector de Tamshiyacu, determinó que el suelo en su mayoría tenía capacidad de uso mayor para la producción forestal y que las tierras de conservación y las aptas para la producción de cultivos permanentes, están presentes en proporciones similares. Bajo estas características del suelo, las posibilidades de llevar a cabo un proyecto de agroindustria en Tamshiyacu debería ser cuidadosamente analizadas.

3.2 La fundación de Tamshiyacu y características generales de la población

La formación del pueblo de Tamshiyacu⁴⁷ tiene sus orígenes en la segunda mitad del siglo XX, cuando entre los años 1860 y 1868, siete colonos⁴⁸ se trasladaron desde las montañas de San Francisco de Borja y se instalaron en la desembocadura del río Tamshiyacu, en donde formaron un caserío y se dedicaron a la agricultura en pequeña escala (Hernández, 1946, p. 10). Tamshiyacu fue oficialmente fundado como una población de mestizos ribereños⁴⁹, el 3 de enero de 1911. Algunos años después, la Ley n.º 4898 del 21 de enero de 1924, elevó este caserío a la categoría de pueblo, dentro de la jurisdicción de Iquitos. En esta etapa el caserío de Tamshiyacu tenía una extensión de entre 150 a 200 metros de frente hacia el río Amazonas. Asimismo, en esta etapa los límites de Tamshiyacu fueron, por el norte los fundos de Santa Rosa y 28 de Julio; por el sur, los fundos Trujillo y Progreso; por el este, el bosque; y por el oeste, el río Amazonas (Hernández, 1946, p. 16 y 17).

A partir de su fundación oficial, se puso en marcha el funcionamiento de la Agencia Municipal de Tamshiyacu. El primer agente municipal fue el señor Toribio Hernández, quien en un libro documentó que, por esos años el pueblo de Tamshiyacu se encontraba en conflicto con los «gamolanes» de la zona, quienes tenían la costumbre de «arrebatar o despojar de sus tierras a la raza aborígen, importándoles muy poco la suerte de los antiguos poseedores» (Hernández, 1946, p. 17 y 18). Dado que el poblado podía expandirse hacia el lado este del mismo (hacia el bosque virgen), se tomó la iniciativa de solicitar la creación de un distrito.

Cerca de veinticinco años después de su fundación como pueblo, el 3 de diciembre de 1936, la ley n.º 8311 dispuso la creación del distrito de Fernando Lores, en la provincia de Bajo Amazonas y se definió que la capital de este nuevo distrito sería el pueblo de Tamshiyacu⁵⁰ (Hernández, 1946, p. 43).

⁴⁷ El pueblo de Tamshiyacu recibió el nombre del río principal de la zona, que es afluente del río Amazonas. La palabra Tamshiyacu está compuesta por dos palabras de origen quechua, «tamshi» (soga del monte) y «yacu» (agua) por tanto significa «soga de agua» (Hernández, 1946, p. 16).

⁴⁸ Los nombres de los fundadores de Tamshiyacu son Secundino Tangoa, Santiago Torres, Pedro Torres Armas, Sallvador Soria y José A. Pérez, Lino Flores y Julian Torres.

⁴⁹ De acuerdo con lo señalado por Schmink y Wood (1987), los ribereños son grupos de mestizos que migraron a la Amazonía a partir del boom del caucho. El patrón de subsistencia tradicional de los ribereños se basa en la combinación de actividades de recolección de frutos del bosque con algo de agricultura, pesca y caza. Al igual que las poblaciones indígenas, los ribereños practican formas de aprovechamiento económico basadas en el uso de recursos en distintos pisos altitudinales terrestres, arbóreos y acuáticos, que no generan impactos irreversibles en los procesos ecológicos fundamentales de los ecosistemas.

⁵⁰ Además de la capital Tamshiyacu, en 1936 el distrito estaba compuesto por los caseríos de Panguana, Yanayacu, Timareo, Tarapoto, Pihuicho-Isla, Yarina Cocha, Muyuy, Nazareth, Terrabona, San Rafael, San Jorge, Santa Ana, Progreso, Tapira Granda y Tapira Chico.



Foto 1. Vista de la plaza central de Tamshiyacu. Foto de Frida

A la fecha, la población del distrito de Fernando Lores es de 12,970 habitantes y cerca de 97% de ellos aprendieron a hablar en castellano y solo una minoría aprendieron a hablar en quechua, shipibo-conibo, achuar o en alguna lengua extranjera. El 7% de la población no tiene ningún nivel educativo, el 6% recibió solo educación inicial, el 49% solo educación primaria y el 30% recibió educación secundaria (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2018a, 2018b y 2018c). De acuerdo con los indicadores de pobreza monetaria del año 2013, el 58.3% de la población se encuentra en situación de pobreza y el 19.4% en condición pobreza extrema (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, 2017). Además, los servicios básicos del distrito incluyen electricidad, agua, desagüe, una posta médica, así como la educación inicial, primaria, secundaria y un Centro de enseñanza técnico productivo (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2018a).

3.3 Las principales actividades económicas en Tamshiyacu

Cuando Tamshiyacu fue fundado en el año 1936, ya destacaba como un importante espacio de producción agroforestal, que proveía a la ciudad de Iquitos de diversos como maíz, yucas, plátanos, piñas, barbasco, leña, carbón de madera, entre otros (Hernández, 1946, p. 17). A lo largo de los años, la producción agroforestal de

Tamshiyacu se ha caracterizado por estar destinada a un pequeño mercado local y al mercado urbano de Iquitos.

La población de Tamshiyacu es caracterizada como ribereña y entre los años 1981 y 1982, se encontró que la economía familiar en Tamshiyacu se basaba en el manejo migratorio de parcelas agroforestales en tierras altas o restingas (tanto en bosques altos como en purmas de diferentes edades) y en tierras bajas (que se inundan de manera estacional), así como en la pesca, la caza y la extracción de productos forestales. En las restingas y en las tierras inundables, las familias manejan distintas especies agroforestales, como árboles frutales, palmas, plantas medicinales, cultivos intensivos⁵¹, madera para carbón y leña, entre otros. Este manejo diferenciado de pisos ecológicos, de tierras con bosques en diferentes etapas de producción y de diversas especies agroforestales, permite a los agricultores obtener durante todo el año ingresos de la venta de una variedad de recursos, y adicionalmente, elimina las necesidades de mano de obra intensiva dedicada a manejo de una sola parcela (Hiraoka, 1985c).

De acuerdo con Denevan y Padoch (1988), en el año 1983, existían en Tamshiyacu huertos en donde se cultivaban o cuidaban diversas especies como palmeras, nueces, humarí, shimbillo, caimito, guaba, aguaje, uvilla y otros árboles frutales. Pero la mayor parte de los ingresos de la población de Tamshiyacu provenía de la venta de frutas, entre ellas la de mayor importancia era el humarí (Padoch, 1988). Por ello, Tamshiyacu llegó a ser conocida como «la tierra del humarí». En esta etapa, las prácticas económicas de los tamshiyaquinos fueron estudiadas y admiradas como un potencial modelo de desarrollo agroforestal⁵²⁵³. En palabras de Padoch (1988, p. 88), el caso de Tamshiyacu demostraba que «el cultivo más intensivo de parcelas agroforestales puede generar ingresos superiores a los obtenidos por el cultivo anual de cultivos con una necesidad mínima de insumos materiales externos y bajos requisitos de mano de obra». En el siguiente cuadro, se observan los principales productos manejados por los pobladores de Tamshiyacu en el año 1983:

⁵¹ Entre los cultivos intensivos se encuentran la yuca, la papaya, el arroz, el humarí, la piña y la cocona.

⁵² Padoch, *et al.* (1988, p. 91), consideraban que el sistema agroforestal orientado al mercado que caracterizaba a Tamshiyacu, podría ser exitosamente replicado en otras zonas del Perú, pero advertían que era necesario evaluar los impactos en el suelo.

⁵³ En esta etapa destacan los estudios de Hiraoka, quien sobre la base de su trabajo de campo en Tamshiyacu, buscó visibilizar los sistemas de subsistencia de la población ribereña, basados en la agricultura, la caza y la recolección de productos forestales (Hiraoka, 1986a, 1986b 1985a, 1985b y 1985c). Además, Hiraoka (1989), llamó la atención sobre los riesgos de la economía agroforestal de los ribereños la cual, por ser altamente dependiente del mercado, es susceptible a incorporar cambios que pueden alterar el equilibrio ambiental.

Cuadro 3. Principales fuentes de ingresos en Tamshiyacu en el año 1983	
Categoría de productos	Especies
1. Frutas cultivadas	Humarí, durazno, pijuayo, caimito, uvilla, guaba, nuez.
2. Cultivos de manejo intensivo	Mandioca, plátano, arroz, papaya, piña, cocona, tumbo.
3. Productos animales	Carne (venado y sajino) y pieles.
4. Carbón	
5. Fibras del bosque y artesanías	Hamacas de fibras de chambira y cestas de fibra de tamshi,
6. Frutos del bosque y palmas	Aguaje, ungurahui, huasaí, chonta.
7. Plantas medicinales	Chuchuhuasi y clavohuasca.
Fuente: Padoch (et al., 1988)	

La cercanía de Tamshiyacu al mercado de la ciudad de Iquitos, ha determinado que los pequeños agricultores orienten sus actividades hacia los cultivos y a los productos forestales no maderables de carácter comercial, al igual que en el caso de otras en zonas de la Amazonía ubicadas en zonas cercanas a puntos importantes de comercio (Coomes, 1996). Esta tendencia fue registrada en III Censo Nacional Agropecuario del año 1994, el cual indica que en el distrito de Fernando Lores existían, un total de 2,290 unidades agropecuarias con cultivos transitorios cuyo destino principal era el mercado: yuca (58%), plátano (58%), maíz (61%), arroz (60%), piña (75%), sandía (81%), caña de azúcar (58%). De igual forma, el destino principal de los productos del total de 491 unidades agropecuarias con cultivos permanentes también era el mercado: humarí (81%), pijuayo 76%, palto (70%), caimito (60%), camu camu (100%), castaña (67%), limón ácido (78%) y paca o guaba (86%). En los siguientes cuadros se observa la información detallada del III Censo Nacional Agropecuario del año 1994:

Cuadro 4. Unidades agropecuarias (UA) con cultivos transitorios, por destino de la mayor parte de producción, según cultivo en el distrito de Fernando Lores					
Cultivo	Total de UA con cultivos transitorios	Destino de la mayor parte de la producción			
		Venta en la UA	Venta en el mercado	Consumo en la UA	Venta para semilla
Distrito de Fernando Lores (total)	2290	176	1542	921	6
Yuca	1594	61	933	630	-
Plátano o guineo	698	45	407	261	-
Maíz amarillo duro	644	42	397	218	1
Arroz	394	23	240	130	4
Piña	246	15	185	46	-
Sandia	209	9	170	31	-
Caña de azúcar para alcohol	151	38	88	26	-

Nota: Elaborado sobre la base del cuadro n.º 25 del III Censo Nacional Agropecuario 1994

Cuadro 5. Unidades agropecuarias (UA) con cultivos permanentes, por destino de la mayor parte de la producción, según cultivo y tamaño de la unidad agropecuaria en el distrito de Fernando Lores				
Cultivo	UA con cultivos permanentes	Destino de la mayor parte de la producción		
		Venta en la UA	Venta en el mercado	Consumo en la UA
Distrito de Fernando Lores (total)	491	31	399	76
Humarí	221	23	179	20
Pijuayo	80	3	61	16
Palto	10	-	7	3
Caimito	5	1	3	1
Camu camu	3	-	3	-
Castaña	6	1	4	1
Limón ácido	9	-	7	2
Pacae o guaba	7	-	6	1

Nota: Elaborado sobre la base del cuadro n.º 89 del III Censo Nacional Agropecuario 1994

Otro importante dato del III Censo Nacional Agropecuario del año 1994 es que en el distrito de Fernando Lores predomina la pequeña propiedad. De un total de 3,235 productores agropecuarios registrados en el censo la mayoría de ellos, representada por el 26% de los productores, tenía unidades agropecuarias de entre 5 a 9 hectáreas; en segundo lugar, el 13%, tenía unidades de entre 2 a 2.9 hectáreas. Solo el 0.6% tenía unidades de entre 100 a 199.9 hectáreas; el 0.21%, tenía unidades de entre 200 a 499.9

hectáreas y solo el 0.03% tenía unidades de entre 500 a 999.9 hectáreas, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 6. Número de productores agropecuarios, por condición jurídica, según tamaño de las unidades agropecuarias (UA), en el distrito de Fernando Lores							
Tamaño de las UA	Total	Persona natural	Sociedad de hecho	Sociedad de Respon. Ltda.	Sociedad anónima	Comunidad nativa	Otros
Total de productores	3235	3142	85	1	1	3	3
Hectáreas (ha)	30354.72	28800.72	1320.75	103	100	0.75	
Menos 0.5 ha	8	5	-	-	-	3	-
De 0.5 a 0.9 ha	101	98	3	-	-	-	-
De 1.0 A 1.9 ha	398	393	5	-	-	-	-
De 2.0 A 2.9 ha	427	417	10	-	-	-	-
De 3.0 A 3.9 ha	325	318	6	-	-	-	1
De 4.0 A 4.9 ha	278	271	7	-	-	-	
De 5.0 A 9.9 ha	851	835	15	-	-	-	1
De 10.0 A 14.9 ha	382	375	7	-	-	-	-
De 15.0 A 19.9 ha	148	140	8	-	-	-	-
De 20.0 A 24.9 ha	108	95	12	-	-	-	1
De 25.0 A 29.9 ha	38	35	3	-	-	-	-
De 30.0 A 39.9 ha	52	50	2	-	-	-	-
De 40.0 A 49.9 ha	48	44	4	-	-	-	-
De 50.0 A 99.9 ha	42	42	-	-	-	-	-
De 100.0 A 199.9 ha	18	13	3	1	1	-	-
De 200.0 A 499.9 ha	7	7	-	-	-	-	-
De 500.0 A 999.9 ha	1	1	-	-	-	-	-

Nota: Elaborado sobre la base del cuadro n.º 01 del III Censo Nacional Agropecuario 1994

Posteriormente, el IV Censo Nacional Agropecuario del año 2012⁵⁴, registró una tendencia similar al censo de 1994. Los cultivos transitorios con mayor superficie cultivada fueron la yuca, la piña, el maíz amarillo, el arroz y la caña de azúcar⁵⁵. Del

⁵⁴ Véase el Cuadro n.º 040: Cultivos transitorios, por tamaño de las unidades agropecuarias, según grupo, cultivo y tipo de agricultura del IV Censo Nacional Agropecuario del año 2012.

⁵⁵ Se debe precisar que IV Censo Nacional Agropecuario del año 2012, no hace referencia detallada a los cultivos permanentes, según tipo de cultivo.

mismo modo, de un total de 3,416 unidades agropecuarias con cultivos, el 83% destinaba la mayor parte de su producción a la venta⁵⁶.

Como se observa, desde la fundación de Tamshiyacu por parte de grupos ribereños, la actividad económica se ha caracterizado por el manejo migratorio y en distintos pisos ecológicos de parcelas agroforestales dedicadas a cultivos transitorios (plátano, maíz, arroz y piña). Asimismo, tradicionalmente, Tamshiyacu ha destacado por la producción de frutos como el humarí. La población combina actividades como la pesca, la caza y la recolección de productos forestales, lo cual ha eliminado la dependencia de las familias a manejar de manera intensiva una parcela y les ha permitido obtener recursos durante todo el año. En ese sentido, la población está adaptada a realizar más de una actividad económica a lo largo del año (cultivo, pesca, caza, comercio, etc.). Hasta antes del ingreso de Cacao del Perú Norte S.A.C., no se tenían experiencias significativas de monocultivo en Tamshiyacu.

3.4 El Estado frente a la deforestación a gran escala en Tamshiyacu para el monocultivo de cacao

En esta sección se detallará dos mecanismos mediante los cuales el Estado ha contribuido con la consolidación de los intereses de la empresa (CDPN), después de que esta empresa deforestó y realizó el cambio de uso de suelo sin autorización de más de 2,000 hectáreas de bosques primarios en Tamshiyacu. El primer mecanismo empleado, es el uso de decisiones administrativas contradictorias e imprecisas, con la finalidad de evitar sentar una posición estatal acerca de que el proyecto de cultivo de cacao de la empresa ha incumplido las normas de protección de bosque y de la tierra. El segundo mecanismo utilizado, es que algunas autoridades estatales (principalmente las del gobierno local) señalan que las actividades de la empresa contribuyen con el bienestar general de Tamshiyacu, puesto que se trata de la única oportunidad de desarrollo para esa localidad.

En noviembre de 2013, imágenes de la Administración Nacional de la Aeronáutica y del Espacio de los Estados Unidos de América (Nasa), revelaron que en el periodo comprendido entre octubre de 2012 y agosto de 2013 la empresa CDPN deforestó cerca de mil hectáreas de bosques en Tamshiyacu, lo que equivalía a unas 300,000 toneladas de biomasa (Imágenes de la NASA muestran extensa deforestación, 22 de noviembre de 2013). Posteriormente, en el año 2015 Finer y Novoa (2015c y 2015d), confirmaron sobre la base de imágenes Landsat que entre mayo de 2013 y agosto de 2014 la empresa CDPN desboscó un total de 2,125 hectáreas de bosques primarios en

⁵⁶ Véase el Cuadro n.º 037: Destino de la mayor parte de la producción agrícola, según tamaño de las unidades agropecuarias del IV Censo Nacional Agropecuario del año 2012.

Tamshiyacu. Asimismo, en septiembre de 2015 se detectó un desbosque adicional de 150 hectáreas, con lo cual el área total deforestada por CDPN alcanzó las 2,276 hectáreas (Finer y Novoa, 2015b). Finalmente, mediante imágenes satelitales de muy alta resolución de marzo de 2013, Finer *et al.* (2016b) demostraron que antes de la intervención de la empresa, existieron bosques primarios en esa zona. Este último hallazgo, ha contribuido a rebatir el principal argumento de defensa de CDPN, pues los representantes de aseguran que sus operaciones no han deforestado los bosques de Tamshiyacu, en que en las tierras de la empresa ya existían actividades agrícolas previas.

La cuenca de la quebrada de Tamshiyacu representa un espacio de frontera, es decir es una región en donde «existe una abundancia relativa de tierras y donde la mano de obra suele ser escasa sobre todo en las fases iniciales de ocupación del espacio» (Bedoya, 2016). De acuerdo con lo señalado por Foweraker (2002), los espacios de frontera juegan un rol trascendental en el desarrollo de la economía nacional, pues en ellos se encuentran los recursos necesarios para la acumulación de capital. Además, es interesante destacar que si bien durante las pasadas cuatro décadas, las teorías de expansión de la frontera se concentraron en la colonización promovida por el Estado y basada en pequeños propietarios, en la actualidad las fronteras van quedando cada vez más bajo el control de la agricultura empresarial capitalizada, que opera con muy poca intervención gubernamental directa (Le Polain de Waroux *et al.*, 2018)

Como se verá en esta sección, las acciones del Estado en los espacios de frontera revelan que su compleja composición está fragmentada en agencias y entidades que podrían tener visiones contrapuestas sobre las ideas de desarrollo, así como sobre los conflictos legales y sociales. No obstante, esta contraposición de ideas y decisiones entre las agencias estatales, no resuelven el problema de la tensión entre el desarrollo y la protección ambiental de la frontera, porque hacerlo sería trastocar la dirección del desarrollo nacional (Foweraker, 2002).

La historia de la instalación de la empresa CDPN en los bosques de Tamshiyacu, a través de la compra de terrenos a pequeños propietarios de la Asociación Ganadera Fernando Lores (Los Bufaleros) ha sido documentada por diversos autores y medios de prensa (Dammert, 2017a; Salazar y Rivadeneyra, 2016; Finer *et al.* 2016b; Finer y Novoa 2015b; Rivadeneyra y Valle Riestra, 2013). Se sabe que antes de que CDPN comprara los terrenos en Tamshiyacu, otras siete empresas vinculadas a CDPN⁵⁷ efectuaron once solicitudes de adjudicación de tierras a título oneroso ante el Gobierno

⁵⁷ Estas empresas son Plantaciones de Lima S.A.C., Plantaciones de Iquitos S.A.C., Plantaciones de Loreto S.A.C., Plantaciones de Nauta S.A.C., Plantaciones del Perú este S.A.C., Plantaciones de Loreto Este S.A.C., Plantaciones Marín S.A.C.

Regional de Loreto. Estos pedidos de adjudicación de tierras no prosperaron debido a las denuncias de algunas ONG y colectivos ambientalistas, puesto que dichos pedidos contravenían los requerimientos legales para la adjudicación de tierras de dominio del Estado, así como las normas de protección de los bosques. Una muestra de ello es que, 26 mil hectáreas solicitadas se encontraban superpuestas al Bosque de Producción Permanente de Loreto⁵⁸ y colindaban con la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana⁵⁹. Además, otras 20 mil hectáreas solicitadas al pie de la carretera que une Tamshiyacu con el río Manití, eran bosques primarios (Sociedad Peruana de Ecodesarrollo 2012a y 2012b).

Las actividades de tala rasa de CDPN en Tamshiyacu empezaron después del 25 de febrero de 2013, fecha en la cual la empresa ya era propietaria de al menos 3,097.41 hectáreas de tierras, de acuerdo con la información registrada en setenta partidas registrales de la Oficina Registral de Iquitos⁶⁰. A partir del mes de septiembre, la magnitud de la deforestación fue tan grande, que los medios locales empezaron a informar lo acontecido. Uno de los primeros medios en transmitir la información fue el diario La Razón de Iquitos. En la edición del día 2 de septiembre de 2013, el científico Matt Finer del Centro para el Derecho Internacional Ambiental informó que mientras se encontraban recopilando y evaluando información sobre la deforestación a causa de la palma aceitera, recibieron la noticia de que en Tamshiyacu se estaban talando árboles de manera masiva. A partir de esta noticia, el equipo de *Monitoring of the Andean Amazon Project* tomó imágenes satelitales de la zona, las cuales constituyeron las primeras evidencias de la deforestación masiva que se estaba produciendo en Tamshiyacu (Herrera, 2 de septiembre de 2013). Al día siguiente de la difusión de esta noticia, el Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial del Medio Ambiente de Iquitos, declaró ante los medios de prensa que se presumía la perpetración del delito ambiental de tala ilegal y que las autoridades competentes estaban coordinando una intervención a la zona (Fiscalía del Medio Ambiente llega en operativo relámpago a Tamshiyacu, 3 de septiembre de 2013).

Además, de la Fiscalía del Medio Ambiente, otro actor importante en el tema es el Gobierno Regional, puesto que cuenta con funciones para adjudicar tierras de libre disposición del Estado y para gestionar el uso de los recursos forestales y de fauna silvestre. El día 3 de septiembre, el director del Programa Regional de Manejo de

⁵⁸ Los Bosques de Producción Permanente están reservados al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre. Por tanto, en ellos se prohíbe las actividades agrícolas al interior de ellos.

⁵⁹ De acuerdo al artículo 25 de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, Ley N° 26834, las zonas de amortiguamiento de las áreas naturales protegidas tienen un tratamiento especial, con la finalidad de garantizar los objetivos del área protegida.

⁶⁰ Resolución de Dirección General N°462-2014-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA, del 09 de diciembre de 2014.

Recursos Forestales y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional (PRMRFFS) de Loreto señaló que este programa es el que emite las autorizaciones de desbosque. De manera detallada, el funcionario explicó los pasos que se debe seguir para dar inicio a un proyecto agrícola y precisó que para el caso de Tamshiyacu, no se había emitido ninguna autorización de este tipo:

(...) quien otorga las áreas de productividad es la Dirección Agraria de Loreto, le hacen la solicitud para el aprovechamiento y así ver las áreas productivas. En ese caso los solicitantes tienen que presentar su plan de negocio, la evaluación del impacto ambiental, el estudio en el predio para la categorización de suelos y finalmente hacer un costeo para que el terreno sea vendido. Una vez seguido ese proceso, recién vienen al Programa Regional Forestal para solicitar el permiso de desbosque. En este caso de Tamshiyacu que estamos viendo en el Diario "La Región", nosotros NO hemos autorizado (Yo soy quien firma las Resoluciones de desbosque, 3 de septiembre de 2013).

La otra instancia del Gobierno Regional, con competencias para la adjudicación de tierras representada por la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria (DISAFILPA), aclaró que su dirección no había vendido terrenos de propiedad del gobierno regional para ningún proyecto agroindustrial en Tamshiyacu y que, al parecer, se trataba de un «negocio entre privados». Este funcionario detalló que, según sus deducciones, la empresa habría comprado predios a 50 o 60 propietarios. Explicó que cuando se produce una transacción de predios entre privados, no hay restricciones para la compra y la venta de los terrenos, pero en los casos en los que se va a talar grandes extensiones, se requiere una autorización de desbosque, por parte del PRMRFFS. Además, precisó que todos los proyectos agroindustriales tienen la obligación de dejar un 30% del bosque para fines de conservación y que el PRMRFFS debe verificar que este mandato se cumpla (Nosotros no hemos tenido ninguna participación, 6 de septiembre de 2013).

Como se ha señalado, la magnitud de la deforestación fue de tal magnitud que ameritó la realización de un operativo conjunto de fiscalización, que se realizó al día siguiente de que la noticia fue difundida, el 3 de septiembre de 2013. Este operativo fue liderado por el Fiscal Adjunto del Medio Ambiente y el jefe policial del departamento de investigación del medio ambiente. Tras esta intervención, las autoridades confirmaron la deforestación de una extensa área de bosques y recabaron información acerca de que en la zona laboraban cerca de 90 personas, por un salario de 800 soles al mes. Tras permanecer poco tiempo en la zona, la cual fue descrita como un «desierto o en un cementerio general de árboles jóvenes y animales amazónicos», los representantes de la empresa impidieron que la fiscalía y la policía continúen el operativo (Herrera, 4 de septiembre de 2013).

De acuerdo con los testimonios locales durante la etapa tumba, roza y quema, los representantes de la empresa se esforzaron por evitar que las autoridades cumplieran con su rol de fiscalización en los operativos por vía terrestre y mediante sobrevuelos a la zona, como señala el siguiente testimonio de un señor de la zona, que trabajó para la empresa durante esta etapa:

El cien por ciento de los directores de la empresa tenían temor de que llegara la fiscalía y la policía y qué hacían, nos mandaban al monte. No les importaba perder un día de trabajo. Nos decían que nos escondamos por ahí, para que no nos vea la fiscalía. Tenían temor cuando pasaban los helicópteros⁶¹.

Las labores de tumba, roza y quema, demandaron que la empresa contrate a cerca de 300 personas, que se trasladaron desde otras zonas como Yurimaguas, San Martín y Pucallpa. De acuerdo con los testimonios locales, los trabajadores fueron reclutados por contratistas provenientes de la provincia de Tocache, departamento de San Martín y la operación fue dirigida por un señor oriundo de Tocache. Se dice que, durante esta etapa, localmente llamada como «tumba de palos», hubo al menos un muerto y varios heridos, los cuales no recibieron ningún tipo de indemnización por parte de la empresa o del contratista. Entre ellos, hubo un hombre joven que fue atravesado por un árbol y murió casi instantáneamente. Otro señor se resbaló mientras trasladaba unos plántones y se «reventó» los testículos, tras el accidente, tuvo quince días de descanso médico y después volvió a trabajar. En cuanto a las condiciones laborales de los obreros, se indica que durante la roza y quema, la empresa pagó 25 soles diarios⁶². Tras seis meses de laborar un obrero podía recibir cerca de 175 soles de liquidación, porque la empresa aplicaba varios descuentos. Además, se ha señalado que durante esta etapa cada trabajador laboró con su propia ropa, la empresa se encargó de entregar machetes a cada persona, pero no se les proporcionó botas, guantes, lentes, ni dispositivos de protección para los oídos⁶³.

Una de las principales dudas que genera este caso y que hasta el presente no ha sido aclarada, está relacionada con el destino de la madera extraída de las más de 2,000 hectáreas de bosques primarios que fueron deforestados. Los testimonios recogidos en la zona por Dammert (2015) y durante la investigación de campo para esta tesis, coinciden en señalar que la madera no fue retirada a través del pueblo de Tamshiyacu. Hasta el presente, existen muchas especulaciones al respecto, se dice que la madera fue usada para nivelar el piso (Dammert, 2015), que se usó para construir los cuartos y

⁶¹ Entrevista n.º 17, Tamshiyacu, 24 de febrero de 2018.

⁶² Para febrero de 2018, se estimada que la empresa pagaba a sus trabajadores de campo 30 soles diarios más los beneficios por escolaridad.

⁶³ Entrevista n.º 17, Tamshiyacu, 24 de febrero de 2018.

camarotes del campamento⁶⁴ y que fue dejada en el campo, para ser usada como fertilizante para el cacao⁶⁵.

Tras dos semanas de haberse dado a conocer la deforestación de los bosques de Tamshiyacu, se supo en los medios de difusión local que en este caso estaba implicado un empresario norteamericano llamado Dennis Melka, quien era cofundador, presidente ejecutivo y director ejecutivo de la empresa Asian Plantations Limited, la cual aglutinaba a otras empresas dedicadas al cultivo de palma aceitera en Malasia. En el Perú, este empresario creó al menos trece compañías mediante la empresa United Cacao Limited SEZC⁶⁶, con la finalidad de solicitar la adjudicación de terrenos de libre disposición del Estado en Loreto y Ucayali. Además, se informó que este empresario estaría implicado en otro caso de deforestación ocurrido en el límite de la zona de amortiguamiento de la Reserva Allpahuayo Mishana, por las actividades la empresa Plantaciones de Loreto S.A.C. (Herrera, 16 de septiembre de 2013 y United Cacao, 2014).

Tras más de un mes de darse a conocer el caso Tamshiyacu, en la quincena de octubre de 2013 Fiscalía Adjunta del Medio Ambiente y la División de Turismo y Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú (PNP), informaron que en un segundo operativo realizado a la empresa CDPN, se inmovilizaron tres tractores y se incautaron diversos implementos vinculados con el delito de tala ilegal, como motosierras, picos, machetes, motobombas, cantimploras con pesticidas, entre otros. El fiscal señaló que «es claro, es evidente que acá habría delito forestal». Además, precisó que los funcionarios del gobierno regional que son competentes en este tema, habían informado mediante documentos que ellos no habían recibido ninguna solicitud por parte de la empresa para realizar el desbosque. Por su parte, el capitán de la PNP de la División de Turismo y Medio Ambiente, señaló que «la deforestación observada es inmensa, es masiva, no es posible que se haya llegado a ese extremo sin que las autoridades competentes no se hayan dado cuenta para denunciar lo que pasaba en Tamshiyacu, felizmente se está actuando rápidamente y con drasticidad porque al parecer esa empresa no tiene la documentación en regla para tumbar bosques primarios» (Herrera, 15 de octubre de 2013).

Es importante señalar que los terrenos en donde opera la empresa fueron adquiridos en el 2013 a la Asociación Los Bufaleros la cual fue titulada⁶⁷ en el marco de

⁶⁴ Cada cuarto del campamento estuvo habilitado para cuatro personas.

⁶⁵ Entrevista n.º 17, Tamshiyacu, 24 de febrero de 2018.

⁶⁶ Dennis Melka fue fundador, presidente ejecutivo y director ejecutivo conjunto la empresa United Cacao Limited SEZC.

⁶⁷ Los títulos de propiedad fueron otorgados en 1997, por el Gobierno Regional de Loreto mediante la Resolución Directoral Regional n.º 298-97 -CETAR-DRAL-L.

una norma que buscaba beneficiar a personas desplazadas por el terrorismo⁶⁸. Esta estuvo conformada por 60 parceleros y cada uno de ellos recibió en propiedad un predio de 49 hectáreas. La mayoría de los ex-integrantes de esta asociación reconoce que cuando recibieron el título de propiedad, no habían realizado actividades agrícolas y los terrenos mantenían el bosque virgen (Dammert, 2015). Otro aspecto importante es que según los testimonios recabados durante el trabajo de campo los exmiembros de esta asociación señalan que cuando el Gobierno Regional de Loreto les entregó los títulos de propiedad no se realizaron estudios para evaluar si el suelo era apto para desarrollar actividades agrícolas. En su afán por promover la actividad agropecuaria en la Amazonía, este gobierno regional emitió títulos de propiedad sin seguir las disposiciones de protección del suelo y del bosque⁶⁹.

Este modo de operar por parte del Gore Loreto, coincide con el testimonio de un ciudadano que actualmente vive en Tamshiyacu, acerca de cómo adquirió la propiedad de su terreno, sin que se realizaran verificaciones en los terrenos a titular. Este señor migró con su familia hacia la región San Martín en la década de 1970. Posteriormente, en 1988, se vieron obligados a dejar San Martín, debido a la violencia ocasionada por el grupo terrorista Sendero Luminoso y, tras vivir unos meses en Yurimaguas, llegaron a Tamshiyacu en 1989. En la entrevista, esta persona comentó que si bien en Tamshiyacu, la mayoría de personas está acostumbrada a la agricultura migratoria «ellos abren chacra en un lado y luego se van a otro», él y su familia estaban acostumbrados a trabajar en sus tierras propias, por eso cuando se enteró de que el Ministerio de Agricultura estaba titulando tierras a favor de los afectados por el terrorismo, empezó con las gestiones necesarias ante el Gore Loreto. Como se indica a continuación, durante esta etapa el Gore Loreto tituló terrenos sin realizar evaluaciones sobre la capacidad del suelo y sin importar si los beneficiarios eran víctimas del terrorismo o no:

El año 1996 empecé a gestionar la propiedad de mi terreno. Hubo una campaña del Ministerio de Agricultura. Me dijeron que iba a ser difícil que haga solo el trámite de gestionar la propiedad y que mejor tenía que agruparme. Así me junté, a un grupo de 39 personas de la quebrada Colpa y nos titularon en el año 1997, en promedio cada uno ha recibido entre 10 a 6 hectáreas (...).

⁶⁸ El Decreto Legislativo n.º 838 de agosto del año 1996, que facultó «al Ministerio de Agricultura [a través de los Gobiernos Regionales] para adjudicar gratuitamente en las zonas de economía deprimida y durante el plazo señalado en el artículo precedente [hasta el 31 de diciembre de 1998], los predios rústicos de libre disponibilidad del Estado en favor de las personas naturales, Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas que se ubiquen en áreas de población desplazada por la violencia terrorista».

⁶⁹ Como se verá en el punto 3.4.1 en el 2014 el Gore Loreto señaló que no había sido posible encontrar los estudios técnicos del suelo, que sustentaron la titulación a Los Bufaleros.

En ese entonces acá han dado terrenos sin ver si era monte virgen. En total habrán dado 200 títulos o más en Tamshiyacu, bajo esa ley, siendo o no las personas víctimas del terrorismo.

Como se verá a continuación, parte importante del conflicto con CDPN ha sido determinar si los suelos donde opera tienen capacidad para soportar actividades agrícolas intensivas o si son suelos forestales, en donde de acuerdo con el marco normativo ambiental se prohíbe realizar actividades agrícolas.

3.4.1 Las contradicciones en torno al cambio de uso del suelo

En la presente sección se verá que al igual que en el caso de la Amazonía brasilera, en el Perú la negligencia o la indiferencia administrativa estatal contribuyen con la apropiación de las tierras y los bosques por parte del capital privado (Foweraker, 2002), incluso a costa de bosques primarios y de tierras no son aptas para la agricultura.

En el caso Tamshiyacu, una de las primeras contradicciones del MINAGRI, se produjo cuando en octubre de 2013, esta entidad aceptó que la empresa solicitara un Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA)⁷⁰ como instrumento de gestión ambiental del proyecto. Como se ha señalado en el punto 3.4 de esta investigación, el caso de la deforestación a gran escala de los bosques de Tamshiyacu fue difundido en los medios de comunicación a partir del 2 de septiembre de 2013 y era de conocimiento público que en las tierras de CDPN no existieron actividades agrícolas previas a gran escala, sino que en ellas existieron bosques. Como se ha señalado, el director del

Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional declaró antes los medios de comunicación que oficina no había aprobado ninguna autorización de cambio de uso del suelo ni de desbosque para CDPN (Yo soy quien firma las resoluciones de desbosque, 3 de septiembre de 2013).

Por tanto, considerando que se trataba del inicio de actividades agrícolas en tierra con bosques en pie, el MINAGRI no debería haber aceptado dar trámite a un PAMA, puesto que lo que correspondía legalmente era una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) antes del desbosque y del inicio de las actividades agrícolas. Sin embargo, más grave fue el hecho de que para dar inicio al procedimiento de aprobación del PAMA, el MINAGRI pidiera a la empresa que acreditara que antes de la ejecución de las actividades de desbosque había obtenido la autorización de cambio de uso de suelo (Environmental Investigation Agency, 2016b, porque al hacerlo estaba reconociendo de

⁷⁰ El PAMA es el instrumento de gestión ambiental aplicable a todas las actividades agrícolas que se encontraban operando al 14 de noviembre de 2014. Los proyectos iniciados con fecha posterior, como el de Tamshiyacu requieren de un Estudio de Impacto Ambiental.

manera tácita que en el predio de la empresa no existieron actividades agrícolas previas. En otras palabras, si el MINAGRI hubiera dado por sentado que en el área ya existían actividades agrícolas previas, hubiera dado inicio al trámite del PAMA sin requerir que la empresa presente la autorización de cambio de uso de suelo.

Ante esta solicitud del MINAGRI, en noviembre de 2013 la empresa respondió que no tenía la obligación de contar con una autorización de cambio de uso de suelo, puesto que operaba en predios que pertenecieron a la Asociación Los Bufaleros, los cuales habían sido titulados con fines agrícolas en 1997⁷¹. En ese sentido, CDPN argumentó que, si los miembros de la mencionada asociación ya venían realizando actividades agrícolas sin necesidad de autorización de cambio de uso de suelo⁷², no necesitaba dicha autorización, puesto que solo estaba continuando «con las actividades agrícolas efectuadas [en los predios] desde antes de su titulación»⁷³ (Environmental Investigation Agency, 2016b).

Por su parte, en diciembre de 2013 el MINAGRI aceptó exonerar a CDPN de presentar la autorización de cambio de uso de suelo, argumentando que «si el Estado otorga en propiedad tierras de libre disposición es porque se trata de tierras agrícolas, indiferentemente de si tienen o no cobertura boscosa y si esta cobertura es de bosques primarios o de otra calidad, pues lo que determina la aptitud de la tierra es el suelo y no lo que se encuentra sobre él» (Environmental Investigation Agency, 2016c y 2016d).

Cerca de tres meses después de que el MINAGRI aceptara que CDPN no estaba obligada a presentar la autorización de cambio de uso de suelo, se produjo otra contradicción por parte de esta entidad. En marzo de 2014, el MINAGRI señaló que la autoridad competente para definir lo relacionado con el cambio de uso de suelo era el Gore Loreto (Environmental Investigation Agency, 2016e). Frente a ello, a fines de marzo de 2014, el Gore Loreto confirmó lo indicado por MINAGRI y dispuso que CDPN no requería de autorización de cambio de uso de suelo (Environmental Investigation Agency, 2016f y 2016g). De esta forma, no solo MINAGRI, sino también el Gore Loreto contribuyeron con los intereses de CDPN y pusieron sus instrumentos legales y administrativos al servicio de la empresa.

Después de que todo estaba dispuesto para que la empresa obtuviera el PAMA que le permitiría operar de manera legal, en agosto de 2014, se emitió a nivel nacional

⁷¹ Para inicios del año 2013, cuando empezó la deforestación, la empresa había comprado 45 predios, de un total de 60 que fueron propiedad de la Asociación Los Bufaleros.

⁷² Sin embargo, como se ha señalado en el punto 3.4, mediante el uso de imágenes Landsat, en el 2015 se acreditó que, entre mayo de 2013 y agosto de 2014, la empresa CDPN desboscó un total de 2,215 hectáreas de bosques primarios (Finer y Novoa 2015c y 2015d).

⁷³ Además, la empresa señaló que para que el Gobierno Regional de Loreto titulara los predios de la Asociación Los Bufaleros, debió haber realizado inspecciones oculares, en las cuales se debía haber constatado que los beneficiarios se encontraban realizando actividades productivas de forma directa, continua, pacífica y pública por un periodo superior a un año.

un reportaje un titulado «Deforestación sin límites: devastación en los bosques de Iquitos», en el cual se informó que la empresa CDPN había talado árboles a gran escala y sin contar con autorizaciones para ello. A partir de la emisión de este reportaje, el Gore Loreto cambió su versión de los hechos y recomendó iniciar un procedimiento administrativo sancionador (PAS) contra la empresa CDPN, por haber cometido la infracción de realizar «el cambio de uso de la tierra no autorizado conforme a la legislación forestal». Asimismo, señaló que se debía dictar una medida cautelar de paralización de las actividades agroindustriales de CDPN, hasta que concluyera el PAS, para evitar la degradación de los recursos naturales y forestales en Tamshiyacu (Environmental Investigation Agency, 2016g).

Otro hecho importante se produjo en septiembre de 2014, cuando el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)⁷⁴, formuló una importante aclaración para el caso. SERFOR le indicó a MINAGRI que la autorización de cambio de uso de suelo no puede ser aprobada antes del instrumento de gestión ambiental. Con ello SERFOR reconoció de manera implícita que la empresa debió tener primero un EIA aprobado, para luego solicitar esta autorización. Además, SERFOR precisó que la autorización de cambio de uso de suelo es obligatoria incluso en tierras de capacidad de uso mayor agrícola: «toda actividad agropecuaria en la selva y ceja de selva, está sujeta a la normatividad vigente que asegure la sostenibilidad del ecosistema respectivo, puesto que el retiro de la cobertura boscosa implica cierto grado de alteración del ecosistema sobre el cual se desarrolla, por cuanto estos espacios son dinámicos para el desarrollo de la vida silvestre y la continuidad del ecosistema (...)» (Environmental Investigation Agency, 2016h).

Como consecuencia de la observación realizada por SERFOR, el Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego ordenó que se emita un nuevo informe técnico respecto del PAMA de la empresa CDPN. Como consecuencia del mandato del Viceministro, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del MINAGRI emitió un nuevo informe en el que señaló de manera escueta que reconocía que no solicitar la autorización de cambio de uso de suelo a CDPN era contrario al interés de la nación (Environmental Investigation Agency, 2016i).

Además de los cambios en las decisiones administrativas, las aclaraciones por parte del SERFOR, motivaron que el MINAGRI realice dos visitas de campo en Loreto. La primera visita se realizó entre los días 7 y 12 de septiembre de 2014 y en ella se produjo un hecho importante: el MINAGRI solicitó al Gore Loreto, la información que acreditaba que los predios titulados en 1997, a favor de la Asociación Los Bufaleros en

⁷⁴ El SERFOR es la máxima autoridad en temas de recursos forestales y de fauna silvestre.

1997, tenían capacidad de uso mayor agrícola. Ante este requerimiento el Gore Loreto respondió que dicha información no había podido ser encontrada. Sobre la base de estas evidencias el MINAGRI concluyó que «no ha sido posible determinar cuál fue la base de información de aptitud de las tierras sobre las que fueron otorgados los títulos, por lo que no se pudo determinar con precisión si las tierras que ahora son de propiedad de la empresa Cacao del Perú Norte S.A.C. son de aptitud agrícola, pecuaria o son para producción forestal o de protección» (Environmental Investigation Agency, 2016j).

Esta primera inspección técnica también incluyó una visita a la plantación de la empresa CDPN, a partir de la cual se constató que la superficie total del proyecto bordea las 3,097.41 hectáreas, de las cuales 252.52 hectáreas (8.15%) corresponden a la superficie cultivada de cacao, 712.00 hectáreas (22.99%) corresponden a la superficie apilada sin cultivar, 967.62 hectáreas (31.24%) estaban desboscadas y no apiladas (con la finalidad de cultivar cacao en el futuro), 950.89 hectáreas (30.69%) correspondían al área propuesta de conservación y 214.38 hectáreas (6.92%) correspondían a una zona de varillal desboscado⁷⁵. En relación a esta última zona, MINAGRI indicó que la empresa «no debió realizar el desbosque de la zona de varillales, debido a que en esa zona el suelo no es apto para el cultivo de cacao dado que son arenosos y presentan colinas bajas con fuerte pendiente y dado que son ecosistemas en situación de vulnerabilidad» (Environmental Investigation Agency, 2016j).

Como conclusión de esta visita, el MINAGRI señaló que «se constató la eliminación de la cobertura vegetal en una superficie de 2,146.52 hectáreas⁷⁶ (...) lo cual ha impactado significativamente la superficie intervenida». Además, entre las afectaciones al ambiente se identificaron las siguientes:

- Se produjeron impactos en la cobertura vegetal debido al desbroce y limpieza de los terrenos que tenían cultivos y la eliminación de la cobertura forestal, con la finalidad de realizar la apertura de carreteras y la habilitación de las parcelas de cultivo y del campamento.
- Existe un impacto negativo a la calidad del agua de una quebrada presente, debido al vertimiento del efluente doméstico proveniente del área de cocina del campamento del Fundo Jaguar-Tamshiyacu. Dicho impacto también vendría afectando los suelos por la infiltración de dichas aguas residuales.
- Se evidenció que el suelo estaba desprovisto de cobertura vegetal y, por tanto, expuesto al efecto erosivo de la lluvia y la escorrentía.

⁷⁵ También se recabó información acerca de que la empresa había adquirido otras parcelas en el sector Porvenir/Panguana II y en un sector colindante con el fundo inspeccionado. Las nuevas parcelas adquiridas equivalían a 1,108.76 hectáreas que, según lo indicado por los representantes de la empresa, serían destinadas para fines de conservación.

⁷⁶ Esta estimación se acerca a lo indicado por Finer y Novoa (2015b), quienes en septiembre de 2015 determinaron que el área deforestada por CDPN alcanzaba las 2,276 hectáreas de bosques primarios.

- Se evidenció que el suelo estaba compactado debido a las actividades de habilitación de carreteras y de terrenos, así como por el desplazamiento de maquinarias pesadas.
- Se observaron impactos en el relieve del suelo, debido al movimiento de tierra para habilitar el terreno y por la construcción de las carreteras (Environmental Investigation Agency, 2016j).

Finalmente, el MINAGRI realizó tres recomendaciones para la empresa CDPN: 1) que defina una propuesta financiera para la reforestación de la zona de varillales y 2) que realice los estudios de levantamiento de suelos y clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor a nivel semidetallado (escala 1: 25 000) o mayor (con la finalidad de distinguir las zonas de aptitud agrícola de las de producción forestal) (Environmental Investigation Agency, 2016j). En este punto se advierte una nueva contradicción del MINAGRI puesto que, de un lado este ministerio señala que se han producido impactos en el suelo (erosión y compactación) y, de otro lado, solicita que la empresa efectúe un estudio sobre ese mismo suelo erosionado y compactado, con la finalidad de que se evalúen su aptitud agrícola y agropecuaria.

En el mes de noviembre de 2014, MINAGRI realizó una segunda inspección ocular en el predio de la empresa CDPN, con dos objetivos: el verificar si esta continuaba realizando actividades agrícolas y el de identificar otros impactos negativos en sus instalaciones. Como resultado de esta supervisión la MINAGRI señaló que, de acuerdo con el mapa de capacidad de uso mayor del suelo del año 2000, elaborado por el Consejo Transitorio de Administración Regional de Loreto, era posible que la empresa estuviera realizando actividades en zonas de protección y de producción forestal, en las que está prohibido realizar actividades agrícolas:

(...) la suma de las tierras aptas para cultivos en limpio, asociaciones de tierras aptas para cultivos en limpio y permanentes, las asociaciones de tierras aptas para pastos y cultivos permanentes y la asociación de tierras aptas para pastos, es decir, aquellas tierras con cobertura forestal donde teóricamente podría darse el cambio de uso de suelos, suman un total de 1.53% (564 343. 49 ha) del total del área de la región (36 8886 194.00 ha). En este sentido existe la posibilidad que se estén realizando las actividades en zonas de protección y forestal, consideradas como patrimonio forestal del Estado (Environmental Investigation Agency, 2016j).

Además, en lo relacionado con los impactos negativos en el ambiente, ocasionados por el cultivo del cacao, el MINAGRI concluyó a partir de la segunda inspección en el predio de CDPN, que estos impactos se producen principalmente por la intensidad de la actividad agroindustrial y se agravan porque no se conoce la capacidad de uso mayor del suelo:

La instalación de cultivo de cacao en gran intensidad y extensión vienen generando impactos negativos significativos al ambiente, debido a que estos se vienen instalando en campo definitivo, sin ningún estudio de suelo que sustente que su capacidad de uso mayor es para tal fin; asimismo, sin contar con criterios de sostenibilidad y estándares socioambientales, la degradación de los suelos por mal planteamiento y/o uso inadecuado de maquinaria, contaminación de suelos y aguas por usos de pesticidas, herbicidas y fertilizantes químicos, pérdida de biodiversidad y la fragmentación de hábitats e impacto en la población y en los recursos hidrobiológicos, trayendo consigo problemas sociales y ambientales» (Environmental Investigation Agency, 2016j).

Como consecuencia de las inspecciones oculares realizadas en el predio de la empresa CDPN, el MINAGRI ordenó en diciembre de 2014 una medida temporal la paralización de las actividades agrícolas de dicha empresa en tanto esta no presentara al MINAGRI la clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor (Ministerio de Agricultura y Riego, 2014). Esta decisión implicaba que después de que CDPN presentara el estudio de clasificación de las tierras, podría seguir operando, siempre que los resultados del estudio del suelo indicaran que el este era favorable para la agricultura. Como se observa, MINAGRI tomó esta decisión a pesar de haber verificado los impactos de la deforestación y a pesar de que había reconocido que, probablemente, el suelo no era apto para la agricultura.

Esta decisión de MINAGRI representaba una nueva oportunidad para que la empresa logre legalizar sus operaciones, pese a haber deforestado y cambiado sin autorización el uso del suelo en más de 2,000 ha de bosques primarios. Frente a ello, en agosto de 2015, una ciudadana interpuso ante el 9º Juzgado Constitucional de Lima una demanda de amparo y una medida cautelar contra el MINAGRI y el Gore Loreto, con el objetivo de impedir que ninguna de estas entidades apruebe algún acto administrativo a favor de CDPN, «que pueda convalidar de forma ex post la deforestación ilegal de 3,097.41 ha de boques para el desarrollo de actividades agroindustriales en el Fundo Tamshiyacu», hasta que se resolvieran las investigaciones que pesaban sobre los representantes de la empresa, por los delitos de atentar contra los bosques y por el de tráfico ilegal de productos forestales⁷⁷.

En respuesta a este pedido judicial, en marzo de 2016 el 9º Juzgado Constitucional de Lima admitió la medida cautelar. Por tanto, el MINAGRI y el Gore

⁷⁷ El 13 de setiembre de 2013 la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Maynas, Loreto, inició una investigación preliminar contra representantes de la empresa Cacao del Perú Norte S.A.C., por la presunta comisión de delito contra los bosques y formaciones boscosas, tráfico ilegal de productos forestales y maderables y obstrucción de procedimientos en su tipo agravado (Kené, Instituto de Estudios Forestales y Ambientales, 2016b).

Loreto quedaron judicialmente impedidos de aprobar el estudio de suelo de CDPN (Kené, Instituto de Estudios Forestales y Ambientales, 2016b).

Sin embargo, en la práctica la prohibición judicial no fue impedimento para que el estudio de levantamiento y evaluación del suelo siguiera su curso. Pese a la medida judicial que prohibía la aprobación del estudio de suelo, este fue aprobado por MINAGRI en noviembre de 2016. De acuerdo con los resultados del estudio, la distribución del suelo de las 2,701.1 hectáreas del fundo Tamshiyacu fue la siguiente (Ministerio de Agricultura y Riego, 2016):

Cuadro 7. Grupos de capacidad de uso mayor	Superficie	
	ha	%
Descripción		
Tierras aptas para cultivos en limpio (A)	321.84	11.91
Tierras aptas para cultivos permanentes (E)	1678.67	62.15
Tierras aptas para producción forestal (F)	700.59	25.94
Superficie total	2701.10	100
Elaboración propia con información de Ministerio de Agricultura y Riego (2016)		

Es importante destacar que mientras el MINAGRI evaluaba los estudios de levantamiento de suelo a nivel semidetallado presentados por la empresa CDPN, una investigación publicada en junio de 2016 por Finer *et al.* (2016c), dio a conocer información contrapuesta a la aprobada por MINAGRI, puesto que determinó que la mayor parte de las zonas deforestadas por CDPN serían suelos con aptitud forestal,⁷⁸ en los cuales está prohibido cambiar el uso del suelo:

El 92.6% (2,200 hectáreas) de la deforestación asociada con el proyecto de United Cacao ocurrió en tierra clasificadas como Capacidad de Uso Mayor Forestal. La clasificación Forestal agrupa a las tierras cuyas características climáticas, relieve y edáficas no son favorables para cultivos en limpio, permanentes, ni pastos, pero, sí para la producción de especies forestales maderables.

En adición, 3.8% de la deforestación ocurrió en tierra clasificadas como Capacidad de Uso Mayor Pasto/Forestal, mientras que el restante 3.6% ocurrió en tierra clasificadas como Capacidad de Uso Mayor Pasto. Sin embargo, es importante destacar que, incluso en estas zonas clasificadas como de agricultura, nuestro análisis de imágenes de satélite encontró que también están cubiertas por bosque primario.

En conclusión, la gran mayoría de la deforestación de United Cacao ocurrió en suelos con aptitud forestal, donde no estaba permitido el cambio de uso ni la deforestación de sus bosques.

⁷⁸ Para esta investigación se contrastó la información de la «Actualización de los Estudios de Suelos y Capacidad de Uso Mayor de las Tierras de la Región Loreto» (RDG 300-2016-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA) con mapas satelitales.

Cerca de seis meses después de aprobado el estudio de levantamiento y evaluación del suelo, en mayo de 2017 la DGAAA del MINAGRI levantó la medida de paralización que pesaba sobre CDPN, puesto que la empresa ya contaba con dicho estudio aprobado (Ministerio de Agricultura y Riego, 2017). En ese mismo año, CDPN fue adquirida por la empresa Tamshi S. A., la cual empezó a operar desde el 2018. Dos años después de haber sido levantada la medida de paralización contra la empresa, en mayo de 2019 el 9° Juzgado Constitucional de Lima, decidió dejar sin efecto la medida cautelar que ordenó en el año 2016, aduciendo que el caso había sido resuelto en la vía administrativa. Sorprendentemente, el juzgado convalidó la aprobación de un acto administrativo que contravino sus propias órdenes. Más sorprendente aún fue que dos días después de que la decisión del juzgado, el Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del MINAGRI, declaró nula la resolución de la DGAAA que dejó sin efecto las medidas de paralización contra CDPN, bajo el argumento de que esta resolución contravenía lo ordenado en el 2016, por el 9° Juzgado Constitucional de Lima (Ministerio de Agricultura y Riego, 2019).

De esta forma, a la fecha el MINAGRI no ha resuelto la situación legal de la empresa. Una de las últimas noticias sobre el caso es que, en agosto de 2019, el Segundo Juzgado Unipersonal Penal de Maynas en Loreto, sentenció a ocho años de pena privativa de la libertad al ex gerente general de CDPN (ahora Tamshi SAC), por el delito contra los recursos naturales en la modalidad de tráfico ilegal de productos forestales maderables y por el delito de impedir a las autoridades realizar las investigaciones del caso. Asimismo, la empresa debe pagar una reparación civil de 15'720,46 de soles (Kené, Instituto de Estudios Forestales y Ambientales 2019b).

Al darse a conocer esta sentencia, SERFOR felicitó al juzgado de Maynas por su decisión y señaló que esta entidad había contribuido de manera activa con información para determinar las responsabilidades penales y para realizar el cálculo de la reparación civil. Debido a la magnitud de los daños y a la complejidad de la investigación, esta sentencia ha sido considerada como un fallo histórico en materia de sanción del delito de deforestación, por el importante precedente que ha generado (Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, 2019).

Como se observa, el conflicto en torno al cambio de uso del suelo en el caso Tamshiyacu permiten visualizar las contradicciones que producen en el Estado y, particularmente, dentro del MINAGRI, cuando se trata de tomar acciones para proteger las inversiones económicas o para hacer respetar las normas de protección del ambiente. En el siguiente cuadro se resumen los principales hechos en torno a la controversia por el cambio de uso del suelo en el predio de CDPN:

Cuadro 8. Resumen los principales hechos en torno a la controversia por el cambio de uso del suelo en el predio de CDPN		
Fecha	Actor	Hechos
Inicios del año 2013	CDPN	CDPN compró 45 de los 60 predios titulados de la Asociación Ganadera Fernando Lores.
Mayo y agosto 2013	CDPN	De acuerdo a lo señalado por la NASA, CDPN deforestó al menos mil hectáreas de bosques en Tamshiyacu entre mayo y agosto de 2013.
10 de septiembre de 2013	CDPN	CDPN presentó los términos de referencia para la aprobación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del Fundo Tamshiyacu.
4 de octubre de 2013	DGAAA del MINAGRI	Indicó que para dar inicio al trámite del PAMA, la empresa debía presentar la autorización de cambio de uso de suelo.
19 de noviembre de 2013	CDPN	La empresa señaló que no tenía la obligación de contar con autorización de cambio de uso de suelo, puesto que operaba que predios que habían sido titulados con fines agrícolas. Argumentó que, si los miembros de la Asociación Ganadera Fernando Lores ya venían realizando actividades agrícolas sin necesidad de autorización de cambio de uso de suelo, la empresa no estaba obligada a presentarla.
2 de diciembre de 2013	DGAAA del MINAGRI	Confirmó el argumento de la empresa para no presentar la autorización de cambio de uso de suelo, aduciendo que «si el Estado otorga en propiedad tierras de libre disposición es porque se trata de tierras agrícolas, indiferentemente de si tienen o no cobertura boscosa y si esta cobertura es de bosques primarios o de otra calidad, pues lo que determina la aptitud de la tierra es el suelo y no lo que se encuentra sobre él».
6 de diciembre	DGAAA del MINAGRI	Aprobó de manera formal que la empresa CDPN, no estaba obligada a presentar la autorización de cambio de uso de suelo para proceder con el trámite del PAMA.
12 de marzo de 2014	DGAAA del MINAGRI	Precisó que la autoridad con competencias para pronunciarse sobre el cambio de uso de suelo es el Gobierno Regional de Loreto.
31 de marzo de 2014	Autoridad FF y SS del GORE LORETO	Indicó que sobre la base de los argumentos esgrimidos por la DGAA consideraba que la empresa CDPN no requería de autorización de cambio de uso de suelo.
10 de agosto de 2014	Programa Panorama	Denunció en un reportaje televisivo la presunta deforestación de más de 900 ha en la zona de Tamshiyacu, ocasionado por la empresa Cacao del Perú Norte S.A.C.
25 de agosto de 2014	Oficia de Asesoría Legal del Gore Loreto	Señaló que sí se produjo el cambio de uso de suelo no autorizado. Preciso que esta aclaración se produjo a raíz del reportaje difundido por Panorama. Asimismo, recomendó que se debía iniciar un procedimiento administrativo sancionador (PAS) contra la empresa CDPN, por haber cometido la infracción de realizar «El cambio de uso de la tierra no autorizado conforme a la legislación forestal» (literal e), artículo 363 del Decreto supremo n.º 014-2001-AG).
2 de septiembre de 2014	SERFOR	Aclaró que la DGAAA del MINAGRI debía tener en cuenta «de acuerdo a la normativa vigente en materia forestal, toda actividad referida a la eliminación de cobertura boscosa en tierras tituladas con capacidad de uso mayor cultivo en limpio (A), cultivo permanente (C) y pastoreo (P), está sujeta a la debida autorización de cambio de uso de suelo». Asimismo, precisó que Gobierno Regional de Loreto a través del Programa Regional de Manejo Forestal y de Fauna Silvestre es la autoridad competente para emitir opiniones relacionadas al procedimiento administrativo de cambio de uso de suelo.

Cuadro 8. Resumen los principales hechos en torno a la controversia por el cambio de uso del suelo en el predio de CDPN		
Fecha	Actor	Hechos
3 de septiembre de 2014	SERFOR	SEFOR precisó al MINAGRI que la autorización de cambio de uso de suelo no puede emitirse antes de la aprobación del instrumento de gestión ambiental. Además, precisó que la autorización de cambio de uso de suelo es obligatoria incluso en tierras de capacidad de uso mayor agrícola.
10 de septiembre de 2014	Oficina de Asesoría Jurídica del MINAGRI	Indicó que la DGAAA del MINAGRI debía cambiar o reformular su interpretación acerca de que la empresa CDPN no requería la autorización de cambio de uso de suelo, porque ello contravenía Ley Forestal y su reglamento.
23 de septiembre de 2014	DGAAA del MINAGRI y SERFOR	Realizaron una visita al Gore Loreto y al predio de CDPN en septiembre de 2014, en la cual se constató la eliminación de la cobertura vegetal en una superficie de 2,146.52 hectáreas, así como la producción de impactos ambientales negativos. Asimismo, la DGAAA señaló que que CDPN «no debió realizar el desbosque de la zona de Varillales, debido a que en esa zona el suelo no es apto para el cultivo de cacao dado que son arenosos y presentan colinas bajas con fuerte pendiente y dado que son ecosistemas en situación de vulnerable».
9 de octubre de 2014	Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del MINAGRI	Dispuso que, en un plazo máximo de 24 horas, la DGAAA implemente las medidas correctivas dispuestas por la Oficina de Asesoría, respecto de la autorización de cambio de uso de suelo de la empresa CDPN.
13 de octubre de 2014	DGAAA del MINAGRI	Reconoció de manera formal que se debían seguir los criterios interpretativos establecidos por la Oficina de Asesoría Legal respecto de la autorización de cambio de uso del suelo de la empresa CDPN.
5 de diciembre de 2014	DGAAA del MINAGRI	Publicó los resultados de una supervisión especial realizada en noviembre de 2014. Describió los impactos producidos en el predio de CDPN y señaló que de acuerdo con el mapa de capacidad de uso mayor del suelo del año 2000, elaborado por el Consejo Transitorio de Administración Regional de Loreto, era posible que la empresa esté realizando actividades en zonas de protección y de producción forestal, en las que está prohibido realizar actividades agrícolas
9 de diciembre de 2014	DGAAA del MINAGRI	Ordenó como medida temporal la paralización de las actividades de CDPN, en tanto no presentara a la DGAAA la clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor. Se estableció un plazo de 90 días para la presentación de dicho estudio.
Agosto de 2015	Ciudadana peruana	Interpuso ante el 9º Juzgado Constitucional de Lima una demanda de amparo y una medida cautelar contra el MINAGRI y el Gore Loreto, con el objetivo de impedir que ninguna de estas entidades apruebe algún acto administrativo a favor de CDPN, «que pueda convalidar de forma ex post la deforestación ilegal de 3,097.41 ha de boques para el desarrollo de actividades agroindustriales en el Fundo Tamshiyacu», hasta que se resolvieran las investigaciones que pesaban sobre los representantes de la empresa, por los delitos de atentar contra los bosques y por el de tráfico ilegal de productos forestales
Marzo de 2016	9º Juzgado Constitucional de Lima	Aprobó la demanda cautelar planteada por la ciudadana peruana., con lo cual el MINAGRI quedó judicialmente prohibido de aprobar estudios técnicos para el predio de CDPN.
15 de junio de 2016	Monitoring of the Andean	Contrastó información de la «Actualización de los Estudios de Suelos y Capacidad de Uso Mayor de las Tierras de la Región Loreto» (2016), con mapas satelitales y determinó que la mayor

Cuadro 8. Resumen los principales hechos en torno a la controversia por el cambio de uso del suelo en el predio de CDPN		
Fecha	Actor	Hechos
	Amazon Project	parte de la deforestación producida por CDPN ocurrió en suelos con aptitud forestal.
29 de noviembre de 2016	DGAAA del MINAGRI	Aprobó el estudio de levantamiento y evaluación del suelo de CDPN, en el que se indica que el 11.91% de las tierras son aptas para cultivos en limpio, el 62.15% son aptas para cultivos permanentes y el 25.94% son aptas para producción forestal. No se hizo mención a zonas de protección.
23 de mayo de 2017	DGAAA del MINAGRI	Dispuso levantar la medida preventiva de paralización ordenada contra la empresa CDPN en el 2014.
22 de mayo de 2019	Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del MINAGRI	Declaró nula la decisión de la DGAAA de levantar la medida de paralización ordenada contra CDPN, por haber incumplido la orden judicial del 2016.

Si bien existe una condena de tipo penal por la deforestación de más de 2,000 hectáreas de bosques primarios en Tamshiyacu, por el momento ninguna agencia estatal ha resuelto el problema de fondo, que radica en que una empresa agroindustrial que se instaló de manera irregular en Tamshiyacu, continúa operando en tierras degradadas que no son aptas para la actividad agrícola. Esto supone un gran reto para el Estado, considerando los intereses de la empresa y los conflictos entre una parte de la población local que se opone a que la empresa continúe operando y otro sector que la apoya.

Otro reto para el Estado es hacer frente a los impactos ambientales producidos en la población de Tamshiyacu, como consecuencia de que CDPN deforestara de manera ilegal más de 2,000 hectáreas de bosques primarios, sin contar con un EIA, ni con estudios de suelo, ni con autorización de desbosques. Como se verá en la siguiente sección, los impactos en la población de

3.4.2 Los impactos en la población de Tamshiyacu

Los estudios sobre los impactos socio ambientales de la deforestación a causa de la instalación de empresas agroindustriales en bosques tropicales describen, al menos, tres tipos de impactos negativos. El primer tipo impacto de tipo social y uno de los más importantes, es la afectación en los medios de vida de las poblaciones locales quienes ven restringido su acceso a los recursos del bosque necesarios para su subsistencia (caza, pesca, aprovechamiento forestal maderable y no maderable, entre otros) (Kené, Instituto de Estudios Forestales y Ambientales, 2016c y 2019a). En muchos casos, la población se ve obligada a abrir nuevas parcelas en el bosque y, en algunos de estos,

las familias acceden a ingresar a los programas de promoción del cultivo industrial que impulsan las empresas (con la esperanza de que esta les compre las cosechas) (Li, 2014; Schmink, M. y Wood, 1987; Foweraker, 1981). En otros casos, la población se ve obligada a trabajar para la empresa con la finalidad de obtener los recursos necesarios para atender sus necesidades básicas. Como ha señalado Li (2011), en muchos casos la realidad contraviene los discursos estatales que dan por sentado que la instalación de proyectos a gran escala (como los cultivos de palma y cacao) generan beneficios en términos de empleabilidad y de mejoras en los medios de vida de la población local, puesto que no toda la población local logra acceder a puestos de empleo y quienes acceden no lo hacen en las mejores condiciones.

En segundo lugar, se encuentra que, en muchos casos la instalación de los proyectos agroindustriales se superpone con las tierras ocupadas por ciudadanos que no cuentan con títulos de propiedad (Dammert *et al.* 2012) o con los territorios no titulados de pueblos indígenas u originarios (Dammert 2019, 2018 y 2017b). A ello se suma el hecho de que la llegada de empresas agroindustriales promueve la aparición de traficantes de tierras en los márgenes del monocultivo de la plantación, quienes tienen el interés de establecer negocios de compra-venta de tierras con las empresas (Dammert, 2014). Tanto en las circunstancias que afectan a ciudadanos individuales como las que afectan a pueblos indígenas u originarios, surgen en el ámbito local procesos de resistencia conducidos «desde abajo» por la población afectada (Borras y Franco, 2013; Hall *et al.*, 2015).

En tercer lugar, la deforestación de los bosques tropicales afecta a la población local en términos ambientales en tanto empobrece los suelos y alterar el ciclo de nutrientes, genera impactos en las fuentes de agua (aumento de la escorrentía, cambios en los ciclos de inundación y vaciante y contaminación por sedimentos), altera el clima local, regional y local (por sus efectos en los procesos de evotranspiración y condensación), afecta a la diversidad de especies forestales (principalmente las endémicas) y restringe las opciones futuras de manejo sostenible del bosque (Miller y Spoolman, 2009 y Fearnside, 1990).

Como se ha señalado en el punto 3.3 de esta investigación, la población de Tamshiyacu está conformada principalmente por ribereños, quienes desde la segunda mitad del siglo XX han mantenido una economía familiar basada en el manejo migratorio de parcelas agroforestales en tierras altas o restingas (tanto en bosques altos como en purmas de diferentes edades) y en tierras bajas (que se inundan de manera estacional). Estas actividades agroforestales han sido combinadas con la pesca, la caza y la extracción de productos forestales. El manejo diferenciado de pisos ecológicos, de tierras con bosques en diferentes etapas de producción y de diversas especies

agroforestales, ha permitido a la población de Tamshiyacu obtener durante todo el año ingresos de la venta de una variedad de recursos (Hiraoka, 1985c).

También se ha señalado que en la década de 1980 Tamshiyacu llegó a ser reconocida como «la tierra del humarí» y sus prácticas de manejo agroforestal fueron admiradas y estudiadas como un potencial modelo a seguir, por investigadores como Hiraoka (1985c), Denevan y Padoch (1988) y Padoch (1988).

Los impactos socioambientales en la población de Tamshiyacu a raíz de la deforestación producida por CDPN son un tema que aún merece ser estudiado con detenimiento, puesto que, si bien se cuenta con testimonios generales de algunos ciudadanos de Tamshiyacu sobre afectaciones a actividades como la caza y el aprovechamiento de los recursos no maderables del bosque, así como sobre posibles cambios en el clima, a la fecha no se cuenta con información precisa al respecto. De la misma forma, tampoco se ha estudiado los procesos de apertura de nuevas tierras con fines agrícolas en el bosque, que podrían haberse producido a raíz del ingreso de la empresa.

Una de las afectaciones más evidentes y que merecería la realización de estudios especializados, es la afectación de la calidad del agua en las quebradas adyacentes a la plantación de Tamshi S.A. (antes CDPN). Durante la visita de campo, se observaron dos quebradas adyacentes a la plantación de Tamshi S.A. De acuerdo con los testimonios recabados, desde la instalación de la empresa en el 2013, estas quebradas presentan una cantidad inusual de sedimentos que al afectado la disponibilidad y calidad del agua, para la población cuyas parcelas se encuentran cerca a estas quebradas. El principal uso que se daba a estas quebradas era la pesca, la recreación y el consumo poblacional primario (agua para beber). En la siguiente foto se observa una de las quebradas:



Foto 2. Se observa una de las quebradas adyacentes a la plantación de Tamshi S.A. De acuerdo con los testimonios locales, tras la instalación de la empresa se viene produciendo un inusual proceso de acumulación de sedimentos en esta quebrada, la cual por mucho tiempo sirvió de fuente de agua para la población local que manejaba parcelas en zonas cercanas a la misma. Foto de Frida Segura.

De acuerdo con uno de los testimonios locales, las quebradas adyacentes a la empresa fueron anteriormente espacios en donde era posible pescar especies como el boquichico y la doncella, pero el día de hoy esto ya no es posible. Entre las causas de la colmatación y la contaminación de las quebradas se señalan a los sedimentos y los químicos que provienen de la plantación y son arrastrados mediante las lluvias:

Antes era una quebrada que tenía bastante, pero bastantes peces, había boquichico, sábalo, hasta pescados grandes como es la doncella había aquí. Hoy en día ahora está quebrada ya no cuenta con pez porque adelante hay una empresa transnacional que prácticamente ha destruido toda esta zona. Si miramos nomás el agua, está contaminada, está turbio antes el agua no era así.

Antes era un agua cristalina. La gente venía aquí, como es natural que nosotros los vivientes de este sector podíamos tomar esta agua, pero ahora nosotros no podemos tomar porque de aquí a más o menos a dos kilómetros y medio está la empresa Cacao Norte del Perú, entonces ahora como ustedes pueden ver esta agua ya no sirve. Tal vez cocinando que la gente no es su costumbre hervirlo el agua, puede usarlo para poder consumir y así como puedes ver, esta agua ya no tiene peces, no tiene nada, está prácticamente un agua muerta.

Antes había más cantidad de agua. Ahora se vea como que la quebrada está rellena, porque la permanencia de las lluvias cuando hay, entonces todas esas tierras que están por la empresa bajan y eso hace que va rellena la quebrada. No solamente porque le arrastra las tierras sino los compuestos químicos que diariamente van regando ahí, con

llevias esos compuestos químicos arrastran al agua. En la empresa son tierras que ya están pelados. Esa es su realidad de esta quebrada, es triste verlo así, sinceramente⁷⁹.

Si bien los testimonios locales dan cuenta de problemas en la cantidad y calidad del agua, que estarían afectando no solo a quienes tienen parcelas cercanas a las quebradas sino también a los centros poblados de Tarapacá y Pangoana 2 (Dammert, 2017a), este problema siquiera considerado como una posibilidad para la Autoridad Local del Agua de Iquitos. Durante el trabajo de campo, la máxima autoridad de esta entidad en Iquitos señaló de manera tajante que en Tamshiyacu «el problema no es de calidad del agua, el problema es el suelo degradado»⁸⁰. De esta forma, los problemas de disponibilidad en el acceso al agua de las personas que viven en las microcuencas de Tamshiyacu quedan invisibilizados y sin una atención debida, frente a la gran controversia producida por la deforestación y el cambio de uso de suelo no autorizado.

Como se ha observado la deforestación de los bosques tropicales producto de la instalación de empresas agroindustriales genera impactos socioambientales negativos, como restricciones en los medios de vida y las posibilidades presentes y futuras de aprovechar el suelo y los bosques de manera sostenible en beneficio de la población local. Asimismo, la instalación de las empresas puede generar conflictos de superposición de derechos a la tierra de personas que no cuentan con títulos de propiedad y puede dar inicio a procesos de tráfico de tierras. Para el caso de Tamshiyacu, se requieren estudios que analicen de manera detallada estos impactos, tomando como referencia los testimonios que señalan que han disminuido los animales de caza y que existen quebradas colmatadas y contaminadas.

En la siguiente sección se verá que las autoridades estatales no solo hacen uso de mecanismos legales y administrativos para favorecer la ocupación de tierras y los bosques por parte del capital privado, sino que esta tendencia también se hace evidente a través de sus discursos sobre lo que es favorable para el desarrollo económico y el bienestar de la población.

3.4.3 El interés de la empresa es, casi siempre, el interés de la población

En esta sección, se explicará de qué forma las autoridades estatales (principalmente las del gobierno local) contribuyen a que la empresa Tamshi S.A. consolide sus intereses, al equiparar el bienestar de la empresa con el bienestar general de la población de Tamshiyacu. El principal argumento para sostener esto es que la representa la única oportunidad de desarrollo para esa localidad.

⁷⁹ Entrevista n.º 1, Tamshiyacu, 23 de febrero de 2018.

⁸⁰ Entrevista n.º 12, Tamshiyacu, 19 de febrero de 2018.

Para el año 2014, los representantes de la empresa Cacao del Perú Norte S.A.C., anunciaban al mundo que las cerca de 3,760.5 de su propiedad se encontraban en un terreno «completamente zonificado y preaprobado para propósitos agrícolas desde el año 1997 bajo el Decreto Legislativo n.º 838, aprobado por el presidente, Congreso y Ministro de Agricultura de ese entonces». Asimismo, señalaban que para finales del 2014 aspiraban a lograr 2,000 hectáreas sembradas, lo cual convertiría a la plantación de CDPN en la más grande de América Latina años (United Cacao, 2014).

No pasaron más de dos años desde que, de manera no autorizada, se produjo el cambio de uso del suelo y la deforestación de más de 2,000 hectáreas de bosques primarios por parte de CDPN, para que el alcalde de Tamshiyacu manifestara su apoyo decidido a la empresa. En unas declaraciones dadas en mayo de 2015, esta autoridad señaló que la empresa CDPN había resuelto el problema de desempleo que caracterizaba al distrito, que la empresa estaba dispuesta a colaborar con la municipalidad distrital para la construcción de nuevas trochas carrozables y que el pago de los tributos municipales constituiría una importante fuente de ingresos para esta entidad:

(...) En nuestra localidad de Tamshiyacu tenemos una empresa privada que está laborando en el km 9 de esta localidad por la carretera Tamshiyacu-Shato y efectivamente nosotros nos sentimos muy fortalecidos con la presencia de esta empresa porque anteriormente aquí existían una cantidad de amigos pugnando por ingresar a la municipalidad, bueno, por un promedio de 100 a 200 personas, pero ustedes saben que los recursos que tiene la municipalidad no es para poder tener esa cantidad de personal y, por lo tanto, ahora ya no se ve, todo ese personal ha sido asimilado por la empresa Cacao del Perú y ellos se encuentran laborando ya y con eso salen cada fin de mes a cobrar su dinero y con eso, efectivamente, se ve un gran movimiento aquí en Tamshiyacu especialmente en los mercados, en los centros comerciales, en los hospedajes, en los motocarristas que hacen carreras a eso lugares donde se concentran en el km 9. Y nosotros, efectivamente, la población de Tamshiyacu y parte del distrito de Fernando Lores se siente contento por este aporte que está dando la empresa privada, en lo que se refiere a mano de obra y también los señores campesinos que en la actualidad son apoyados con transporte. Por ejemplo, si en el km 9 se encuentran ellos de venida un campesino, ellos lo recogen y lo traen hasta Tamshiyacu totalmente gratis y si de aquí hay la oportunidad de que los lleven, también los recogen y estos se van totalmente gratis. Y estamos en coordinaciones también, para que a través de esta empresa se puedan aperturar más trochas carrozables, por ejemplo, como Delicia Colpal la trocha carrozable del km 3 de la carretera que va hacia la comunidad de Nuevo Tarapacá y así sucesivamente va aportando de una u otra forma esta empresa hacia el desarrollo de este distrito de Fernando Lores. El otro tema es que estamos cuantificando para que esta empresa se ponga a derecho en el pago de sus tributos, ya existe una buena coordinación con los directivos y nosotros de la municipalidad para que esto nos pueda generar más ingresos y con eso poder ejecutar algunas otras cosas más y mejorar la gestión municipal (Tamshiyacu.org, 2015, 14 de mayo).

A mediados del año 2015, la empresa CDPN anunció la puesta en marcha de su Programa Alianza Producción Estratégica Cacao (PAPEC), el cual es un mecanismo de financiamiento mediante el cual la empresa provee materiales, fertilizantes y plántones a pequeños agricultores que viven cerca a la plantación, para que estos se dediquen a cultivar cacao. Los implementos entregados por la empresa son considerados como préstamos de dinero que los pequeños agricultores deberían pagar en el futuro, con el producto de sus cosechas de cacao. La empresa se comprometió a comprar el cacao de los participantes del PAPEC y, de esta forma, les ofreció un mercado seguro. De acuerdo con lo señalado por los representantes de la empresa, el PAPEC es un «programa innovador que permite a los pequeños agricultores ubicados alrededor de nuestra plantación, el participar en la industria del cacao y crear un futuro positivo para ellos mismos y sus familias»⁸¹. En ese sentido, el PAPEC es presentado como «una solución de mercado para reducir la pobreza y la narco-economía» (United Cacao, 2014).

Pero en la práctica el PAPEC no parece crear condiciones muy seguras para los agricultores de Tamshiyacu. De acuerdo con lo señalado por una de las beneficiarias de este programa, cada vez que la empresa le entrega los implementos e insumos para cultivar el cacao, le hace firmar papeles en donde no se detalla los costos de los bienes que se le están entregando. De igual forma, hasta febrero de 2018, la empresa no le había dado información sobre los precios estimados para la compra futura del cacao ni sobre la fecha estimada para el inicio de la compra. Lo que sí le dio la empresa, fue una constancia en la que se acreditaba que ella era beneficiaria del PAPEC, con la finalidad del que el Gore Loreto la considere como parte de los requisitos de del trámite de titulación de la nueva chacra que esta señora abrió en el bosque, para sembrar cacao en alianza con la empresa⁸².

Las autoridades que apoyan la presencia de CDPN, omiten hacer referencia a los aspectos negativos de la presencia de la empresa, como la deforestación de bosques primarios ocurrida en el 2013 y la que se sigue produciendo por efectos del PAPEC. La posición de la mayoría de las autoridades estatales frente al caso de la instalación de la empresa CDPN en Tamshiyacu, expresa narrativas sobre la modernización que giran en torno a los beneficios que la empresa puede aportar, como el progreso económico y la generación de empleo. Una muestra de ello es que, en julio de 2015, el alcalde de Tamshiyacu participó como invitado de honor en la celebración del segundo aniversario

⁸¹ De acuerdo con las estimaciones de la empresa CDPN, se esperaba que para fines del 2015 se implementaran mediante el PAPEC 200 hectáreas adicionales de cacao. Para el año 2016, esta cifra debía alcanzar las 500 hectáreas (United Cacao, 2014).

⁸² Entrevista 7, Tamshiyacu, 25 de febrero de 2018.

de la empresa CDPN. En su discurso, el alcalde destacó que, si bien la empresa había tenido que vencer dificultades para consolidarse, ahora contaba con la Municipalidad de Fernando Lores como socio estratégico. Además, celebró el aporte de la empresa al haber creado puestos de trabajo para los hombres y mujeres que antes «pugnaban» por un empleo en la municipalidad:

En Tamshiyacu existe hoy en día una empresa privada dedicada a lo que es impulsar la parte productiva, en este caso cacao, Cacao del Perú. Quienes hicieron la exposición anteriormente ya dijeron que este producto a nivel mundial está teniendo los auges respectivos. Se ha expuesto que Tamshiyacu era anteriormente la tierra de la piña y el humarí, dos cultivos por los cuales esta localidad de Tamshiyacu ha empezado sus primeros días de vida hasta la fecha. Pero, sin embargo, a raíz de la entrada de esta empresa privada hace dos años hemos visto necesario considerando los alcances que ha llegado hasta las clases más necesitadas, en este caso aquellos hombres y mujeres que van en busca de trabajo, aquellos hombres y mujeres que van en busca de un apoyo. En Cacao del Perú, ahora, en forma tripartita humarí, piña y cacao ahora son los emblemas de producción de esta localidad de Tamshiyacu. Para poder entrar en este mercado de la competencia primero tenemos que pasar una serie de dificultades y no es tan fácil poder entrar a una situación como esta en la cual se encuentra esta empresa privada. Para eso tenemos que vencer muchas dificultades y eso es justamente lo que nosotros estamos haciendo como aliados estratégicos de esta empresa. Por lo tanto, a que estos hombres y mujeres que van en busca de trabajo hacia la municipalidad que anteriormente en hace unos años pugnaban por querer trabajar en la municipalidad, porque no había una fuente de trabajo, ahora todos estos casi han sido asimilados por esta empresa privada. Ahora en esta localidad de Tamshiyacu todos ellos ya están trabajando. No solamente de Tamshiyacu sino también de diferentes comunidades (Tamshiyacu.org, 2015, 18 de junio).

En esta celebración también participó el representante de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Loreto, quien señaló que asistió en representación del Director Regional de Agricultura. Este funcionario elogió a la empresa por generar fuentes de trabajo y contribuir con el desarrollo de la zona: «quiero felicitar a la empresa Caca del Perú, por el trabajo, el desarrollo que viene que viene dando en esta localidad de Tamshiyacu y en otras partes del Perú, por supuesto» (Tamshiyacu.org, 2015, 21 de julio).

Como parte de la alianza entre la Municipalidad de Fernando Lores y la empresa CDPN, los altos directivos de la empresa informaron al alcalde en mayo de 2015, que ya habían iniciado los trámites para realizar el pago del autovalúo del Fundo Tamshiyacu, el mismo que tenían pendiente desde el año 2011. Además, se comprometieron a construir trochas carrozables para mejorar las condiciones de transporte de los productores agrarios. En ese mismo mes, el alcalde del distrito decidió modificar el mensaje de bienvenida a Tamshiyacu, que antes decía «Tamshiyacu, tierra

del humarí y piña», por el «Tamshiyacu, tierra del humarí, piña y cacao», como se observa en la siguiente imagen:



Foto 3. Desde el año 2015, en el malecón de Tamshiyacu, ubicado a orillas del río Amazonas, se observa un letrero de bienvenida que dice “Tamshiyacu, tierra del humarí, piña y cacao”. Anteriormente, esta ciudad fue conocida únicamente como la tierra del humarí y la piña. Foto de Frida Segura.

En esta misma etapa, el 13 de junio de 2015, el presidente de la República⁸³ realizó una visita oficial a Tamshiyacu y en la ceremonia pública expresó su aprobación a las actividades de la empresa CDPN, destacando que era una importante fuente de desarrollo⁸⁴:

(...) lo que Loreto necesita hoy es el desarrollo y las oportunidades y esto es lo que estamos trabajando con ustedes, los empresarios e inversionistas para que el futuro de nuestros niños sea mejor que lo que hemos vivido nosotros mismos⁸⁵.

Por su parte el gobernador regional de Loreto señaló que era urgente dinamizar la economía de la región mediante la inversión privada. Por ello, pidió al presidente de la República que intercediera para resolver la suspensión de actividades que pesaba

⁸³ Entre el 28 de julio de 2011 y el 28 de julio de 2016 Ollanta Humala Tasso fue presidente de la República del Perú.

⁸⁴ <http://tipishca.blogspot.com/2015/06/>

⁸⁵ <https://www.servindi.org/actualidad/133858>

sobre la empresa CDPN, puesto que la población de Loreto necesitaba contar con las fuentes de trabajo ofrecidas por la empresa:

(...) hoy más que nunca por la crisis que atravesamos en Loreto, urge de la inversión del Estado, pero particularmente de la empresa privada, nuestra economía está en receso y necesitamos dinamizarla; sin embargo, lamentablemente, señor presidente de la república, la inversión en nuestra región tiene obstáculos, aquí en Tamshiyacu hay una inversión de palma frustrada y una de cacao suspendida (Cacao del Perú Norte), nosotros no podemos destrabarla, eso lo puede hacer el gobierno nacional, precisó. Esas trabas precisamente limitan la inversión y congelan nuestra economía, porque nuestros hermanos no tienen trabajo, menos recursos para comprar, por ello, señor presidente, a nombre de nuestros hermanos de Loreto le pedimos nos apoye para superar esas dificultades y generar mayores puestos de trabajo para que nuestra gente tenga dinero en el bolsillo y con ella mover nuestra economía, sentenció la primera autoridad de la región Loreto (Cacao del Perú Norte recibió respaldo de autoridades, 16 de julio de 2015)

En esta visita oficial, el alcalde del distrito de Fernando Lores también solicitó al presidente de la República que intercediera a favor de la inversión privada en Tamshiyacu, puesto que, si bien este pueblo se había dedicado a otros cultivos tradicionales como la piña y el humarí, encontraba un gran potencial para que Tamshiyacu se convierta en el primer distrito productor de cacao:

(...) necesitamos de mayor atención del Estado y que nos facilite con la inversión privada en nuestro pueblo, somos favorecidos por una inversión de capitales privados muy grande pero que tiene serios obstáculos en la administración pública para seguir caminando. Tamshiyacu es un a tierra dedicada a la agricultura, a nuestros cultivos tradicionales, pero ahora florece el cultivo del cacao, precisamente de una iniciativa privada, lo que significa que muy pronto nuestro distrito será el primer productor del cacao y eso es muy alentador, porque la empresa está generando puestos de trabajo en nuestra gente, por ello es que junto a nuestro gobernador respaldamos la inversión y le pedimos señor presidente que nos apoye en todo, puesto que ello redundará en el bienestar común (Cacao del Perú Norte recibió respaldo de autoridades, 16 de julio de 2015).

Para el año 2016, la Municipalidad Distrital de Fernando Lores contaba con un Plan Estratégico Institucional 2016 – 2018, que identificó como problemas ambientales del distrito la limitada educación ambiental de los vecinos y las vecinas, la inadecuada disposición de residuos sólidos, la inadecuada disposición de aguas servidas, la limitada previsión y capacidad de respuesta ante riesgos de desastres y el inadecuado

ordenamiento urbano⁸⁶. Este plan no mencionó nada acerca de los problemas de deforestación y cambio de uso no autorizado del suelo, que el distrito venía atravesando desde el año 2013. No obstante, a nivel local ya eran evidentes los impactos negativos de estos hechos. En una entrevista dada por el alcalde de Tamshiyacu de esta etapa, señaló que entre los problemas ocasionados por la empresa CDPN se encontraban la contaminación del agua, la disminución de los animales de caza, pero al mismo tiempo destacó los problemas de contar con un presupuesto bajo, lo cual no permite asegurar las actividades económicas básicas de la población:

(...) Hay una decisión unánime en haber manifestado de que la comunidad pagaría los pasajes inclusive para irnos hasta Lima para buscar la misma fuente que nos informe para ver de qué manera podemos satisfacer la necesidad de la gente porque la dimensión o extensión de la deforestación es bávaro realmente, va a malograr nuestro ecosistema, va a malograr nuestro medio ambiente. Incluso tenemos lindas quebradas que están por atrás de Tamshiuayu, del distrito, y que mañana más tarde van a verse afectados. Es más, conversaba con un ingeniero que ha cruzado por allá, él ha podido ver los grupos de los animales silvestres, más conocidos acá como la huangana y estos animales con esta deforestación van a correr, van a irse más lejos. El pan llevar de la gente, cómo podemos mantener un sitio con un presupuesto bajo. No se puede crear u organizar empresas, no se puede dar un crédito al agricultor. Yo creo que el Estado Peruano tiene una responsabilidad y tiene, quizás, que venir a Tamshiyacu a ver e informar a la población entera (Kené, Instituto de Estudios Forestales y Ambientales, 2016d, 4 de junio).

En el año 2017, los vínculos de colaboración de la empresa CDPN con entidades de la región trascendieron la escala local, hasta el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), el centro de investigación estatal sobre la Amazonía peruana más importante del país, cuya sede se encuentra en la ciudad de Loreto. En este año CDPN y el IIAP suscribieron un convenio de colaboración con la finalidad de «establecer el marco de colaboración para realizar actividades conjuntas para la formulación e implementación de planes, programas, proyectos y actividades que contribuyan al desarrollo sustentable de la Amazonia, y a realizar acciones que conduzcan a la conservación ambiental y desarrollo socio ambiental»⁸⁷.

Durante el trabajo de campo realizado en febrero de 2018, se entrevistó a funcionarios de la Dirección Regional Agraria del Gore Loreto (DRAL), de la Dirección Regional Ambiental (DRA) del Gore Loreto, de la Autoridad Local del Agua Iquitos (ALA Iquitos) y del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana. Los temas abordados

⁸⁶ Ordenanza Municipal n.º 018-2016-MDFL, Aprueban el Plan Estratégico Institucional 2016 - 2018 de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores. Recuperado de http://www.munifernandolores.gob.pe/noticia.php?id_noticias=317

⁸⁷ http://www.iiap.org.pe/wfr_DetalleConvenio.aspx?id=SIAHZveaqpROsv4GoUAwdA==

en la entrevista estuvieron vinculados con las percepciones de los funcionarios sobre el desarrollo de la agroindustria en Loreto y sobre el caso de CDPN.

El funcionario de la DRAL, resaltó los beneficios de la agroindustria (como la de la palma y la del cacao), por el hecho de que esta genera mano de obra directa e indirecta; genera polos de desarrollo con comercio, transporte más rápido, antenas parabólicas, teléfono fijo y «mercachifles»; y, genera la necesidad de ofrecer servicios públicos como postas médicas y colegios. La agroindustria genera «polos de desarrollo donde todos ganan», por eso es importante. En cuanto a las ONG ambientalistas, este funcionario señaló que es necesario aclarar que la agroindustria ya no produce contaminación. Todo se recicla en cada proceso, por ejemplo, los restos orgánicos de la plantación van a un caldero y se usan como combustible. Ya no se usan aceites ni petróleos, ni productos químicos. Para el control de las plagas se usan biocidas que no son tóxicos, como el barbasco. Además, dado que en la Amazonía llueve regularmente, los derechos de agua se usan solo para abonar. En relación con las razones por las que la agroindustria no prospera en Loreto, este funcionario señaló que el problema es que los cultivos industriales requieren asistencia permanente, pero los agricultores están acostumbrados a sembrar y luego cosechar. No están acostumbrados a cuidar permanentemente a las plantas. Por ello, para que la agroindustria prospere los agricultores requieren acompañamiento técnico constante⁸⁸. Como se observa, este funcionario público pone énfasis en las ventajas económicas de la agroindustria y destaca las prácticas de uso eficiente de los recursos. No obstante, su discurso minimiza los impactos ambientales y sociales de la agroindustria.

Por su parte, el funcionario de la DRA del Gore Loreto señaló que la agricultura en la región Loreto «es un tema muy complicado» porque a la fecha no se ven resultados. Comentó que entre los años 2000 y 2010, el Gore Loreto otorgó préstamos a agricultores a través del Fondo Desarrollo Regional de Loreto (FONDELOR), para la siembra de especies como el plátano, la yuca, el cacao, el café y la soja. Pero este sistema de créditos no tuvo éxito debido a los factores socioambientales y culturales de la población de la Amazonía, que determinan que haya actividades propias de la temporada de creciente y de vaciante. Durante la vaciante las personas cultivan y durante la creciente aprovechan la madera y los frutos del bosque. De esta forma, la actividad económica en la Amazonía es combinada, la población no está acostumbrada a realizar una actividad homogénea durante todo el año y, dado que los cultivos comerciales requieren cuidado permanente, por lo general fracasan. En relación con la

⁸⁸ Entrevista n.º 11, Iquitos, 19 de febrero de 2018.

empresa CDPN⁸⁹, este funcionario tuvo visión más ecosistémica del caso. Si bien él no está en contra de la agricultura a gran escala, cree que los cultivos deberían asociarse con otras especies, con la finalidad de que los impactos se reduzcan. Además, mencionó la importancia de que las plantaciones mantengan corredores ecológicos, para que los animales transiten. No obstante, no piensa que la empresa deba dejar de operar, solo debería ser sancionada. Si el daño ya está hecho, la empresa debe remediar los daños y pagar los derechos que corresponden⁹⁰.

En la entrevista a un funcionario de alto rango de la ALA Iquitos, este señaló que era importante tener en cuenta que en Loreto no hay agroindustria. La agroindustria en la Amazonía solo existe en lugares como San Martín. Esto se puede explicar por el hecho que, al sobrevolar la Amazonía no se ven porciones de suelo desnudo y no hay suelos degradados, por eso no hay agroindustria. Pero las ONG dicen que sí hay agroindustria, porque diciendo eso ellas siguen con vida. En relación con el caso de CDPN, este funcionario comentó que la ALA Iquitos autorizó a la empresa el derecho de uso del agua subterránea y el vertimiento de aguas residuales, previamente tratadas. Además, precisó que en Tamshiyacu no había problemas de calidad del agua. El problema ahí es que el suelo es pobre y cuando este se erosiona por efecto de la lluvia, aparecen metales pesados como el aluminio y el hierro. Finalmente, este funcionario público precisó que las únicas quejas que han recibido de Tamshiyacu es en relación a que se ha afectado algunas quebradas, pero «¿qué son unas quebradas? Son minibracitos de agua y son muy pocas». Como se observa, la visión de este funcionario se encuentra en un punto intermedio entre lo ambiental y lo economicista. Además, la forma en la que minimiza el impacto en la calidad del agua de las pequeñas quebradas de Tamshiyacu permite ver que no tiene una visión de cuenca ni ecosistémica.

Finalmente, en relación con el caso de CDPN el funcionario del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) señalaron que «el cambio de uso del suelo ha sido brutal». La deforestación producida en Tamshiyacu, ocurrió en bosques sobre arena y en bosques sobre arcilla. En las zonas arenosas existían bosques varillales, con especies que son como varillas y se usan como vigas para la construcción. En una sola hectárea normalmente pueden crecer entre 900 a 1,000 varillas. De otro lado, los bosques sobre arcilla son los más diversos de la Amazonía, en cada hectárea de ellos se presentan más de 600 árboles de diversas especies. Se puede decir que algunas zonas de Tamshiyacu eran bosque primario y otras no, pero la mayoría sí lo eran. Además, según lo indicado por este funcionario público, hasta el

⁸⁹ Como se ha indicado, en el año 2018 Cacao del Perú Norte S.A.C. fue adquirida por la empresa Tamshi S.A.C.

⁹⁰ Entre vista n.º 10, Iquitos, 19 de febrero de 2018.

momento no se sabe qué plantas y animales había en la zona deforestada por CDPN, lo que sí se sabe es que el suelo no es apto para la agricultura porque su composición es principalmente de arena⁹¹. Como se observa, el único funcionario que destacó los impactos producidos por CDPN y que habló de la inapropiada composición del suelo para desarrollar actividades agrícolas a gran escala fue el representante del IIAP. Esto podría explicarse debido a la naturaleza del IIAP de ser una autoridad científica y tecnológica.

A partir de las entrevistas se concluye, que los funcionarios del Estado tienen diversas visiones sobre el desarrollo de la agroindustria y sobre el caso de la deforestación producida por CDPN. En lo que corresponde al Gore Loreto, se observa que existen dos visiones contrapuestas. De un lado, el funcionario de la DRAL expresó una visión economicista de la agricultura en la Amazonía, que resalta los beneficios económicos y minimiza los impactos ambientales negativos. De otro lado, en la DRA del Gore Loreto se encontró una visión más ecosistémica del desarrollo de la agricultura en la Amazonía, puesto que señala que deberían priorizarse los cultivos agroforestales. Por su parte, el representante la ALA Iquitos expresó una visión intermedia, que reconoce los límites ambientales de la agroindustria, pero al mismo tiempo, minimiza los impactos que esta produce en las microcuencas. Finalmente, el representante del IIAP expresó de manera más abierta su opinión sobre los impactos de cambio de uso del suelo que CDPN realizó sin autorización y sobre las inapropiadas características del suelo para la plantación de cacao.

Pese a que los funcionarios públicos que fueron entrevistados durante el trabajo de campo expresaron distintos puntos de vista sobre las perspectivas de la agricultura en la Amazonía, un punto en común entre todos ellos es que (independientemente del tipo de manejo agroindustrial o agroforestal), consideran que el cultivo de cacao es ambientalmente menos dañino que el de la palma y más apropiado en términos culturales. Esto se hace visible en el hecho de que consideran que el cacao no es tan dañino como la palma (DRA); que las comunidades ya tienen experiencia en la siembra de cacao, porque hay semillas de origen local (que no son híbridas) (DRAL); que si bien la palma no es recomendable porque requiere muchos nutrientes debido a las características del suelo de la Amazonía, el cacao nativo puede crecer de manera natural y es resistente a las inundaciones (ALA Iquitos); y, finalmente, que el cacao ha demostrado ser útil en la reducción del cultivo de la hoja de coca y que es bueno porque los agricultores pueden comercializarlo de manera directa (IIAP).

⁹¹ Entrevista n.º 15, Iquitos, 20 de febrero de 2018.

Uno de los más recientes pronunciamientos en favor de la empresa, por parte de la máxima autoridad de Tamshiyacu se produjo en mayo de 2019 me medios de comunicación de alcance nacional. En dicho mes el alcalde de Tamshiyacu y un grupo de agricultores beneficiarios del PAPEC viajaron hasta Lima para solicitar al Ministerio de Agricultura que apruebe el PAMA de la empresa, puesto que se corría el riesgo de que los inversionistas abandonen Tamshiyacu y con ello, los beneficiarios del PAPEC pierdan la oportunidad de vender a la empresa en cacao que vienen produciendo (Panamericana TV, 2019, 3 de mayo).

En sus declaraciones el alcalde señaló que «la preocupación mía es respaldar a mis hermanos. Son parte de la empresa Tamshi, es la única empresa privada que opera en mi distrito. Teniendo en cuenta que no hay respuesta del Ministerio de Agricultura en cuanto al PAMA que es el único documento que le permite a la empresa seguir operando, (estamos) corriendo el riesgo de que esta empresa no opere». Además, esta autoridad local instó a las autoridades del gobierno central a dialogar sobre las posibilidades para dar solución a la situación de la empresa, a fin de evitar un conflicto social (Perú 21 TV, 2019, 3 de mayo).

Como se observa, las autoridades estatales expresan distintas visiones sobre el caso Tamshiyacu y es posible encontrar posiciones que contraponen la visión economicista y la visión de desarrollo ambiental dentro de una misma entidad, como el Gore Loreto. Además, se observa que en el caso del gobierno local de Tamshiyacu prima un discurso que estima que la empresa constituye la principal fuente de desarrollo e ingresos para la población de Tamshiyacu y, al mismo tiempo, omite hacer referencia a la forma irregular en la que se instaló la empresa y los impactos ambientales que ha producido.

CONCLUSIONES

La presente investigación estuvo orientada a comprender qué factores permiten explicar que una empresa agroindustrial se instale en una localidad de la Amazonía peruana, sin que previamente se haya determinado si los suelos son aptos para la agricultura intensiva y que, tras deforestar sin autorización más de 2,000 hectáreas de bosques primarios, la empresa consiga el respaldo de las autoridades estatales para regularizar su situación. ¿Qué vínculos se tejen entre el Estado y la agroindustria?

El análisis del caso permite entrever que, dentro de la negligencia estatal frente al accionar irregular de algunas empresas, existe un componente de marginación social, el cual hace pensar que el Estado mantiene la visión propia del siglo XIX, según la cual el desarrollo implicaba oponer la tecnología y la industria contra las formas de desarrollo locales e indígenas. Asimismo, revela que el Estado mantiene la idea de que es justificable que el desarrollo de la Amazonía se logre a costa de eliminar las posibilidades de la población local de realizar sus actividades económicas tradicionales y de destruir bosques primarios.

Por esta razón, se plantea que para entender la crisis ambiental no solo es necesario analizar las relaciones entre los seres humanos y el ambiente, también se requiere comprender la influencia de las políticas del Estado, entendidas como las prácticas y los procesos destinados a cumplir los fines que este prioriza o resguarda. Ahora bien, en el caso de las políticas estatales de promoción de la agroindustria en la Amazonía, se observa que el Estado ha seguido un patrón que favorece de manera directa e indirecta la ocupación de las tierras y bosques por parte de capitales privados.

Para explicar qué factores influyen en que el Estado no cumpla con su responsabilidad de proteger los suelos no aptos para actividades agrícolas en la Amazonía, la presente investigación se orientó bajo el concepto de la autonomía relativa, la cual implica una aparente neutralidad en el funcionamiento del Estado, pero tal neutralidad se anula cuando el mismo Estado actúa de forma negligente, indiferente y absolutamente incoherente, favoreciendo en última instancia el accionar de la empresa. Una empresa que actuó ilegalmente desde un principio, sin considerar las características socio ambientales de la región ni las normativas ambientales existentes.

En esta investigación, se ha encontrado evidencias de la autonomía relativa del Estado desde el siglo XIX, como por ejemplo cuando se otorgó a la Peruvian Corporation la concesión y posteriormente la propiedad de 500,000 hectáreas de bosques en Chanchamayo para lo cual el Estado hizo uso de documentos no acordes con las exigencias legales. El objetivo principal era permitir que el capital privado contribuya con llevar la modernidad a la Amazonía y para ello el Estado puso a disposición sus recursos legales y administrativos.

En el siglo XX, una de las muestras más resaltantes de la relación de autonomía relativa del Estado con la agroindustria en la Amazonía es la promoción del cultivo de palma aceitera. Aunque ello fue planteado como una alternativa de desarrollo sostenible, en la práctica los proyectos de palma aceitera se han desarrollado sobre bosques primarios y existen evidencias de casos de autorizaciones de cambio de uso de suelo aprobadas con deficiencias técnicas que harían pensar que se favoreció la interpretación de que el suelo es apto para cultivos permanentes.

Finalmente, en el caso de Tamshiyacu se ha descrito cómo se visibiliza la autonomía relativa del Estado respecto de Cacao del Perú Norte S.A.C., a través del uso de dos mecanismos. El primer mecanismo es el empleo de decisiones administrativas contradictorias e imprecisas, con la finalidad de evitar sentar una posición estatal respecto de que la empresa deforestó y cambió el uso del suelo de manera ilegal, en más de 2,000 hectáreas de bosques primarios. El segundo mecanismo, consiste en que algunas autoridades estatales (principalmente las del gobierno local) defienden que la empresa continúe operando en Tamshiyacu y para ello equiparan el interés de la empresa con el interés general de la población de Tamshiyacu, argumentando que la empresa representa la única oportunidad de desarrollo para esa localidad. A mediano y largo plazo, tales contradicciones e imprecisiones han terminado favoreciendo a la empresa.

Considerando los impactos de la deforestación a causa de la agroindustria, la deforestación que se produce en las zonas aledañas a las plantaciones y las posibilidades de que futuros escenarios económicos conviertan a esta actividad en el principal motor de la deforestación (como ha ocurrido en Brasil), es necesario prestar atención al accionar de las entidades estatales puesto que si estas no actúan de manera coherente en relación con la protección de la Amazonía, será imposible salvaguardar la diversidad biológica y cultural de esta región, no se cumplirán los compromisos internacionales para hacer frente al cambio climático y se condenará a las poblaciones locales y a los pueblos indígenas u originarios a perder los recursos naturales que les permitirían desarrollarse según su propia identidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Abrol, D. (1983). American involvement in Indian agricultural research. *Social Scientist*, Vol. 11, n.º 10, pp. 8-26.
- Alarcón, G., Díaz, J., Vela, M., García, M. y Gutiérrez, J. (2016). Deforestación en el sureste de la amazonia del Perú entre los años 1999-2013; caso Regional de Madre de Dios (Puerto Maldonado–Inambari). *Revista de Investigaciones Altoandinas*, pp. 319-330.
- Álvarez, J. (2015). Biodiversidad y ecosistemas Amazónicos. En En Roca, F.; Álvarez, J.; Bernex, N.; Campos Baca, L.; Dourojeanni, M.; García, J.; Kauffmann, F.; Nieto, A.; Olivera, Q.; Recharte, J.; Sabogal, A.; Torres, F y Villa, M. *LA AMAZONÍA: sílabas del agua, el hombre y la naturaleza*. Lima: Banco de Crédito del Perú.
- Álvarez, N. y Naughton-Treves, L. (2003). Linking National Agrarian Policy to Deforestation in the Peruvian Amazon: A Case Study of Tambopata, 1986–1997. *AMBIO: A Journal of the Human Environment*, Vol. 32, Issue 4, pp. 269–274.
- Asher, K. y Ojeda, D. (2009). Producing nature and making the state: Ordenamiento territorial in the Pacific lowlands of Colombia. *Geoforum* 40, (3), pp. 292–302.
- Agreda, V. (1984). *Frontera agrícola y demográfica en la Selva Alta*. Lima: Instituto Nacional de Planificación.
- Aramburú, C. (1982). Expansión de la frontera agraria y demográfica en la selva alta peruana. En Aramburú, C., Bedoya, E. y Recharte, J. (editores). *Colonización en la Amazonía*. Lima: Centro de Investigación y Promoción Amazónica, pp. 1-39.
- Aramburú, C. y Bedoya, E. (1987). Poblamiento y uso de los Recursos en la Amazonía Alta: El caso del Alto Huallaga. En *Desarrollo Amazónico*. Lima: Centro de Investigación y Promoción Amazónica.
- Azhar, B., Saadun, N., Prideaux, M. y Lindenmayer, D. (2017) The global palm oil sector must change to save biodiversity and improve food security in the tropics [Review article]. *Journal of Environmental Management*, Vol. 203, Part. 1, pp. 457-466.
- Barrena, V., Rubín, E., Guillén, R., Ponce, B., O'Brien, E., Humananí, J., Fernández, J. (2014). Monitoreo de la deforestación por monocultivos agroindustriales en la Amazonía peruana. Lima: Sociedad Peruana de Ecodesarrollo. Recuperado de <https://www.biofuelobservatory.org/Documentos/Informes-de-la-SPDE/Monitoreo-Deforestacion-por-Palma-I.pdf>

- Barnes, R. (1981). Peru turns to palm oil production. *Foreign Agriculture*, pp. 22-23.
- Bax, V., Francesconi, W. y Quintero, M. (2016). Spatial modeling of deforestation processes in the Central Peruvian Amazon. *Journal for Nature Conservation*, Volume 29, pp. 79-88.
- Blaikie, P. (1985). *The Political Economy of Soil Erosion in Developing Countries*. London: Routledge.
- Blaikie, P. and H. Brookfield. (1987). *Land Degradation and Society*. London: Methuen.
- Bebbington, A. (2015). At the boundaries of la política. Political ecology, policy networks and moments of government. En Perreault, T., Bridge, G., and McCarthy, J. *The Routledge Handbook of Political Ecology*. Abingdon and New York: Routledge.
- Bedoya, E. (2016). La deforestación y la tragedia de los comunes entre los coccaleros del VRAE: 2001-2004. *Espacio y Desarrollo* n.º 28, 2016, pp. 75-101.
- Bedoya, E. (2003). Las estrategias productivas y el riesgo entre los coccaleros del valle de los ríos Apurímac y Ene. En Carlos Aramburú y Eduardo Bedoya Garland (Eds.), *Amazonía. Procesos demográficos y ambientales*. Lima: Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES).
- Bedoya, E. (1999). coca expansion, labor scarcity, and deforestation in Upper Huallaga, Peru. En Richard Bilsborrow y Daniel Hogan (eds.), *Population and Deforestation in the Humid Tropics*. Lieja: International Union for the Scientific Study of Population (USSP).
- Bedoya, E. (1991). Las causas de la deforestación en la Amazonía peruana: un problema estructural. Documento 12. Lima: Centro de Investigación y Promoción Amazónica
- Bedoya, E. (1989). Las estrategias productivas familiares y el deterioro ambiental en la Selva Alta. *Temas Amazónico* N° 1. Lima: Centro de Investigación y Promoción Amazónica.
- Bedoya, E. (1982). Historia económica de una gran propiedad de la ceja de selva: el caso Saipai, 1950-1970. Documento de Trabajo. Proyecto de Desarrollo Regional Integrado (Proderin). Documento de Trabajo. Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos.
- Bedoya, E., Aramburú, E. y Burneo, Z. (2017). Una agricultura insostenible y la crisis del barbecho: el caso de los agricultores del valle de los ríos Apurímac y Ene, VRAE. *Antropológica*, vol. 35, n.o 38, pp. 211-240.
- Bedoya, E. y Klein, L. (1996). Forty years of political ecology in the Peruvian upper forest: the case of upper Huallaga. En Sponsel, L., Headland, T. y Baley, R. (editors). *Tropical deforestation. The human dimension*. New York: Columbia University Press, pp. 165-186.

- Benavides, O. R. (1939). Ley 8796, Creando en el Ministerio de Fomento la Dirección de Tierras de Montaña y Colonización. Lima, 20 de enero.
- Bennett, A., Ravikumar, A. y Cronkleton, P. (2018). The effects of rural development policy on land rights distribution and land use scenarios: The case of oil palm in the Peruvian Amazon. *Land Use Policy*, Vol. 70, pp. 84-93.
- Bidegaray, P. y Rhoades, R. (1988). Los agricultores de Yurimaguas. Uso de la tierra y estrategias de cultivo en la selva peruana. Documento N° 10. Lima: Centro de Investigación y Promoción Amazónica.
- Blaikie, P. and Brookfield, H. (1987). *Land degradation and society*. London: Methuen.
- Blaikie, P. (1985). *Political economy of soil erosion in developing countries*. London: Longman.
- Borasino, E. (2016). La cadena de la palma aceitera en contexto. En Fort, R. y Borasino, E. (editores). *¿Agroindustria en la Amazonía? posibilidades para el desarrollo inclusivo y sostenible de la palma aceitera en el Perú*. Lima: Grupo de Análisis para el Desarrollo (Grade).
- Borras, S.M. Jr., and J.C. Franco. (2013). Global land grabbing and political reactions 'from below'. *Third World Quarterly* 34, 9, pp. 23–47.
- Cacao del Perú Norte recibió respaldo de autoridades (16 de julio de 2015). *La Razón*. Recuperado de <https://diariolaregion.com/web/cacao-del-peru-norte-recibio-respaldo-de-autoridades/>
- Capriola, M. (2017). *Climate Crimes. Climate change and deforestation: a case-study of state-corporate crime in Peru*. Degree of master thesis. Stockholm: Stockholm University, Faculty of Humanities, Department of Romance Studies and Classics, Institute of Latin American Studies. Recuperado de <http://www.diva-portal.org/smash/record.jsf?pid=diva2%3A1108196&dswid=6092>
- Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica y Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas. (2011). *Libro Azul Británico. Informes de Roger Casement y otras cartas sobre las atrocidades en el Putumayo*. Lima: IWGIA-CAAAP.
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2017). Perú. Información departamental, provincial y distrital de población que requiere atención adicional y devengado per cápita. Recuperado de

<https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2017/08/Matriz-de-indicadores-nacionales-a-Julio-de-2017.pdf>

- Chase Smith, R. (1983). Las comunidades nativas y el mito del gran vacío amazónico: un análisis de planificación para el desarrollo en el Proyecto especial Pichis Palcazú. Lima: Asociación interétnica de desarrollo de la selva peruana.
- Charity, S., Dudley, N., Oliveira, D. y S. Stolton (editores). 2016. Informe Amazonia Viva 2016: Un enfoque regional para la conservación de la Amazonia. Iniciativa Amazonia Viva. Fondo Mundial para la Naturaleza: Brasilia y Quito.
- Contraloría General de la República. (2015). Vacíos normativos y debilidades en la gestión de las entidades competentes en la instalación de cultivos agroindustriales de palma aceitera en el departamento de Loreto. Reporte n.º 05–2015–CG/EST.
- Convention on Biological Diversity. (2011). Report of the expert group meeting of local community representatives within the context of article 8(j) and related provisions of the convention on biological diversity. Seven meeting, Ad hoc open-ended inter-sessional working group on article 8(j) and related provisions of the convention on biological diversity. UNEP/CBD/WG8J/7/8/Add.1*.
Recuperado de
<https://www.cbd.int/doc/meetings/tk/wg8j-07/official/wg8j-07-08-add1-en.pdf>
- Coomes. O.T. (1996). Income formation among Amazonian peasant households in northeastern Peru: Empirical observations and implications for market-oriented conservation. En Yearbook: Conference of Latin Americanist Geographers, Vol. 22. Austin: The University of Texas, pp. 51–64.
- Cornejo, H. y Riva, R. (1992). Estudio de suelos y capacidad de uso mayor de las tierras zona Tamshiyacu - Indiana (nivel semidetallado). Documento técnico n.º 2. Iquitos: Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.
<http://repositorio.iiap.org.pe/handle/IIAP/259>
- Cuéllar, S., Gómez, H., von Hildebrand, F., Larrea, D., López, V., Müller, R., Oliveira-Miranda, M., Sarmiento-Dueñas, A., y Chase Smith, R. (2015). Deforestación en la Amazonía. En Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada. Deforestación en la Amazonía (1970-2013). São Paulo: Instituto Socioambiental.
- Cuvi, N. (2011). “Dejen que el diablo haga lo demás”: la promoción de productos complementarios en América Latina durante la década de 1940. Historia Crítica, n.º 44, Bogotá, pp. 158-181.

- Dammert, J. L. (2019). Tráfico de tierras: deforestación, agricultura de gran escala y titulación en la Amazonía peruana. En Camilo, J. (presidencia), Seventeenth Biennial Conference of the International Association for the Study of the Commons, In defense of the commons: challenges, innovation and action. Recuperado de:
<https://dlc.dlib.indiana.edu/dlc/handle/10535/10671>
- Dammert, J. L. (2018). El crecimiento de la palma aceitera en la Amazonía peruana y su impacto en los bosques. En Chirif, A. (editor). Deforestación en tiempos de cambio climático. Lima: Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, pp. 45-60. Recuperado de
<https://www.iwgia.org/images/documentos/deforestacin.pdf>
- Dammert, J.L. (2017a). Acaparamiento de Tierras en la Amazonía: el caso de Tamshiyacu. Lima: Wildlife Conservation Society.
- Dammert, J. L. (2017b). Contested booms: the politics of oil palm expansion in the Peruvian Amazon. Degree of Ph.D. thesis. Worcester: Clark University. Recuperado de
<https://pqdtopen.proquest.com/doc/1929526996.html?FMT=ABS>
- Dammert, J. L. (2015). Acaparamiento de tierras en la Amazonía peruana. El caso Tamshiyacu. Lima: Wildlife Conservation Society. Recuperado de
<https://peru.oxfam.org/latest/policy-paper/acaparamiento-de-tierras-en-la-amazon%C3%ADa-peruana-el-caso-de-tamshiyacu>
- Dammert, J. L. (2014). Cambio de uso de suelos por agricultura a gran escala en la Amazonía Andina. El caso de la palma aceitera. Lima: Iniciativa para la Conservación de la Amazonía Andina-USAID, 2014. Recuperado de
http://www.amazoniaandina.org/sites/default/files/palma_aceitera_-_final.pdf
- Dammert, J. L., Cárdenas, C. y Canziani, E. (2012). Potenciales impactos del establecimiento de cultivos de palma aceitera en el departamento de Loreto. Cuaderno de Investigación 8. Lima: Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. Defensoría del Pueblo. (2017). Deforestación por cultivos agroindustriales de palma aceitera y cacao. Entre la ilegalidad y la ineficacia del Estado. Serie Informes de Adjuntía – Informe N° 001-2017-DP/AMASPPI.MA. Recuperado de
<http://www.keneamazon.net/Documents/Others/Informe-de-Adjuntia-001-2017-DP-AMASPPI.MA-P.pdf>
- Delgado, S. (2016). Lucha por la tierra: un caso de acaparamiento de tierras por cultivo de palma aceitera en el valle del Shanusi, Loreto. Tesis para optar por el grado de licenciada en Antropología. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú
<http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/8430>

- Che Piu, H. y Galván, O. (2015). La transformación del bosque. Titulación de predios y cambio de uso de suelos en la Amazonía peruana. Lima: Derecho, Ambiente y Recursos Naturales.
- Denevan, W., Padoch, C. (editors) (1988). Swidden-fallow agroforestry in the peruvian Amazon. New York: The New York Botanical Garden.
- Dourojeanni, M. (1976). Una nueva estrategia para el desarrollo de la Amazonía Peruana. Revista Forestal del Perú, 6 (12), pp. 41-58.
- Durand, L. (2002). La relación ambiente-cultura en antropología: recuento y perspectivas. Nueva Antropología, Vol. XVIII, núm. 612. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/159/15906109.pdf>
- Environmental Investigation Agency. (2016a). London Stock Exchange Financing for Illegal Deforestation in Peru via AIM-listed United Cacao Ltd. SEZC. (4 de octubre de 2013). Recuperado de https://content.eia-global.org/posts/documents/000/000/308/original/Brief_LSE_Deforestation_Peru.pdf?1468594980
- Environmental Investigation Agency. (2016b). London Stock Exchange Financing for Illegal Deforestation in Peru via AIM-listed United Cacao Ltd. SEZC. Annexes 2012-2013. Informe 1081-13-MINAGRIDGAAA-DGAA/REA-114912-13 (4 de octubre de 2013). Recuperado de <https://eia-global.org/reports/lse-financing-illegal-deforestation-in-peru-via-aim-listed-united-cacao-ltd>
- Environmental Investigation Agency. (2016c). London Stock Exchange Financing for Illegal Deforestation in Peru via AIM-listed United Cacao Ltd. SEZC. Annexes 2012-2013. Informe 009-2013-DGA/TAW (2 de diciembre de 2013). Recuperado de <https://eia-global.org/reports/lse-financing-illegal-deforestation-in-peru-via-aim-listed-united-cacao-ltd>
- Environmental Investigation Agency. (2016d). London Stock Exchange Financing for Illegal Deforestation in Peru via AIM-listed United Cacao Ltd. SEZC. Annexes 2012-2013. Informe 1376-13-MINAGRIDGAAA-DGAA/REA-114912-13 (6 de diciembre de 2013). Recuperado de <https://eia-global.org/reports/lse-financing-illegal-deforestation-in-peru-via-aim-listed-united-cacao-ltd>
- Environmental Investigation Agency. (2016e). London Stock Exchange Financing for Illegal Deforestation in Peru via AIM-listed United Cacao Ltd. SEZC. Annexes

2014 (Part 1 of 3). Informe 276-14-MINAGR1-DGAA-DGAA/TAW-148537-13 (12 de marzo de 2014). Recuperado de

<https://eia-global.org/reports/lse-financing-illegal-deforestation-in-peru-via-aim-listed-united-cacao-ltd>

Environmental Investigation Agency. (2016f). London Stock Exchange Financing for Illegal Deforestation in Peru via AIM-listed United Cacao Ltd. SEZC. Annexes 2014 (Part 1 of 3). Informe Legal 040-2014-GRL-GGR PRMRFFS-DER/OA (25 de agosto de 2014). Recuperado de

<https://eia-global.org/reports/lse-financing-illegal-deforestation-in-peru-via-aim-listed-united-cacao-ltd>

Environmental Investigation Agency. (2016g). London Stock Exchange Financing for Illegal Deforestation in Peru via AIM-listed United Cacao Ltd. SEZC. Annexes 2014 (Part 1 of 3). Informe Legal 76-2014-GRL-GGRPRMRFFS-DEF/OAJ (25 de agosto de 2014). Recuperado de

<https://eia-global.org/reports/lse-financing-illegal-deforestation-in-peru-via-aim-listed-united-cacao-ltd>

Environmental Investigation Agency. (2016h). London Stock Exchange Financing for Illegal Deforestation in Peru via AIM-listed United Cacao Ltd. SEZC. Annexes 2014 (Part 1 of 3). Informe 001-2014-SERFOR-DGGSPFFS extraído del Informe 1066-2014-MINAGRIOGAJ (10 de septiembre de 2014). Recuperado de

<https://eia-global.org/reports/lse-financing-illegal-deforestation-in-peru-via-aim-listed-united-cacao-ltd>

Environmental Investigation Agency. (2016i). London Stock Exchange Financing for Illegal Deforestation in Peru via AIM-listed United Cacao Ltd. SEZC. Annexes 2014 (Part 2 of 3). Informe 1008-14-MINAGRIDVDIAR-DGAAA-DGAA-112228-14 (13 de octubre de 2014). Recuperado de

<https://eia-global.org/reports/lse-financing-illegal-deforestation-in-peru-via-aim-listed-united-cacao-ltd>

Environmental Investigation Agency. (2016j). London Stock Exchange Financing for Illegal Deforestation in Peru via AIM-listed United Cacao Ltd. SEZC. Annexes 2014 (Part 1 of 3). Informe 0953-14-MINAGRIDVDIAR-DGAAA-DGAA_ENLT114912-13 (23 de septiembre de 2014). Recuperado de

<https://eia-global.org/reports/lse-financing-illegal-deforestation-in-peru-via-aim-listed-united-cacao-ltd>

Environmental Investigation Agency. (2016k). London Stock Exchange Financing for Illegal Deforestation in Peru via AIM-listed United Cacao Ltd. SEZC. Annexes

- 2014 (Part 3 of 3). Informe 1206-2014-MINAGRIDVDIAR-DGAAA-DGAA_REA114912-1 (5 de diciembre de 2014). Recuperado de <https://eia-global.org/reports/lse-financing-illegal-deforestation-in-peru-via-aim-listed-united-cacao-ltd>
- Escobedo, R., Bendayán, L., Rojas, C., Rodríguez, F. y Marquina, L. (1994). Estudio detallado de suelos de la zona «Fernando Lores», Tamshiyacu (Región Loreto). Documento Técnico n.º 5. Iquitos: Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana. Recuperado de <http://repositorio.iiap.org.pe/handle/IIAP/256>
- Famerée, C. (2016). Political contestations around land deals: insights from Peru, *Canadian Journal of Development Studies / Revue canadienne d'études du développement*, 37, 4, pp. 541-559.
- Fearnside, P. 2005. Deforestation in Brazilian Amazonia: History, Rates and Consequences. *Conservation Biology*, 19, 3, pp. 680-688.
- Fernández, L. (2008). Desarrollo territorial en la Región Madre de Dios : análisis de los impactos socioambientales de la carretera Interoceánica Sur. Tesis para optar por el grado de magister en Desarrollo Ambiental. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Finer, M. y Mamani, N. (2018a) Deforestación en la Amazonía Andina (Tendencias, Hotspots, Drivers). MAAP Síntesis #3. Recuperado de <https://maaproject.org/2018/sintesis3/>
- Finer, M., Mamani, N., García, R. y Novoa, S. (2018b) Hotspots de Deforestación en la Amazonía Peruana, 2017. MAAP: 78. Recuperado de <https://maaproject.org/2018/hotspots-peru-2017/>
- Finer, M., Cruz, C. y Novoa, S. (2016a). Confirmando Deforestación para Palma Aceitera por la empresa Plantaciones de Pucallpa. MAAP: 41. Recuperado de <https://maaproject.org/2016/plantaciones-de-pucallpa/>
- Finer, M., Cruz, C. y Novoa, S. (2016b). Confirmando la Deforestación a Gran Escala por United Cacao en 2013 [Vista de Alta Resolución]. MAAP: 35. Recuperado de https://maaproject.org/2016/aclarando_tamshiyacu/
- Finer, M., Novoa, S. y Cruz, C. (2016c). Proyecto United Cacao se ubica en tierra clasificada Forestal. MAAP: 38. Recuperado de <https://maaproject.org/2016/forestal/>
- Finer, M. y Novoa, S. (2015a) Deforestación por Palma Aceitera en la Amazonía Peruana (Parte 2: Shanusi). MAAP: Imagen 16. Recuperado de <https://maaproject.org/2015/imagen16-shanusi/>

- Finer, M. y Novoa, S. (2015b) Desbosque de gran escala por cacao y palma aceitera en Tamshiyacu, Loreto, Perú. MAAP: Imagen 2. Recuperado de <https://maaproject.org/2015/03/rapid-clearing-for-large-scale-agriculture-in-tamshiyacu/>
- Finer, M. y Novoa, S. (2015c) Plantaciones de Palma Aceitera a Gran Escala Causan Deforestación del Bosque Primario en la Amazonía Peruana (Primera Parte: Nueva Requena). MAAP: Imagen 4. Recuperado de <https://maaproject.org/2015/04/imagen-4-proyectos-de-aceite-de-palma-deforestan-el-bosque-primario-de-la-amazonia-peruana-primera-parte-nueva-requena/>
- Fiscalía del Medio Ambiente llega en operativo relámpago a Tamshiyacu. (3 de septiembre de 2013). La Razón. Recuperado de <https://diariolaregion.com/web/fiscalia-del-medio-ambiente-llega-en-operativo-relampago-a-tamshiyacu/>
- Food and Agriculture Organization. (2015). Global forest resources assessment. Rome: FAO. Recuperado de <http://www.fao.org/3/a-i4808e.pdf>
- Foweraker, J. (2002) [1981]. The Struggle for land: a political economy of the pioneer frontier in Brazil from 1930 to the present day. Cambridge, London, New York, New Rochelle, Melbourne, Sydney: Cambridge University Press.
- Foweraker, J., Landman, T. y Harvey, Neil. (2003). Governing Latin America. Cambridge: Polity Press.
- Furley, P. A. (1990). The Nature and Sustainability of Brazilian Amazon Soils. Environmental Destruction in the Brazilian Amazon. En Goodman, D. y Hall, A. (editores). The Future of Amazonia. Destruction or Sustainable Development? London: The Macmillan Press Ltd.
- Gillham, B. (2000). Case study research methods. London: British Library.
- Glinskisa, A. y Gutierrez-Velez, V. H. (2019). Quantifying and understanding land cover changes by large and small oil palm expansion regimes in the Peruvian Amazon. Land Use Policy, Vol. 80, pp. 95-106.
- Gómez R. E. y Tamariz, O. T. (1998). Uso de la tierra y patrones de deforestación en la zona de Iquitos. En Kalliola, R. y Flores Paitán, S. (editores). *Geoecología y Desarrollo Amazónico: Estudio integrado en la zona de Iquitos, Perú*. Annales Universitatis Turkuensis Ser A, pp. 369-387.
- Gonzales, I. y Román, G. (2017). Trámites que impactan en los bosques. Procedimientos agropecuarios en tierras de dominio público con bosques y cómo reducir sus impactos. Lima: Derecho, Ambiente y Recursos Naturales.

- Gutierrez-Velez, V. H. (2013). Oil palm expansion and land cover changes in the Peruvian Amazon: implications for forest conservation and fire mitigation. Research submitted in partial fulfillment of the requirements for the degree of Doctor of Philosophy in the Graduate School of Arts and Sciences. Nueva York: Columbia University.
- Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/161443574.pdf>
- Gutierrez-Velez, V.H., DeFries, R., Pinedo-Vasquez, M., Uriarte, M., Padoch, C., Baethgen, W., Fernandes, K. y Lim, Y. (2011). High-yield oil palm expansion spares land at the expense of forests in the Peruvian Amazon. *Environmental Research Letters*, 6, pp. 1-5.
- Hall, R., Edelman, M., Borrás, S., Scoones, I., White, B. y Wolford, W. (2015). Resistance, Acquiescence or Incorporation? An Introduction to Land Grabbing and Political Reactions 'from Below'. *Journal of Peasant Studies* 42 (3–4), pp. 67–88.
- Hernández, T. (1946). Historia de la fundación del pueblo de Tamshiyacu, provincia de Maynas, departamento de Loreto. Iquitos: s/e.
- Herrera, M. (15 de octubre de 2013). Paralizan deforestación masiva en bosques primarios de Tamshiyacu. *La Razón*. Recuperado de <https://diariolaregion.com/web/paralizan-deforestacion-masiva-en-bosques-primarios-de-tamshiyacu/>
- Herrera, M. (16 de septiembre de 2013). Poco a poco se abre realidad en Tamshiyacu. *La Razón*. Recuperado de <https://diariolaregion.com/web/poco-a-poco-se-abre-realidad-en-tamshiyacu/>
- Herrera, M. (4 de septiembre de 2013). Fiscalía confirmó deforestación masiva en Tamshiyacu. *La Razón*. Recuperado de <https://diariolaregion.com/web/fiscalia-confirmando-deforestacion-masiva-en-tamshiyacu/>
- Herrera, M. (2 de septiembre de 2013). «Hemos constatado que hay una deforestación masiva en Tamshiyacu». *La Razón*. Recuperado de <https://diariolaregion.com/web/hemos-constatado-que-hay-una-deforestacion-masiva-en-tamshiyacu/>
- Herzog, T. (2015). Did European law turn American? territory, property and rights in an atlantic world. En Duve, T. y Pihlajamäki, H. (edit.). *New horizons in Spanish colonial law contributions to transnational early modern legal history*. Global Perspectives on Legal History. Frankfurt: Max Planck Institute for European Legal History

- Hernández, T. (1946). Historia de la fundación del pueblo de Tamshiyacu, provincia de Maynas, departamento de Loreto. Iquitos: s/e.
- Hiraoka, M. (1986a). Zonation of mestizo riverine farming systems in Northeastern Peru. *National Geographic Research* 2, n.o 3, pp. 354-71.
- Hiraoka, M. (1986b). Cash cropping, wage labor, and urbanward migrations: changing floodplain subsistence in the Peruvian Amazon. The amazon caboclo: historical and contemporary perspectives. En Parker, E. (editor). *Studies in Third World Societies*, n.o 32. Williamsburg Virginia: Department of Anthropology, College of William and Mary, pp. 199-242.
- Hiraoka, M. (1985a). Floodplain Farming in the Peruvian Amazon. *Geographical Review of Japan*, ser. b, 58, no. 1, pp. 1-23.
- Hiraoka, M. (1985b). Changing Floodplain Livelihood Patterns in the Peruvian Amazon. *Tsukuba Studies in Human Geography*, n°. 9, pp. 243-75.
- Hiraoka, M. (1985c). Mestizo Subsistence in Riparian Amazonia, *National Geographic Research* 1, no. 2, pp. 236-46.
- Hiraoka, M. (1989). Riberenios changing economic patterns in the Peruvian Amazon. *Journal of Cultural Geography* 9, no. 2, pp. 103-20.
- Hoorn, C. y Wesselingh, F. P. (2010). Introduction: Amazonia, landscape and species evolution. En Hoorn, C. y Wesselingh, F. P. (editors). *Amazonia: landscape and species evolution. A look into the past*. Oxford: Blackwell Publishing Ltd.
- Li, T. (2014) *Land's end. Capitalist Relations on an Indigenous Frontier*. Durham: Duke University Press.
- Loomis, C. P. (1943). Applied Anthropology in Latin America. Extension work at Tingo Maria, Peru. *Applied Anthropology*, pp. 19-34.
- Hispano, C. (1912). *De París al Amazonas. Las fieras del Putumayo*. París: Sociedad de Ediciones Literarias y Artísticas.
- Hotz, H., Chabaneix, G. y Guarín, A. (2015). Interpretación de la dinámica de la deforestación en el Perú y lecciones aprendidas para reducirla. S/c: Global Green Growth Institute, German Development Institute, Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018^a). Loreto. Resultados definitivos. Tomo I. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Recuperado de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1561/
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018^b). Loreto. Resultados definitivos. Tomo II. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Recuperado de

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1561/

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018c). Loreto. Resultados definitivos. Tomo II. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Recuperado de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1561/

Imágenes de la NASA muestran extensa deforestación en los bosques de Loreto. (22 de noviembre de 2013). Info región. Recuperado de <http://www.inforegion.pe/172309/imagenes-de-la-nasa-muestran-extensa-deforestacion-en-los-bosques-de-loreto/>

Jaramillo, C. y Kelly, T. (2000). La deforestación y los derechos de propiedad en América Latina. Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Jensen, C. B. (2015). Palm oil production in Peruvian Amazon Basin. A case study of current effects and emerging localized alternatives in Loreto district. Master thesis. Faculty of Veterinary Medicine and Biosciences Department of Plant Sciences. Oslo: Norwegian University of Life Sciences.

Recuperado de <https://brage.bibsys.no/xmlui/handle/11250/295000>

Kené, Instituto de Estudios Forestales y Ambientales. (2019a). Corrupción, tráfico de tierras y asesinatos en bosques de Ucayali. Nota de Prensa n.o 004-2019-KENÉ. Recuperado de <http://www.keneamazon.net/nota-de-prensa-004-2019-kene.html>

Kené, Instituto de Estudios Forestales y Ambientales (2019b). Poder Judicial de Iquitos dicta penas privativas de la libertad por tráfico ilegal de productos forestales maderables y obstrucción al procedimiento a ex gerentes de la empresa Cacao del Perú Norte SAC, ahora Tamshi SAC. Sentenciados y la empresa deberán pagar reparación civil a favor del Estado peruano. Nota de Prensa n.º 007-2019-KENÉ. Recuperado de <http://www.keneamazon.net/Documents/Press-Release/Nota-de-Prensa-007-2019-KENE/Nota-de-Prensa-007-2019-KENE.pdf>

Kené, Instituto de Estudios Forestales y Ambientales (2017). Monitoreo de la deforestación en los distritos de Fernando Lores (Loreto) y Nueva Requena (Ucayali). Actualización al 2017. Lima: Kené, Instituto de Estudios Forestales y Ambientales. Recuperado de <http://www.keneamazon.net/Documents/Deforestation-alert/Monitoreo-de-la-deforestacion-al-2017.pdf>

- Kené, Instituto de Estudios Forestales y Ambientales. (2016a). Minagri avala la venta y deforestación ilegal de 4,048 hectáreas de bosques primarios en Ucayali. DGAAA aprobó estudio de suelo y levanta medida de paralización de actividades a Plantaciones De Ucayali S.A.C. Nota de Prensa n.º 004-2016. Recuperado de <http://keneamazon.net/nota-de-prensa-004-2016.html>
- Kené, Instituto de Estudios Forestales y Ambientales (2016b). 9º Juzgado Constitucional de Lima ordena la paralización de las actividades de Cacao del Perú Norte S.A.C. en Tamshiyacu, Loreto. Nota de Prensa n.º 001-2016. Recuperado de <http://keneamazon.net/nota-de-prensa-001-2016.html>
- Kené, Instituto de Estudios Forestales y Ambientales. (2016c). Pequeños agricultores y comunidades nativas son hostilizados y despojados de sus tierras por empresas agroindustriales, en Loreto y Ucayali. Nota de Prensa n.º 002-2016. Recuperado de <http://www.keneamazon.net/np2.html>
- Kené, Instituto de Estudios Forestales y Ambientales. (2016d). Entrevista al alcalde de Tamshiyacu, Stevenson Pizango. [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=6N03zMWxG6k>
- Kotlinski, N. (2015). A political ecology of oil palm in the Peruvian amazon. Submitted to the graduate degree program in Geography and the Graduate Faculty of the University of Kansas in partial fulfillment of the requirements for the degree of Master of Arts. Lawrence: The University of Kansas. Recuperado de <https://kuscholarworks.ku.edu/handle/1808/19540>
- Landázuri, H. (1987). La cuenca amazónica: argumentos en favor de un manejo integrado. Quito: Abya Yala.
- Larrabure, C. (1905). Colección de leyes, decretos, resoluciones y otros documentos oficiales referentes del departamento de Loreto. Tomo I. Lima: La Opinión Nacional.
- Le Polain de Waroux, Y., Baumann, M., Gasparri, N. I., Gavier-Pizarro, G., Godar, J., Kuemmerle, T., Müller, R., Vázquez, F., Volante, J. N. y Meyfroidt, P. (2018) Rents, Actors, and the Expansion of Commodity Frontiers in the Gran Chaco, *Annals of the American Association of Geographers*, 108,1, pp. 204-225.
- Leguía, A. B. (1909). Ley 1220, Legislación sobre terrenos de montaña. Lima, 31 de diciembre.
- Manrique, M. (1980). La Peruvian Corporation en la selva central del Perú. Documento 3. Lima: Centro de Investigación y Promoción Amazónica.
- Mayor, P. y Bodmer, R. (2009). Pueblos indígenas de la Amazonía peruana. Iquitos: Centro de Estudios Teológicos de la Amazonía (CETA).

- Mäki, S., Kalliola, R. y Vuorinen, K. (2001). Road construction in the Peruvian Amazon: process, causes and consequences. *Environmental Conservation* 28 (3), pp. 199–214.
- Meggers, B. (1976). *Amazonía: hombre y cultura en un paraíso ilusorio*. Ciudad de México: Siglo Veintiuno.
- Miller, G. T. y Spoolman, S. E. (2009). *Living in the environment*. Fifth Edition. Boston: Cengage Learning.
- Ministerio de Agricultura y Riego. (2019). Resolución Viceministerial 0010-2019-MINAGRI-DVDIAR (22 de mayo de 2019). Recuperado de <https://www.minagri.gob.pe/portal/download/pdf/normas-legales/resoluciones-viceministeriales/2019/rv10-2019-minagri-dvdiar.pdf>
- Ministerio de Agricultura y Riego. (2017). Resolución de Dirección General 178-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA (23 de mayo de 2017). Recuperado de <https://www.minagri.gob.pe/portal/download/pdf/marcolegal/normaslegales/resol-direccion-general/2017/mayo/rdg178-2017-minagri-dvdiar-dgaaa.pdf>
- Ministerio de Agricultura y Riego. (2016). Resolución de Dirección General 617-2016-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA (29 de noviembre de 2014). Recuperado de <https://www.minagri.gob.pe/portal/download/pdf/marcolegal/normaslegales/resol-direccion-general/2016/noviembre/rdg617-2016-minagri-dvdiar-dgaaa.pdf>
- Ministerio de Agricultura y Riego. (2016). Plan nacional de desarrollo sostenible de la palma aceitera en el Perú. Recuperado de http://minagri.gob.pe/portal/download/pdf/p-agraria/pnds_2016-2025_propuesta.pdf
- Ministerio de Agricultura y Riego. (2014). Resolución de Dirección General 462-2014-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA la DGAAA (9 de diciembre de 2014). Recuperado de https://content.eia-global.org/assets/2016/02/RDG_462-2014-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA.pdf
- Ministerio del Ambiente. (2019). Sexto Informe Nacional sobre Diversidad Biológica. La biodiversidad en cifras. Lima: Ministerio del Ambiente. Recuperado de [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/360831/La Biodiversidad en Cifras final.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/360831/La_Biodiversidad_en_Cifras_final.pdf)
- Ministerio del Ambiente. (2016). La conservación de bosques en el Perú. Conservando los bosques en un contexto de cambio climático como aporte al crecimiento verde. Lima: Ministerio del Ambiente. Recuperado de

<http://www.minam.gob.pe/informesectoriales/wp-content/uploads/sites/112/2016/02/11-La-conservaci%C3%B3n-de-bosques-en-el-Per%C3%BA.pdf>

- Ministerio del Ambiente. (2016). El Perú y el Cambio Climático. I Perú y el Cambio Climático Tercera Comunicación Nacional del Perú a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Lima: Ministerio del Ambiente.
- Miranda, E. (2016). Estudio de la palma aceitera (*Elaeis guineensis*, Jaq), cacao (*Theobroma cacao*, L.) y su efecto en el medio ambiente en el periodo 2000-2020 en la provincia de Padre Abad, Región Ucayali. Revista Científica Tzhoecoen. Vol., 8 Núm. 2. Recuperado de <http://revistas.uss.edu.pe/index.php/tzh/article/view/402>
- Moore, R. E. (1949). Agriculture and Point Four. *Foreign Agriculture*, pp. 75-78.
- Mora, S. (2006). Amazonía: pasado y presente de un territorio remoto. Bogotá: Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de los Andes, Centro de Estudios Socioculturales e Internacionales y Ediciones Uniandes.
- Naughton-Treves L. 2004. Deforestation and Carbon Emissions at Tropical Frontiers: A Case Study from the Peruvian Amazon. *World Development* 32 (1), pp. 173–190.
- Nosotros no hemos tenido ninguna participación en el tema de deforestación de Tamshiyacu. (6 de septiembre de 2013). *La Razón*. Recuperado de <https://diariolaregion.com/web/nosotros-no-hemos-tenido-ninguna-participacion-en-el-tema-de-deforestacion-de-tamshiyacu/>
- Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales. (1991). Estudio detallado de suelos y reconocimiento de cobertura y uso de la tierra (Iquitos).
- Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales. (1985). Mapa de Clasificación de Tierras del Perú.
- Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales. (1982). Estudio semidetallado de suelos de la zona del río Manití (Iquitos). Volumen I. Recuperado de <http://repositorio.ana.gob.pe/handle/ANA/999>
- Padoch, C. (1988). The economic importance and marketing of forest and fallow products in the Iquitos Region, En Denevan, W., Padoch, C. (editors). *Swidden-fallow agroforestry in the peruvian Amazon*. New York: The New York Botanical Garden, pp. 74-89.
- Padoch, C., Chota, J., De Jong, W. y Unruh, J. (1988). Market-oriented agroforestry al Tamshiyacu. En Denevan, W., Padoch, C. (editors). *Swidden-fallow*

- agroforestry in the peruvian Amazon. New York: The New York Botanical Garden, pp. 90-96.
- Panamericana TV. (2019, 3 de mayo). Loreto: población de Tamshiyacu pide solución al Minagri para no quedarse sin trabajo. Recuperado de <https://panamericana.pe/24horas/nacionales/264628-loreto-poblacion-tamshiyacu-piden-solucion-minagri-quequedarse>
- Paulson, S., Gezon, L. L. and Watts, M. (2003). Locating the Political in Political Ecology: An Introduction. *Human Organization*, vol. 62, n.º 3, pp.205–217.
- Pautrat, L. y Segura, F. (2010). Riesgo de incorporación del cultivo de *elaeis guineensis* en la normatividad forestal. Aspectos Técnicos y Jurídicos. Lima: Sociedad Peruana de Ecodesarrollo.
- Paz-Soldán, J. P. (1917). Diccionario biográfico de peruanos contemporáneos. Lima: Librería e Imprenta Gil.
- Perú 21 TV. (2019, 3 de mayo). Alcalde de Tamshiyacu preocupado por el cultivo del cacao. [Archivo digital]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=cgZ0IDirMxo>
- Pitman, N., Vriesendorp, C., Rivera, L., Wachter, T., Alvira, A., del Campo, A., Gagliardi-Urrutia, G., Rivera, D., Trevejo, L., Rivera, D. y Heilpern, S. (2015). Perú: Tapiche-Blanco. Rapid biological and social inventories. Report n.º 27.
- Plasencia, R. (2010). Los colonos andinos de Yurinaki. *Investigaciones Sociales*. Vol. 14, n.º 24, Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, pp.37-52.
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Organización del Tratado de Cooperación Amazónica y Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico. (2009). *Perspectivas del Medio Ambiente en la Amazonía – GEO Amazonía*. Recuperado de <https://sinia.minam.gob.pe/modsinia/public/docs/106.pdf>
- Recharte, J. (1982). Prosperidad y pobreza en la agricultura de la ceja de selva. El valle de Chanchamayo. En Aramburú, C., Bedoya, E. y Recharte, J. (editores). *Colonización en la Amazonía*. Lima: Centro de Investigación y Promoción Amazónica, pp. 41-104.
- Redagícola Perú S.A.C. (2017). *Revista Redagícola*. Edición 41. Recuperado de <http://www.redagricola.com.pe/assets/uploads/2017/08/ra-peru-41.pdf>
- Rivadeneira, D. y Valle Riestra, E. (2013). Los comebosques. IDL-Reporteros. Recuperado de <https://idl-reporteros.pe/los-comebosques/>
- Robbins, P. (2000). The Practical Politics of knowing: State environmental knowledge and local political economy. *Economic Geography*, Vol. 76, n.o 2, pp. 126-144.

- Robertson, M. (2015). Environmental governance: political ecology and the state. En Perreault, T., Bridge, G., and McCarthy, J. The Routledge Handbook of Political Ecology. Abingdon and New York: Routledge.
- Rodríguez, F. (1995). El recurso del suelo en la Amazonía peruana, diagnóstico para su investigación. Segunda Aproximación. Documento Técnico 14. Iquitos: Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.
- Rodríguez, M. (2006). Economía política y políticas públicas: el rol de los incentivos institucionales y los sistemas de evaluación. Documento de trabajo. Recuperado de http://www.fao.org/tempref/GI/Reserved/FTP_FaoRlc/old/prior/desrural/pdf/ecopoli.pdf
- Rodríguez, M. (editora) (1994). Amazonia hoy. Políticas públicas, actores sociales y desarrollo sostenible. Iquitos y Lima: Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, Universidad Nacional de la Amazonia Peruana y Pontificia Universidad Católica Del Perú. Recuperado de <http://www.iiap.org.pe/Upload/Publicacion/L011.pdf>
- Rodríguez, M. y Valcárcel, M. (1994). Problemática social y económica del hombre amazónico. Modelos de desarrollo, poblamiento y producción en el espacio amazónico. En Beuzeville, R. y Bernex, N. Amazonía: en busca de su palabra. Aportes al desarrollo amazónico como homenaje a los diez años del IIAP (1982-1991) y al primer centenario de la muerte de Antonio Raimondi (1891-1991). Iquitos: Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana. Recuperado de http://repositorio.iiap.org.pe/bitstream/IIAP/87/2/Beuzeville_libro_1994.pdf
- Salazar, M. y Rivadeneyra, D. (2016). Amazonía arrasada. El grupo Melka y la deforestación por palma aceitera y cacao en el Perú. Lima: Convoca y Oxfam. Recuperado de <http://www.convoca.pe/especiales/AMAZONIA/>
- S/a. (2018). Carta abierta de catorce comunidades afectadas por las plantaciones de las empresas del Grupo Palmas, en los Valles del Huallaga, Shanusi y Cainarachi, en la región Loreto y San Martín: Bella Selva, Nuevo Arequipa, San Miguel, San Joaquín, Jorge Chávez, San Pedro de Mayrujay; Túpac Amaru, Independencia, Cotoyacu, Roca Fuerte, Nuevo Ica, Leoncio Prado, Comunidad Campesina San José Obrero, Comunidad Nativa Kechwa Los Ángeles. Recuperado de <http://tierrasselva.blogspot.com/2018/08/comunidades-afectadas-por-las.html>
- S/A. (1943). The Tingo María Station. Science. Vol. 12, p. 155
- Sabogal, A. (2015). Los bosques amazónicos. En Roca, F.; Álvarez, J.; Bernex, N.; Campos Baca, L.; Dourojeanni, M.; García, J.; Kauffmann, F.; Nieto, A.; Olivera,

- Q.; Recharte, J.; Sabogal, A.; Torres, F y Villa, M. LA AMAZONÍA: sílabas del agua, el hombre y la naturaleza. Lima: Banco de Crédito del Perú.
- Sánchez, F., Agapito, W., De la Cruz, W., Julio, S., Monge, M., Robert W., Chira Fernández, J., Herrera, I., Valencia, M., Romero, D., Cervantes, J., Cuba, A. (1999). Geología de los cuadrángulos de Puerto Arturo, Flor de Agosto, San Antonio del Estrecho, Nuevo Perú, San Felipe, Río Algodón, Quebrada Airambo, Mazán, Francisco de Orellana, Huanta, Iquitos, Río Maniti, Yanashi, Tamshiyacu, río Tamshiyacu, Buenjardín, Ramón Castilla, Río Yavarí-Mirín y Buenavista. Boletín, Serie A: Carta Geológica Nacional, n°132. Lima: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico
- Sears, R., Cronkleton, P., Menton, M., Pérez-Ojeda del Arco, M. (2016). ¿Es la agricultura de pequeña escala realmente el impulsor principal de la deforestación en la Amazonía peruana? Más allá de la narrativa predominante. Bogotá, Indonesia: Centro para la Investigación Forestal Internacional
- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. (2019). Serfor destaca sentencia del Poder Judicial contra el tráfico ilegal de madera en el caso Tamshiyacu de Loreto. Lima, 9 de agosto. Recuperado de <https://www.serfor.gob.pe/noticias/negocios-sostenibles/serfor-destaca-sentencia-del-poder-judicial-contr-el-trafico-ilegal-de-madera-en-el-caso-tamshiyacu-de-loreto>
- Schmidt, S. (1979). El Estado y su autonomía. Problemas del Desarrollo. Vol. 10, n.º 40, pp. 53-80.
- Schmink, M. (1982). Land Conflicts in Amazonia. American Ethnologist, Vol. 9, No. 2, Economic and Ecological Processes in Society and Culture, pp. 341-357.
- Schmink, M. y Wood, C. (1987). The political ecology of Amazonia. En Little, P., Horowitz, M. y Nyerges, A. (edit.). Land at risk in the third world: local level perspectives. Boulder: Westview.
- Sheperd, C. (2005). Imperial Science: The Rockefeller Foundation and Agricultural Science in Peru, 1940-1960, Science as Culture, 4: 2, pp. 113-137.
- Sociedad Geográfica de Lima. (1893). Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima. Tomo II, año II. Lima: Imprenta Liberal de F. Masias y C.A.
- Sociedad Peruana de Ecodesarrollo. (2013a). Cultivos de palma aceitera propician deforestación de bosques naturales. Ministerio de Agricultura no cuenta con catastro de áreas deforestadas ni estudios de suelos para determinar áreas aptas para cultivos de palma aceitera. Nota de Prensa n.º 001-2013/SPDE-DE.

- Recuperado de <http://www.keneamazon.net/Documents/Press-Release/Nota-de-Prensa-001-2013-SPDE-DE.pdf>
- Sociedad Peruana de Ecodesarrollo. (2013b). Monitoreo y mitigación de los impactos de los monocultivos agroindustriales de *Elaeis guineensis* en la Amazonía Peruana. Informe sobre el caso barranquita - región San Martín. Recuperado de <http://www.biofuelobservatory.org/Documentos/Informes-de-la-SPDE/Informe-Barranquita.pdf>
- Sociedad Peruana de Ecodesarrollo. (2013c). Cultivos de palma aceitera propician deforestación de bosques naturales. Ministerio de Agricultura no cuenta con catastro de áreas deforestadas ni estudios de suelos para determinar áreas aptas para cultivos de palma aceitera. Recuperado de <http://www.keneamazon.net/Documents/Press-Release/Nota-de-Prensa-001-2013-SPDE-DE.pdf>
- Sociedad Peruana de Ecodesarrollo. (2012a). Adjudicación de terrenos para palma aceitera amenazan bosques primarios en la Amazonía peruana. Recuperado de <http://www.biofuelobservatory.org/Documentos/Cartas/Informes/Adjudicacion-de-terrenos-para-palma-aceitera.pdf>
- Sociedad Peruana de Ecodesarrollo. (2012b). Monitoreo y mitigación de impactos de los cultivos agroenergéticos en la Amazonía peruana. Recuperado de <http://www.biofuelobservatory.org/Documentos/Monitoreo-y-Mitigacion/Informe-Final-de-Palma-Aceitera.pdf>
- Peet, R. y Watts, M. (editors). (2002). Liberation ecologies. Environment, development, social movements. London and New York: Routledge.
- Tamayo, A. E. (1904). Informe sobre las colonias de Oxapampa y Pozuzo y los ríos Palcazú y Pichis. Lima: Ministerio de Fomento.
- Tizón y Bueno, R. (1903). La industria de las gomas en el Perú. Publicación oficial para capitalistas e inmigrantes. Lima: Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Tamshiyacu.org. (2015, 17 de agosto). Mensaje beneficiario PAPEC Sr. L. [Archivo digital]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=8BUwRDMInmM>
- Tamshiyacu.org. (2015, 21 de julio). Overview, Cacao del Peru Norte-(English Subs) Vision de Conjunto, CDPN S.A.C. [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=yI3GZx53V5I>
- Tamshiyacu.org. (2015, 18 de junio). Resumen 2do aniversario Cacao del Perú Norte S.A.C. [Archivo de video]. Recuperado de

- https://www.youtube.com/watch?v=gNzTd_fkQms
- Tamshiyacu.org (2015, 18 de mayo). Entrevista a B.P.P. [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=mdiVudVbNjA>
- Tamshiyacu.org. (2015, 14 de mayo). Declaraciones Alcalde del Distrito de Fernando Lores- Tamshiyacu Josue Vásquez Rengifo. [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=MCbLMAeO1sA>
- Tomé, P. (2005). Ecología cultural y antropología económica. En Relaciones 102, Vol. XXVI. Recuperado de <https://antoporecursos.files.wordpress.com/2009/03/tome-p-2005-ecologia-cultural-y-antropologia-economica.pdf>
- United Cacao. (2014). Desarrollando comunidades. Sembrado cacao. Informe anual. Recuperado de <http://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/temp/ucl-ar-2014-v16-edistribution-color.pdf>
- Urrunaga, J. 2015. Deforestación por definición. Washington: Environmental Investigation Agency. Recuperado de http://www.rainforestconservation.org/wpcontent/uploads/2015/08/Deforestaci%C3%B3n_por_definici%C3%B3n-Resumen_en_espa%C3%B1ol.pdf
- Urteaga, P. (2017). Biocombustibles y agua. La transformación del espacio en Piura, Perú. *Anthropológica*, vol.35, n.o 38, pp. 7-39. Recuperado de <http://dx.doi.org/http://doi.org/10.18800/anthropologica.201701.001>
- Urteaga (2012). The broker state and the 'inevitability' of progress: impacts of the Camisea Project on indigenous people in Peru. En Sawyer, S. y Gomez, E. T. (editors). *The politics of resource extraction. indigenous peoples, multinational corporations and the State*. New York: Palgrave-MacMillan, pp. 103-128.
- Walker, P. A. (2005). Political ecology: where is the ecology? *Progress in Human Geography* 29, 1, pp. 73-82.
- Walker, K. J. (1989) *The State in environmental management: the ecological dimensión*. *Political Studies*, XXXVII, pp. 25-38.
- Watts, M. (1983). *Silent violence*. Berkeley: University of California Press.
- White, D., Arca, M., Alegre, J., Yanggen, D., Labarta, R., Weber, J. C., Sotelo-Montes, C. y Vidaurre, H. (2005). The Peruvian Amazon: development imperatives and challenges. En Palm, C. A., Vosti, S. A., Sánchez, P. A. y Ericksen, P. J. (editores). *Slash- and- Burn Agriculture: the search for alternatives*. New York: Columbia University Press.
- Woodside, A. G. (2010). *Case study research: theory, methods, practice*. Bingley: Emerald Group Publishing Limited.

Yin, R. (2009). Case study research desing and methods. Fourth edition. Thousand Oaks: Sage.

Yo soy quien firma las Resoluciones de desbosque y en el caso de Tamshiyacu NO hemos autorizado nada. (3 de septiembre de 2013). La Razón. Recuperado de <https://diariolaregion.com/web/yo-soy-quien-firma-las-resoluciones-de-desbosque-y-en-el-caso-de-tamshiyacu-no-hemos-autorizado-nada/>

